

Producto 2. Estrategia de Movilización de Recursos y Financiamiento para la Adaptación

Marzo 2023

Producto 2: Estrategia de Movilización de Recursos y Financiamiento para la Adaptación.

Marzo 2023

El presente documento fue elaborado para el Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica (MINAE) y el Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en el marco del proyecto Plan-A: Territorios Resilientes ante el Cambio Climático, con financiamiento del Fondo Verde para el Clima.

Número de contrato: 2500308271

Persona consultora: Mónica Castillo Gonzalo

Título del producto: Documento de Estrategia de Movilización de Recursos y Financiamiento para la Adaptación

Fecha de entrega: Marzo 2023

Supervisión técnica PNUMA:

Raquel Gómez, Coordinadora de proyecto Plan A, PNUMA

CONTENIDO

1	<i>Introducción</i>	9
2	<i>Resumen</i>	12
3	<i>Marco legal para el financiamiento</i>	15
3.1	Contexto internacional	15
3.2	Contexto nacional	17
4	<i>Marco institucional para el financiamiento</i>	22
5	<i>Financiamiento del PNA 2022-2026</i>	23
5.1	Priorización de las medidas de adaptación	23
5.2	Estimación de costos de las medidas del PNA	24
5.3	Costo de las medidas de adaptación	25
5.4	Cronograma de inversiones	27
5.5	Brecha financiera	28
5.5.1	Perspectivas para el financiamiento	30
6	<i>Formulación de la Estrategia de Movilización de Recursos y Financiamiento para la Adaptación</i>	31
6.1	Justificación	31
6.2	Insumos para la formulación	33
6.2.1	Proceso consultivo llevado a cabo	35
6.3	Alcance	36
6.4	Principios orientadores	37
6.5	Enfoques transversales	38
6.6	Propósito de la Estrategia	39
6.7	Objetivos	39
6.8	Componentes	40
6.8.1	Definición del Componente 1	40
6.8.2	Definición del Componente 2	40
6.8.3	Definición del Componente 3	41
6.8.4	Definición del Componente 4	41
7	<i>Plan de acción de la estrategia</i>	42
7.1	Líneas de acción por componente	43
7.2	Acciones, tareas y actores involucrados en la implementación	46
7.2.1	Acciones del Componente 1	46
7.2.2	Acciones del Componente 2	52
7.2.3	Acciones del Componente 3	57
7.2.4	Acciones del Componente 4	62
8	<i>Resumen: instrumentos y mecanismos financieros para movilización de recursos</i>	65

9	<i>Ruta para el financiamiento de la adaptación</i>	68
10	<i>Seguimiento y actores implementadores</i>	70
11	<i>Bibliografía</i>	71
12	<i>Anexos</i>	80
12.1	Anexo 1. Matriz de costeo de las medidas de adaptación 2022-2026	80
12.2	Anexo 2. Costeo general de ejes y lineamientos del PNA 2022-2026	82

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Principales instrumentos internacionales con enunciados alusivos al financiamiento para la adaptación	17
Ilustración 2. Principales leyes e instrumentos nacionales con enunciados alusivos al financiamiento para la adaptación	18
Ilustración 3. Institucionalidad y coordinación para el desarrollo de la agenda de adaptación.....	22
Ilustración 4. Vinculación entre formulación del PNA, el costeo y la Estrategia Financiera.....	25
Ilustración 5. Brecha de financiamiento del PNA 2022-2026.....	28
Ilustración 6. Visión de la PNACC 2018-2030	32
Ilustración 7. Lineamientos instrumentales y sustantivos de la PNACC 2018-2030	33
Ilustración 8. Alcance de la Estrategia en términos de temporalidad y espacio de aplicación.....	36
Ilustración 9. Principios orientadores de la PNACC 2018-2030.....	37
Ilustración 10. Enfoques transversales de la PNACC 2018-2030	38
Ilustración 11. Objetivos de la PNACC-2018-2030.....	39
Ilustración 12. Estructura del Plan de Acción de la Estrategia Financiera	42
Ilustración 13. Componentes y líneas de acción de la Estrategia Financiera	43
Ilustración 14. Mapa de instrumentos y mecanismos financieros propuestos.....	65
Ilustración 15. Ruta recomendada para el financiamiento de la adaptación.....	69

Índice de tablas

Tabla 1. Principales instrumentos del marco legal nacional relacionados con financiamiento	18
Tabla 2. Costo total del PNA y distribución por ejes.....	26
Tabla 3. Cronograma de inversión del PNA y distribución por Eje	27
Tabla 4. Distribución de fuentes de recursos identificadas en el proceso de costeo, por eje.....	29
Tabla 5. Líneas de acción del Componente 1	43
Tabla 6. Líneas de acción del Componente 2	44
Tabla 7. Líneas de acción del Componente 3	44

Tabla 8. Líneas de acción del Componente 4	45
Tabla 9. Acciones propuestas Componente 1	46
Tabla 10. Acciones propuestas Componente 2	52
Tabla 11. Acciones propuestas Componente 3	57
Tabla 12. Acciones propuestas Componente 4	62
Tabla 13. Instrumentos y mecanismos financieros recomendados y horizonte de movilización de recursos.....	66
Tabla 14. Actores implementadores.....	70

Abreviaciones

AbE	Adaptación basada en Ecosistemas
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AFD	Agencia Francesa para el Desarrollo
AREDES	Agencias Regionales de Desarrollo
ARESEP	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
ASADAS	Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales
AyA	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
CAA	Canon por Aprovechamiento de Aguas
CATIE	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
CC	Cambio Climático
CCRIF	Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CDB	Convención sobre la Diversidad Biológica
CENIGA	Centro Nacional de Información Geoambiental
CFIA	Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNE	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
COLPER	Colegio de Periodistas de Costa Rica
COMCURE	Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón
CONAGEBIO	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad
CONAI	Comisión Nacional de Asuntos Indígenas
CONAPDIS	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
CPJ	Consejo de la Persona Joven
COP	Conferencia de las Partes
CREF	Contrato para Reducción de Emisiones Forestales
CSA	Consejo Sectorial de Ambiente
DA	Dirección de Agua del MINAE
DCC	Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica
DESNGR	Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo
DGAC	Dirección General de Aviación Civil
DIGECA	Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental
DINADECO	Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad

DNEA-MAG	Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria del Ministerio de Agricultura de Costa Rica
FBS	Fondo de Biodiversidad Sostenible
FONADER	Fondo Nacional para el Desarrollo Regional
FONAFIFO	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
FUNBAM	Fundación Banco Ambiental
FVC	Fondo Verde para el Clima (GCF, en inglés)
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
ICT	Instituto Costarricense de Turismo
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
IMN	Instituto Meteorológico Nacional
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres
INCOPESCA	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
INTA	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
IPC	Índice de Precios al Consumidor
IPCC	Panel Intergubernamental de Cambio Climático (por sus siglas en inglés)
INVU	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica
MEP	Ministerio de Educación Pública de Costa Rica
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación y Política Económica de Costa Rica
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica
MIVAH	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos de Costa Rica
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes de Costa Rica
NDC	Contribuciones Nacionalmente Determinadas (por sus siglas en inglés)
PAACUME	Proyecto de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del río Tempisque y Comunidades Costeras
PEAAECC	Plagas y Enfermedades Agropecuarias Atribuibles a los Efectos del Cambio Climático
PIB	Producto Interno Bruto
PNA	Plan Nacional de Adaptación (NAP por sus siglas en inglés)
PNACC	Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PPSA	Programa de Pago por Servicios Ambientales

PUI	Proyectos Urbanos Integrales
PYMPA	Pequeño y Mediano Productor Agropecuario
PYMES	Micro, pequeña o mediana empresa
SBD	Sistema Banca para el Desarrollo
SbN	Soluciones basadas en la Naturaleza
SENARA	Sistema Nacional de Áreas de Conservación de Costa Rica
SEPLASA	Secretaría de Planificación Sectorial
SEPSA	Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria
SETENA	Secretaría Técnica Nacional Ambiental
SFE	Sistema Fitosanitario del Estado
SIGECI	Sistema de Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional
SIMOCUTE	Sistema Nacional de Monitoreo de Cobertura y Uso de la Tierra y Ecosistemas
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
SINAMECC	Sistema Nacional de Métrica para el Cambio Climático
SINAMOT	Sistema Nacional de Monitoreo de Tsunamis
SNGR	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo
SUGEF	Superintendencia General de Entidades Financieras
SUGESE	Superintendencia General de Seguros
TPRH	Tarifa para Protección del Recurso Hídrico
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado
US	Dólares estadounidenses, por sus siglas en inglés
VPN	Valor Presente Neto

1 Introducción

Este documento se elabora en el marco del proyecto “Desarrollo de Capacidades Subnacionales para la Implementación del Plan Nacional de Adaptación en Costa Rica”, conocido como Plan-A: Territorios Resilientes ante el Cambio Climático. Este proyecto se encuentra bajo la supervisión estratégica del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y es implementado por ONU Medio Ambiente, con el financiamiento del Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés).

El proyecto tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad de Costa Rica a los efectos de la variabilidad y el cambio climático mediante el fortalecimiento de las capacidades del país para integrar la adaptación en la planificación regional y municipal, incluyendo la participación de entidades gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil. Lo anterior como parte de la implementación de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica (PNACC) 2018-2030.

Para lograr lo anterior, el proyecto plantea:

- Fortalecer los marcos de planificación existentes a nivel regional y cantonal, reconociendo el papel crucial de las autoridades subnacionales en la adaptación al cambio climático.
- Involucrar a las partes interesadas clave en la planificación y aplicación de la adaptación a estos niveles.
- Generar evaluaciones cantonales de riesgos para identificar las necesidades de adaptación, basadas en conocimientos disponibles y pertinentes, y una metodología validada y eficiente.
- Crear capacidad institucional y técnica y promover acuerdos a diferentes niveles.
- Desarrollar mecanismos adecuados de supervisión y presentación de informes para su adaptación a nivel subnacional y vincularlos al sistema métrico nacional de seguimiento y evaluación del cambio climático.

Este documento se elabora en el marco de una consultoría que contribuye directamente a la implementación efectiva del Componente 4 del proyecto Plan A, que propone el desarrollo de una Estrategia de Movilización de Recursos y Financiamiento para la Adaptación (por su abreviación, “Estrategia Financiera”) que apoye la implementación tanto del Plan Nacional de Adaptación 2022-2026 como de medidas de adaptación en el largo plazo.

Dos instrumentos clave para cumplir la visión de adaptación del país y que representan las bases de formulación de la Estrategia Financiera son la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica, PNACC 2018-2030 (MINAE, 2018) y el Plan Nacional de Adaptación, PNA 2022-2026 (MINAE, 2022). La PNACC plantea como visión al 2030, ser un país que transforma las amenazas en oportunidades; fortalece las capacidades y condiciones de resiliencia social, ambiental y económica, mediante procesos de innovación y gobernanza participativa, que permitan prevenir y recuperarse ante los efectos adversos del cambio climático de forma medible, verificable y reportable.

Por su parte, el PNA¹, formulado mediante procesos participativos entre el 2020 y el 2022, tiene como propósito orientar a los actores sociales en la ejecución de la PNACC y con ello alcanzar sus resultados, en el periodo 2022-2026. El Plan Nacional de Adaptación 2022-2026 se oficializó mediante Decreto Ejecutivo No. 43491-MINAE², publicado en La Gaceta del 16 de mayo del 2022.

El PNA busca operativizar la Política y propone como objetivo: “orientar las acciones de la PNACC, durante el periodo de tiempo 2022-2026, hacia la consecución de un modelo de desarrollo que garantice la resiliencia climática de la sociedad costarricense, que evite las pérdidas humanas y modere los daños materiales generados por los efectos adversos del cambio climático, que contribuya a aumentar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables, y que aproveche oportunidades para innovar y transformar los sectores productivos y asegurar la continuidad de los servicios.”

En su estructura, los ejes de acción del PNA corresponden a los ejes de la Política, lo cual confiere consistencia a este plan, en su función de contribuir, mediante el cumplimiento de productos concretos, al logro de las metas nacionales planteadas en adaptación. Cada uno de los ejes del PNA se organiza conforme a los lineamientos de la PNACC, que, a su vez, están asociados a resultados esperados. El Plan contiene 232 productos o medidas de adaptación con las que se comprometieron los actores sociales, tanto del Estado como del sector privado y la sociedad civil, de cara al 2026. Estos compromisos serán monitoreados anualmente a través de la verificación de su cumplimiento.

A partir de la formulación del PNA, se desarrolló la estimación de costos de las 232 medidas de adaptación priorizadas, mediante un trabajo coordinado con las entidades implementadoras, que permitió recabar insumos sobre las posibles fuentes de recursos para implementar estas medidas. Entre las fuentes de financiamiento potencial se identificaron los presupuestos institucionales y los recursos gestionados a través de proyectos o iniciativas de cooperación. La diferencia entre las necesidades (demanda) y las fuentes identificadas por las entidades implementadoras (oferta), corresponde a los recursos que deben ser gestionados (brecha de financiamiento) a través de propuestas de acciones que la Estrategia Financiera propone.

Este documento se estructura en las siguientes secciones:

- Marco legal para el financiamiento climático en el país, y en particular, para el financiamiento de la adaptación desde el contexto internacional y nacional.
- Marco institucional para el financiamiento de la adaptación en el país, con base en la estructura de articulación, coordinación y gobernanza establecida en la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático.
- Proceso de estimación de la inversión requerida para financiar el PNA, en términos del costeo efectuado³ de las 232 medidas que este plan contiene y su cronograma de inversión del 2022 al 2026. En este ejercicio, se determinó el valor de la brecha financiera, es decir, los productos del PNA que no cuentan con financiamiento, para lo cual se requiere un impulso para la movilización de recursos, a fin de ejecutar las

¹ https://cambioclimatico.go.cr/wp-content/uploads/2022/04/NAP_Documento-2022-2026_VC.pdf.

² El Decreto Ejecutivo 43491-MINAE “Oficialización y Declaratoria de Interés Público del Plan de Acción 2022-2026 de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030” fue publicado en el periódico La Gaceta N° 89 del 16 de mayo del 2022: https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2022/05/16/COMP_16_05_2022.html

³ El costeo fue desarrollado entre octubre 2021 y junio 2022 con el aporte e insumos de las entidades implementadoras del PNA.

medidas de adaptación sin financiamiento identificado al momento de concluir el costeo.

- Formulación de la Estrategia de Movilización de Recursos y Financiamiento para la Adaptación, sustentada en los principios orientadores y enfoques transversales de la PNACC y que define un objetivo general y cuatro objetivos específicos, los cuales son la base para la definición de sus componentes y líneas de acción estratégicas.
- Plan de acción de la Estrategia, que corresponde al marco de implementación de los componentes, líneas de acción y acciones estratégicas en el corto, mediano y largo plazo.
- Síntesis de los instrumentos y mecanismos financieros recomendados para movilizar recursos para la adaptación, con base en las acciones propuestas en la Estrategia.
- Ruta propuesta para el financiamiento de la adaptación, aplicable para el período de implementación del PNA, y hacia futuro, de cara a la sostenibilidad de las acciones priorizadas en la agenda de adaptación.
- Seguimiento a la Estrategia y actores implementadores, según el rol esperado de las partes interesadas en el marco del financiamiento para la adaptación.

Como proceso subsiguiente a la elaboración de esta Estrategia, se desarrollará una propuesta de herramienta de capacitación para facilitar la creación de capacidades y comprensión de los actores gubernamentales acerca la implementación lo propuesto en esta estrategia. Estos serán insumos clave para la formulación de notas de concepto de proyectos para el financiamiento de la adaptación en Costa Rica.

2 Resumen

Este documento se elabora en el marco del proyecto “Desarrollo de Capacidades Subnacionales para la Implementación del Plan Nacional de Adaptación en Costa Rica”, conocido como Plan-A: Territorios Resilientes ante el Cambio Climático. Este proyecto se encuentra bajo la supervisión estratégica del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y es implementado por ONU Medio Ambiente, con el financiamiento del Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés).

La formulación de la Estrategia responde a los objetivos específicos de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC 2018-2030) en cuanto a generar capacidades y aprovechar oportunidades para la adaptación, a través de tres alternativas: (1) ponderando hasta donde es posible el monto de inversión que se requiere para la adaptación, teniendo como base de análisis los compromisos adquiridos en el PNA, (2) delineando, también en lo posible, la capacidad de los actores para movilizar sus propios recursos y (3) finalmente, identificando fuentes alternativas de financiamiento con los cuales dar viabilidad a las medidas.

La construcción de la Estrategia tiene como antecedentes los siguientes productos en el marco del Proyecto Plan A:

- La formulación del PNA 2022-2026, mediante un amplio proceso de consulta, a partir del cual se delimitaron 232 productos o medidas de adaptación a ser implementadas, con las que se comprometieron los actores, tanto del Estado como del sector privado y la sociedad civil de cara al 2026. Específicamente, en el PNA se establece que la Estrategia es uno de los productos financieros que orientarán la inversión de recursos nacionales e internacionales en la implementación de la Política y el plan propiamente, así como programas y proyectos de adaptación ejecutados en el país.
- El estudio de “Análisis de fuentes de financiamiento y mecanismos financieros para movilizar recursos e implementar medidas de adaptación priorizadas”, desarrollado entre julio y octubre de 2021. Este presenta un diagnóstico pormenorizado con la identificación y caracterización de posibles fuentes públicas, privadas, subnacionales, nacionales, internacionales, bilaterales y multilaterales de financiación a corto y largo plazo para implementar medidas de adaptación prioritarias en el país. Además, identifica posibles instrumentos y mecanismos financieros para movilizar eficazmente los recursos de financiamiento necesarios para la adaptación.
- La estimación de costos de los productos del Plan Nacional de Adaptación, desarrollado entre octubre de 2021 y junio de 2022, que consistió en el costeo de cada una de las 232 medidas de adaptación contempladas en el PNA 2022-2022, mediante un robusto proceso de consulta con las entidades comprometidas con la implementación de este plan. Además de las estimaciones respectivas, este proceso permitió a los actores consultados conocer las posibles fuentes de recursos para las medidas de adaptación propuestas.
- El proceso consultivo de la Estrategia, que incluyó varias etapas desarrolladas en forma paralela a los procesos anteriormente indicados. Estos fueron: una consulta sobre la visión del costeo de la adaptación, desde el punto de vista de actores involucrados en la implementación de iniciativas y proyectos de adaptación en el país, entrevistas efectuadas durante el análisis de fuentes de financiamiento, el proceso de consultas

desarrollado durante el ejercicio de costeo del PNA, la validación de los componentes, líneas de acción y acciones por parte de la DCC- MINAE y finalmente, la consulta del Plan de Acción de la Estrategia bajo las modalidades de consulta experta bilateral y desarrollo de grupos focales, en donde participaron representantes de la institucionalidad vinculada a la implementación y financiamiento de las medidas, así también representantes del sector privado.

El objetivo general de la estrategia es “Facilitar y respaldar las decisiones sobre el financiamiento y fuentes de recursos apropiadas para la implementación del Plan Nacional de Adaptación 2022-2026, con un enfoque de movilización de recursos sólida y sostenible”. Para esto, la estrategia define un marco de acción a través de cuatro componentes que, articulados, permitirán apoyar el financiamiento de la adaptación en el país con un enfoque de largo plazo.

Los cuatro componentes de la estrategia son:

1. **Desarrollo de instrumental financiero para la adaptación:** está enfocado en identificar y articular los instrumentos financieros que, por su concepción y el resultado que generan, contribuyen a la inversión eficiente y efectiva en adaptación al cambio climático.
2. **Gestión de fuentes de financiamiento para la adaptación:** tiene como finalidad proponer medidas para identificar y articular fuentes de financiamiento disponibles, tanto públicas como privadas, a nivel nacional e internacional, que fortalezcan la inversión en adaptación al cambio climático.
3. **Generación de capacidades para el financiamiento de la adaptación:** está orientado a generar y fortalecer las competencias y capacidades de los actores públicos y privados en el ámbito nacional y territorial, para gestionar, acceder a financiamiento y movilizar capital adicional para continuar implementando medidas de adaptación conforme a prioridades establecidas.
4. **Seguimiento y evaluación del financiamiento para la adaptación:** busca identificar y analizar los flujos financieros vinculados a la implementación de medidas de adaptación al cambio climático, como insumo para la toma de decisiones sobre el financiamiento.

El Plan de Acción de la Estrategia representa la ruta de implementación para cumplir sus objetivos. A partir de los cuatro componentes, se definen 11 líneas de acción (L.A.) a ser ejecutadas a través de 30 acciones estratégicas, programadas en el corto y mediano plazo en consistencia con el horizonte del PNA, pero también con flexibilidad para alinear prioridades en el largo plazo de cara a fomentar la sostenibilidad del financiamiento para la adaptación. Además, determina los actores que impulsarán el desarrollo de las tareas que la Estrategia propone.

Como parte del diseño de la Estrategia, se plantea una ruta para el financiamiento de las medidas de adaptación priorizadas en el país, aplicable tanto para el período de implementación del actual PNA, como en el mediano y largo plazo. En esta ruta se analizan dos escenarios posibles en cuanto a la situación de financiamiento de las medidas priorizadas. En un primer escenario, se asume que se cuenta con presupuestos institucionales para hacer frente a los compromisos asumidos en el PNA, a partir de lo cual se prevé que los actores institucionales incorporen la adaptación en la planificación operativa y los ejercicios presupuestarios anuales. En un segundo escenario, que aborda la situación de no contar con presupuestos institucionales para financiar la adaptación, se orienta a los actores tanto del sector público como privado para que, a partir del desarrollo de capacidades y formación

técnica, formulen y negocien proyectos que puedan ser financiados por medios alternativos. Estas propuestas, desarrolladas conforme a los seis ejes de la PNACC serán consolidadas en una cartera de proyectos de adaptación.

El seguimiento al avance en el desarrollo las acciones propuestas en los cuatro componentes de la Estrategia de Movilización de Recursos y Financiamiento para la Adaptación, estará a cargo del MINAE en coordinación con los actores involucrados, quienes, de acuerdo con sus competencias, asumen diferentes roles para apoyar la ejecución de las tareas propuestas. Estos actores implementadores son aquellos cuyas competencias y mandatos, área de trabajo representada o funciones asignadas tienen vinculación con la presupuestación, movilización, acceso o gestión de recursos para ejecutar actividades o iniciativas de adaptación al cambio climático.

3 Marco legal para el financiamiento

Las orientaciones para el marco legal sobre el financiamiento de la adaptación al cambio climático en Costa Rica están sustentadas en la PNACC 2018-2030 que considera diversos acuerdos de política internacional y normativa nacional.

El marco internacional que ampara la PNACC son los acuerdos multilaterales internacionales suscritos por el país que fueron tomados en cuenta para la formulación de esta Política, por tener relación con la adaptación y orientaciones sobre modelos de desarrollo. Entre ellos se destacan: la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático-CMNUCC (Naciones Unidas, 1992), el Acuerdo de París de la COP 21 (CMNUCC, 2015), el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (Naciones Unidas, 2015), el Convenio sobre Diversidad Biológica (Naciones Unidas, 1992), las Metas de Biodiversidad de Aichi (CBD, 2018), la Convención sobre la Lucha contra la Degradación de Tierras y Desertificación, la Convención sobre Humedales de importancia Internacional (Convención Ramsar). Estos instrumentos, contemplados en la formulación de la PNACC, se consideran de carácter legalmente vinculante y de gran relevancia para la adaptación al cambio climático.

En el contexto nacional, la PNACC se sustenta en instrumentos de política pública relacionados con la adaptación, los cuales abarcan regulaciones temáticas o sectoriales en materia ambiental y de gestión del riesgo de desastres. La PNACC 2018-2030 acoge instrumentos como los siguientes: la Ley Orgánica del Ambiente, N°7554; la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N°8488, la Ley General de la Administración Pública, N.º 6227; Código Municipal; la Ley de Planificación Urbana, N.º 4240; la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, N.º 7779; la Ley de desarrollo, promoción y fomento de la actividad agropecuaria orgánica, N.º 8591, el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, la Política Nacional de Gestión del Riesgo 2015-2030, la Política Nacional del Mar de Costa Rica 2013-2028, la Política Nacional de Salud 2015, entre otros.

3.1 Contexto internacional

En concordancia con los instrumentos internacionales que sustentan la validez de la PNACC, se tiene que, en materia de financiación, varios marcos globales hacen explícita la pertinencia y relevancia de contar con financiamiento para fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los impactos del cambio climático. Se destacan los siguientes:

- La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – CMNUCC (Naciones Unidas, 1992), cuyo complemento, el Acuerdo de París (CMNUCC, 2015), coloca la adaptación al cambio climático en el mismo nivel de importancia que la mitigación de gases de efecto invernadero. Reflejo de ello, es uno de sus objetivos a largo plazo, que propone: “ofrecer financiación a los países en desarrollo para que puedan mitigar el cambio climático, fortalecer la resiliencia y mejorar su capacidad de adaptación a los impactos del cambio climático”. El artículo 2 hace referencia a “Situación los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero” (literal 2.c). El Acuerdo también resalta que “la financiación de la lucha contra el cambio climático es igualmente importante para la adaptación, ya que se necesitan importantes recursos financieros para adaptarse a los efectos adversos y reducir los efectos de un

clima cambiante” (CMNUCC, s.f.). La COP 27 celebrada en Egipto en noviembre de 2022, llegó a al compromiso de la creación de un fondo de pérdidas y daños para los países vulnerables que son afectados por desastres climáticos. Dicho fondo se basará en acuerdos de los gobiernos para establecer un financiamiento equitativo, suficiente y sostenible.

- El Convenio sobre la Diversidad Biológica (Naciones Unidas, 1992) instrumento internacional para la conservación de la diversidad biológica, señala que “Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda, adoptará medidas económica y socialmente idóneas que actúen como incentivos para la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica” (Artículo 20- Recursos financieros).
- De las 20 Metas de Biodiversidad de Aichi (CBD, 2018) establecidas para impulsar el cumplimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, la número 20 establece lo siguiente: “Para 2020, a más tardar, debería aumentar de manera sustancial, en relación con los niveles actuales, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos”.
- El Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (Naciones Unidas, 2015) plantea consideraciones sobre cooperación internacional y alianzas mundiales para el desarrollo que involucren a Las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales, instituciones financieras nacionales y regionales, y organismos donantes dedicados a la reducción del riesgo de desastres los cuales deben intensificar la coordinación de sus estrategias (VI, Núm. 38).
- La Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, destaca en su Objetivo 13 “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos” para lo cual propone movilizar recursos económicos que permitan fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países; incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales; y mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. Esto se desarrollará a través de lo dispuesto en la meta 13.a.: “Poner en práctica el compromiso contraído por los países desarrollados que son parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático con el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para el año 2020, procedentes de todas las fuentes, a fin de atender a las necesidades de los países en desarrollo, en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible”.

La Ilustración 1 visualiza los principales instrumentos del contexto internacional que hacen referencia al financiamiento para la adaptación.

Ilustración 1. Principales instrumentos internacionales con enunciados alusivos al financiamiento para la



Fuente: elaboración propia.

3.2 Contexto nacional

En el ámbito nacional, resaltan varias leyes y sus reglamentos, decretos del Poder Ejecutivo y aprobaciones de Juntas Directivas de Instituciones del Estado Costarricense, que habilitan diferentes instrumentos de política pública con abordaje sobre financiamiento e inversión para desarrollar acciones de reducción de vulnerabilidad y de adaptación al cambio climático. Entre las leyes relevantes se citan: Ley de Planificación Nacional (Ley 5525), Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos (Ley 8131), Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Ley 8488), Código Municipal (Ley 7794), Ley Forestal (Ley 7575), Ley de Biodiversidad (Ley 7788). Por su parte, tienen pertinencia por sus mandatos y enunciados alusivos al financiamiento, los siguientes instrumentos: Política Nacional de Gestión del Riesgo 2015 2030 (CNE, 2015) y su Plan Nacional de Gestión del Riesgo vigente 2021-2025, la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático PNACC 2018-2030, la "Contribución Nacionalmente Determinada actualizada por Costa Rica en el 2020" (DCC-MINAE, 2020), el PNA 2022-2026 (MINAE, 2022) y la Estrategia Nacional de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres de Costa Rica (Ministerio de Hacienda, 2022). La Ilustración 2 visualiza las leyes e instrumentos nacionales citados:

Ilustración 2. Principales leyes e instrumentos nacionales con enunciados alusivos al financiamiento para la adaptación

Leyes	Instrumentos de política
• Ley de Planificación Nacional N° 5525 • Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos N°8131 • Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N°8488 • Código Municipal N°7794 • Ley Forestal, N°7575 • Ley de Biodiversidad, N°7788	• PNGR 2015-2030 • Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021-2025 • Estrategia y plan de acción para la adaptación del sector biodiversidad de Costa Rica al cambio climático (2015-2025) • PNACC 2018-2030 • PNA 2022-2026 • NDC 2020 • Estrategia Financiera de Riesgo de Desastres de Costa Rica

Fuente: elaboración propia.

Por su parte, la Tabla 1 resume los principales enunciados sobre financiamiento en estas leyes e instrumentos de política:

Tabla 1. Principales instrumentos del marco legal nacional relacionados con financiamiento

Nombre	Fecha de creación	Enunciados vinculados a financiamiento para la adaptación
Ley de Planificación Nacional y Política Económica. (Ley 5525)	02-05-1974	Esta Ley permite la creación de disposiciones que conducen a efectuar previsiones compatibles con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo que se encuentre vigente. Por tanto, planificación y presupuestación en materia de adaptación por parte de las entidades, está sustentada en esta ley. Asigna funciones al MIDEPLAN en materia de gestión de cooperación internacional en su artículo 11: “Corresponde al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica formular, negociar, coordinar, aprobar y evaluar los programas de asistencia técnica, teniendo en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Las solicitudes de asistencia técnica serán transmitidas por el Ministerio al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MRREE), el cual se encargará de establecer su congruencia con la política exterior del país y las presentará oportunamente a los gobiernos y organismos internacionales correspondientes”. De acuerdo con la Política de Cooperación Internacional de Costa Rica 2014-2022, se tiene que las dos instancias rectoras en materia de gestión de cooperación internacional son el MIDEPLAN y el MRREE. “El MIDEPLAN tiene la rectoría interna, la competencia exclusiva en la gestión y la negociación técnica con las entidades, organismos e instituciones nacionales, de manera que sea coherente con el Plan Nacional de Desarrollo. El MRREE tiene la rectoría externa, teniendo a cargo la representación y la negociación diplomática en el plano internacional, así como el establecimiento de la congruencia de los proyectos y programas de la Cooperación Internacional con las prioridades de la política exterior” (MIDEPLAN-MRREE, 2014).
Código Municipal (Ley 7794)	30-11-1998	A nivel local, las leyes descentralizan responsabilidades en las municipalidades, que según el Artículo 4 del Código Municipal (Ley 7794), poseen la autonomía política, administrativa y financiera que les confiere la Constitución Política. En el literal d) de este mismo artículo, una de las atribuciones de la municipalidad es la de “acordar sus presupuestos y ejecutarlos”. Esto denota que la legislación nacional da apertura para que se asignen recursos destinados a la disminuir la vulnerabilidad, como, por ejemplo, la protección financiera ante riesgo de desastres y variabilidad climática (fondos de seguros, fondos de recuperación y continuidad del negocio post desastres, etc.), aunque no se exprese concretamente en esta ley.

Nombre	Fecha de creación	Enunciados vinculados a financiamiento para la adaptación
Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos (Ley 8131)	18-09-2001	Resalta que el Plan Nacional de Desarrollo vigente, constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales y sus presupuestos. Esto constituye un factor habilitante para priorizar y presupuestar acciones de adaptación de acuerdo con lo que el Plan señale y en consistencia con las competencias de las instituciones responsables.
Ley Forestal (Ley 7575)	1996	Contempla incentivos fiscales orientados hacia la reforestación ambiental, conservación y recuperación de los ecosistemas. Promueve, bajo diferentes instrumentos, el reconocimiento de tierras sometidas a actividades de conservación. También propone subsidios económicos orientados a facilitar la recuperación de las áreas deforestadas y reconocer el manejo de la cobertura forestal disponible.
Ley de Biodiversidad (Ley 7788)	23-04-1998	En su artículo 35 “Financiamiento”, señala lo siguiente: “El Sistema Nacional de Áreas de Conservación deberá diseñar mecanismos de financiamiento que le permitan ejercer sus mandatos con agilidad y eficiencia. Dichos mecanismos incluirán transferencias de los presupuestos de la República, o de cualquier persona física o jurídica, así como los fondos propios que generen las áreas protegidas, incluyendo las tarifas de ingreso, el pago de servicios ambientales, los canjes de deuda, los cánones establecidos por ley, el pago por las actividades realizadas dentro de las áreas protegidas y las donaciones”. En su artículo 37 se establece que cuando la existencia de un servicio ambiental dependa de la protección e integridad de un área cuya vocación es de conservación, se autoriza el cobro a usuarios del servicio en un porcentaje equivalente al costo de ofrecerlo; con lo anterior se refuerza la importancia de la biodiversidad en el contexto desarrollo, específicamente, a través del pago por servicios ambientales.
Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Ley 8488)	22-11-2005	La Ley 8488 define en su Artículo 45 el aprovisionamiento presupuestal que deben garantizar todas las instituciones, empresas públicas del Estado y los gobiernos locales, para la gestión del riesgo y preparativos para situaciones de emergencias. Adicionalmente, la Ley introduce el Fondo Nacional de Emergencias (FNE), como mecanismo para ser utilizado en actividades de prevención y atención de emergencias (Artículo 43). La Reforma a la Ley N.º 8488 (Gaceta N° 208, 2020), evidencia la creación del Artículo 46 bis “Aplicación en el régimen municipal”, que permitirá a las municipalidades desarrollar acciones de gestión del riesgo utilizando el 3% las ganancias y del superávit presupuestario que según el Artículo 46 debe ser depositado al Fondo Nacional de Emergencias ⁴ . Esto significa que las municipalidades quedan eximidas de efectuar el depósito de su superávit a efecto de utilizar este recurso para fortalecer su capacidad técnica y procesos de gestión del riesgo, desde la prevención hasta la atención de emergencias, incluidas aquellas actividades no amparadas en un decreto de emergencia.
Política Nacional de Gestión del Riesgo (2016-2030) (CNE, 2015)	30-11-2015	Aprobada mediante Decreto Ejecutivo DE-N°39322-MP-MINAE-MIVAH, del 30 de noviembre de 2015, la Política establece la necesidad de identificar las modalidades de instrumentos financieros de retención, transferencias y distribución temporal y espacial del riesgo, aplicables al contexto del país con el propósito de asegurar la disposición de recursos para la recuperación ante desastres y la continuidad de servicios. La Política propone en su eje 4 “Inversión Financiera Sostenible, Infraestructura y Servicios”, un conjunto de lineamientos para configurar una estrategia económica y financiera de protección ante los riesgos. Concretamente, en su Lineamiento 15: “Presupuesto para la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático”, establece lo siguiente: “las instituciones estatales deberán reflejar la previsión de recursos para la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático, constituyendo una responsabilidad que debe ser objeto de fiscalización por parte de las entidades que supervisan el gasto público; esto se realizará por medio los programas presupuestarios o mediante el control del gasto asignado a actividades específicas de estos campos de acción, haciendo uso de cuentas contables para el registro de costos. Es indispensable el uso de nuevas herramientas que permitan realizar las estimaciones presupuestarias por esos riesgos. De igual manera, es necesaria la determinación de pasivos del riesgo y de los pasivos contingentes a efecto de hacer la previsión ante eventos futuros y garantizar la continuidad de servicios”.
Plan Nacional de Gestión del Riesgo	2021	Plantea como meta al 2023, contar con “Un lineamiento dirigido a las instituciones para el uso de las variables del “Clasificador Funcional del Gasto del Sector Público” relacionadas con la gestión del riesgo, la

⁴ Literalmente, el artículo 46 bis señala: “En el caso de las municipalidades y concejos municipales de distrito, el monto correspondiente al cálculo del tres por ciento (3%) no será girado a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Estos recursos serán ejecutados por cada ente municipal y se destinarán exclusivamente al fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales en gestión del riesgo, a la prevención y a la atención de emergencias, incluidas aquellas no amparadas a un decreto de emergencia”.

Nombre	Fecha de creación	Enunciados vinculados a financiamiento para la adaptación
(2021-2025) (CNE, 2021)		variabilidad y el cambio climático y la protección del medio ambiente”, conforme al Artículo 45 de la Ley 8488. Asimismo, prevé como meta que el 100% de las instituciones presupuesten recursos para la gestión del riesgo y la adaptación a la variabilidad y el cambio climático al 2025.
Estrategia y plan de acción para la adaptación del sector biodiversidad de Costa Rica al cambio climático (2015-2025) (BID-MINAE-SINAC-DDC, 2015).	2015	Enfocada en reducir los impactos potenciales del cambio climático en la biodiversidad y fortalecer y facilitar su capacidad de adaptación. En su lineamiento 3 “El manejo y conservación de la biodiversidad se integra a procesos de ordenamiento territorial y a los sectores del desarrollo para la adaptación al cambio climático”, plantea: “2. Desarrollar y ajustar los mecanismos financieros e institucionales, así como los sistemas de financiamiento para incentivar la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los servicios ecosistémicos mediante la incorporación de la vulnerabilidad actual y futura al cambio climático en la priorización de inversiones.
Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático, PNACC 2018-2030 (MINAE, 2018)	20-04-2018	Aprobada mediante Decreto Ejecutivo Nº 41091-MINAE, plantea acciones específicas referidas a la financiación en su Eje 6 “Inversión y seguridad financiera para la acción climática”, que tiene como objetivo “facilitar recursos financieros, públicos y privados, tanto de fuentes existentes como nuevas, que de modo eficaz permitan implementar medidas de adaptación y reducir pérdidas y daños para poblaciones vulnerables por los impactos adversos del cambio climático...” (MINAE, 2018). Sus cuatro lineamientos establecen las bases para la Estrategia de Movilización de Recursos y Financiamiento para la Adaptación, y son los siguientes: - Lineamiento 6.1. Identificar acciones climáticas en los ejercicios presupuestarios anuales, en especial mediante la matriz plan-presupuesto de las instituciones públicas, y asegurar los recursos financieros necesarios para la implementación de las estrategias y medidas de adaptación al cambio climático. - Lineamiento 6.2. Fortalecimiento de los instrumentos financieros para la conservación, manejo sostenible y recuperación de los recursos naturales y para el pago por resultados por provisión de servicios ambientales estratégicos para la adaptación. - Lineamiento 6.3. Incorporación de criterios de adaptación en los instrumentos financieros de transferencia del riesgo, tales como garantías, seguros y reaseguros. - Lineamiento 6.4. Incorporación de criterios de adaptación y reducción de la vulnerabilidad actual en los procesos de reconstrucción y recuperación post-desastre.

Nombre	Fecha de creación	Enunciados vinculados a financiamiento para la adaptación
Contribución Nacionalmente Determinada actualizada por Costa Rica en el 2020 (DCC-MINAE, 2020)	2020	En la NDC el país se compromete a fortalecer las condiciones de resiliencia social, económica y ambiental del país ante los efectos del cambio climático, mediante el desarrollo de capacidades e información para la toma de decisiones, la inclusión de criterios de adaptación en instrumentos de financiamiento y planificación, la adaptación de los servicios públicos, sistemas productivos e infraestructura y la implementación de soluciones basadas en naturaleza. Particularmente en el área temática 12 de la NDC, denominada “Finanzas”, se establece el compromiso de “apoyar al sector financiero a reconocer y asimilar las implicaciones, tanto las oportunidades como los riesgos, de los impactos del cambio climático y de la transformación social y económica necesaria para hacerle frente”. Es decir que, el enfoque previsto es transitar hacia un sistema financiero resiliente en sí mismo, que incentive la inversión extranjera y el financiamiento en la generación de negocios verdes. Las metas 12.2 a la 12.7 del área temática 12 de Finanzas, enuncian lo siguiente, vinculado a financiamiento de la adaptación: - 12.2. Al 2025 el país habrá desarrollado las herramientas, instrumentos, reglamentos e incentivos para acompañar al sector financiero en el análisis, revelación y gestión de los riesgos e impactos del cambio climático en su sector - 12.3. Movilizar el sistema financiero, incluyendo el Sistema de Banca para Desarrollo para que al 2030 existan en el mercado productos financieros en apoyo de la descarbonización y resiliencia. - 12.4. Costa Rica se compromete con fortalecer instrumentos financieros tales como pago de servicios ecosistémicos, cánones y otros instrumentos de precio al carbono, así como seguros e instrumentos tarifarios y fiscales, para financiar las necesidades de adaptación y mitigación - 12.5. Costa Rica se compromete a identificar acciones climáticas en los ejercicios presupuestarios anuales, con el fin de contar con medidas de protección financiera ante impactos de la variabilidad y cambio climático. - 12.6. Para el 2022 Costa Rica publicará el primer Análisis de inversión del Plan Nacional de Descarbonización y del Plan de Adaptación (aún a ser presentado), que serán actualizados cada 5 años. - 12.7. Al 2024 se han incorporado criterios de infraestructura sostenible, descarbonizada, resiliente y que promueva la creación de empleos verdes para priorización de la inversión pública, en consonancia con el Plan Estratégico Nacional 2050.
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático - PNA (2022-2026) (MINAE, 2022)	25-04-2022	El PNA fue aprobado mediante Decreto Ejecutivo N° 43491-MINAE y busca operativizar las acciones de la PNACC durante el periodo de tiempo 2022-2026, hacia la consecución de un modelo de desarrollo que garantice la resiliencia climática de la sociedad costarricense, que evite las pérdidas humanas y modere los daños materiales generados por los efectos adversos del cambio climático, que contribuya a aumentar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables, y que aproveche oportunidades para innovar y transformar los sectores productivos y asegurar la continuidad de los servicios. El Plan propone las medidas de adaptación vinculadas al Eje 6 de la Política y sus respectivos lineamientos.
Estrategia Nacional de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres de Costa Rica (Ministerio de Hacienda, 2022)	26-09-2022	Aprobada mediante Decreto Ejecutivo N°43663-H, la Estrategia aporta una definición ex ante de los instrumentos financieros y su dimensión, para enfrentar los riesgos fiscales generados por la exposición, la vulnerabilidad y las eventuales situaciones de desastre; y así permitir que las Administraciones trabajen bajo ciertos lineamientos ante la ocurrencia de desastres para reducir la presión sobre la economía cuando se presente el evento o cuando se esté ante la presencia de eventos poco volátiles o esperables. A partir de esta estrategia y su plan de acción (que será elaborado en el año 2023) se espera tener un panorama claro de riesgo financiero asociado a eventos de desastre, incluidos los relacionados con el clima y su impacto en las finanzas públicas, de modo que permita una adecuada estructuración de instrumentos de protección y de disponibilidad de recursos, los cuales deberán operar de manera escalable desde los presupuestos orientados al control de factores de riesgo en el ejercicio ordinario, a esquemas de retención y transferencia, tanto más complejos como mayor sea la intensidad esperada de los eventos futuros.

Fuente: elaboración propia.

4 Marco institucional para el financiamiento

La institucionalidad a considerar en el financiamiento para la adaptación se sustenta en el esquema de articulación sectorial, interinstitucional y multidimensional establecido en la PNACC 2018-2030.

El Ministro de Ambiente y Energía, que también es el rector del Sector de Ambiente, está asesorado por dos actores clave: el Consejo Sectorial de Ambiente (CSA) conformado por los jerarcas de las instituciones de este sector y la Secretaría de Planificación Sectorial de Ambiente (SEPLASA). El MINAE a su vez, articula con los siguientes consejos y/o comités: el Consejo Sectorial de Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial; el Comité Técnico Interministerial de Cambio Climático; el Consejo Consultivo Ciudadano de Cambio Climático (5C); el Consejo Científico de Cambio Climático (4C) y los Comités Municipales de Emergencia.

En el nivel territorial, las municipalidades son responsables de planificar, presupuestar, elaborar sus planes reguladores y diseñar demás programas, tomando en cuenta las consideraciones sobre prevención y reducción de vulnerabilidad establecidas en la Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo vigentes y el marco normativo de que deriva de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488.

Destaca la relevancia de la Dirección de Cambio Climático, que apoya al Ministro y también coordina a nivel sectorial, intraministerial e interinstitucional la política pública y agenda de cambio climático en todas sus dimensiones, incluyendo la articulación para la gestión de financiamiento⁵, además de ejercer como punto focal ante la CMNUCC.

La Ilustración 3 muestra la relación entre las estructuras involucradas en el desarrollo de la agenda de adaptación. Dichas estructuras permiten habilitar coordinaciones requeridas para la gestión del financiamiento.

Ilustración 3. Institucionalidad y coordinación para el desarrollo de la agenda de adaptación



Fuente: elaboración propia con base en la PNACC 2018-2030 (MINAE, 2018)

⁵ Coordina con MIDEPLAN que tiene la rectoría interna en materia de gestión de cooperación internacional (MIDEPLAN-MRREE, 2014).

5 Financiamiento del PNA 2022-2026

El financiamiento del Plan Nacional de Adaptación de Costa Rica (DCC-MINAE, 2022) corresponde al recurso financiero requerido para implementar las medidas de adaptación priorizadas por el país para el período 2022-2026.

Este dato del recurso financiero o inversión requerida para implementar el PNA, fue obtenido como resultado del desarrollo de dos procesos de trabajo, entre 2021 y 2022:

1. La construcción propiamente del PNA, en donde se definieron y priorizaron las medidas a ser implementadas del 2022 al 2026 y se establecieron compromisos con las entidades responsables de su ejecución.
2. La estimación del costo de las medidas de adaptación del PNA.

5.1 Priorización de las medidas de adaptación

El Plan Nacional de Adaptación (PNA) es el instrumento que orienta el accionar de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030 (PNACC), hacia la consecución de sus objetivos y metas, con un horizonte de implementación de cinco años, esto es, entre 2022 y 2026.

Su lanzamiento fue el 25 de abril del 2022 y fue oficializado mediante el Decreto Ejecutivo N° 43491-MINAE⁶, publicado en la Gaceta el día 16 de mayo del 2022: https://cambioclimatico.go.cr/wp-content/uploads/2022/04/NAP_Documento-2022-2026_VC.pdf. La oficialización se define como un paso clave para cumplir la visión país de la adaptación, que está reflejada en los objetivos, ejes y lineamientos de la PNACC, por lo que el PNA lo que busca es operativizar la Política y propone como objetivo: “orientar las acciones de la PNACC, durante el periodo de tiempo 2022-2026, hacia la consecución de un modelo de desarrollo que garantice la resiliencia climática de la sociedad costarricense, que evite las pérdidas humanas y modere los daños materiales generados por los efectos adversos del cambio climático, que contribuya a aumentar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables, y que aproveche oportunidades para innovar y transformar los sectores productivos y asegurar la continuidad de los servicios.”

En su estructura, los ejes de acción del PNA corresponden a los ejes de la PNACC, lo cual confiere consistencia a este plan, en su función de contribuir, mediante el cumplimiento de productos concretos, al logro de las metas nacionales planteadas en adaptación. Cada uno de los ejes del PNA se organiza conforme a los lineamientos de la PNACC, los cuales, a su vez, están asociados a resultados esperados que serán monitoreados a través de la verificación del cumplimiento de metas específicamente definidas y contenidas en el PNA.

La formulación del PNA se desarrolló entre el 2020 y el 2022, con el aporte de representantes de diferentes sectores, instituciones y entidades; asimismo, se propiciaron espacios de coordinación interinstitucional y se contó con un Comité Consultivo conformado por representantes de distintas organizaciones y sectores, quienes brindaron retroalimentación durante las cuatro etapas de su elaboración:

6 El Decreto Ejecutivo 43491-MINAE “Oficialización y Declaratoria de Interés Público del Plan de Acción 2022-2026 de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030” fue publicado en el periódico La Gaceta N° 89 del 16 de mayo del 2022: https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2022/05/16/COMP_16_05_2022.html

1. Diagnóstico de riesgos asociados al clima, oportunidades y necesidades de adaptación.
2. Identificación, robustecimiento y priorización de acciones de adaptación.
3. Diseño y validación de rutas y arreglos institucionales para la implementación de las acciones de adaptación priorizadas.
4. Diseño y validación del Plan de Acción.

El PNA pasó por un amplio proceso de consulta, a partir del cual se delimitaron 232 productos o medidas de adaptación a ser implementadas, con las que se comprometieron los actores, tanto del Estado como del sector privado y la sociedad civil de cara al 2026. Estas 232 medidas quedaron definidas y ubicadas conforme a los Ejes y Lineamientos de la PNACC.

5.2 Estimación de costos de las medidas del PNA

El ejercicio de costeo fue necesario para conocer el total de la inversión que requiere el país para implementar sus acciones de adaptación al cambio climático y que están contempladas en el PNA. Esta información representa un insumo sustancial para la formulación de la Estrategia de Movilización de Recursos y Financiamiento para la Adaptación.

Para llevar a cabo el ejercicio de costeo, se realizó un análisis benchmark que permitió seleccionar la metodología más conveniente para las necesidades y el contexto de Costa Rica. Como resultado de este análisis, se seleccionó el modelo propuesto por el Banco Mundial para estimar las medidas de adaptación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés) de Colombia. Este modelo tuvo un enfoque “*bottom-up*” en el cual se partió de obtener información desde la escala de implementación más pequeña (actividades) y escalar esta información hasta agregarla a nivel nacional. A partir de los insumos de los actores implementadores, cada actividad fue acotada en su alcance en términos de la temporalidad y la escala geográfica en la cual será implementada.

Este proceso se desarrolló en tres etapas: i) priorización de medidas de adaptación con entidades implementadoras⁷, ii) obtención de información de actividades para implementar cada medida e información de referencia para el costeo, iii) elaboración de matriz de costeo general de las 232 medidas priorizadas, distribuidas en los seis ejes y 21 lineamientos de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) y validación con representantes y expertos de las respectivas entidades. La totalidad del proceso se realizó entre junio de 2021 y junio de 2022.

En la lógica de generación de insumos para el desarrollo de la Estrategia de Movilización de Recursos y Financiamiento para la Adaptación, el contenido del PNA constituyó la base para la estimación de costos, expresados en términos de la inversión requerida para implementar sus 232 medidas. Adicionalmente, el costeo permitió recabar insumos de las entidades implementadoras acerca de posibles fuentes de los recursos. Entre estas figuran los presupuestos institucionales, los recursos gestionados a través de proyectos o iniciativas de cooperación y por último, los recursos que deben identificarse y negociarse.

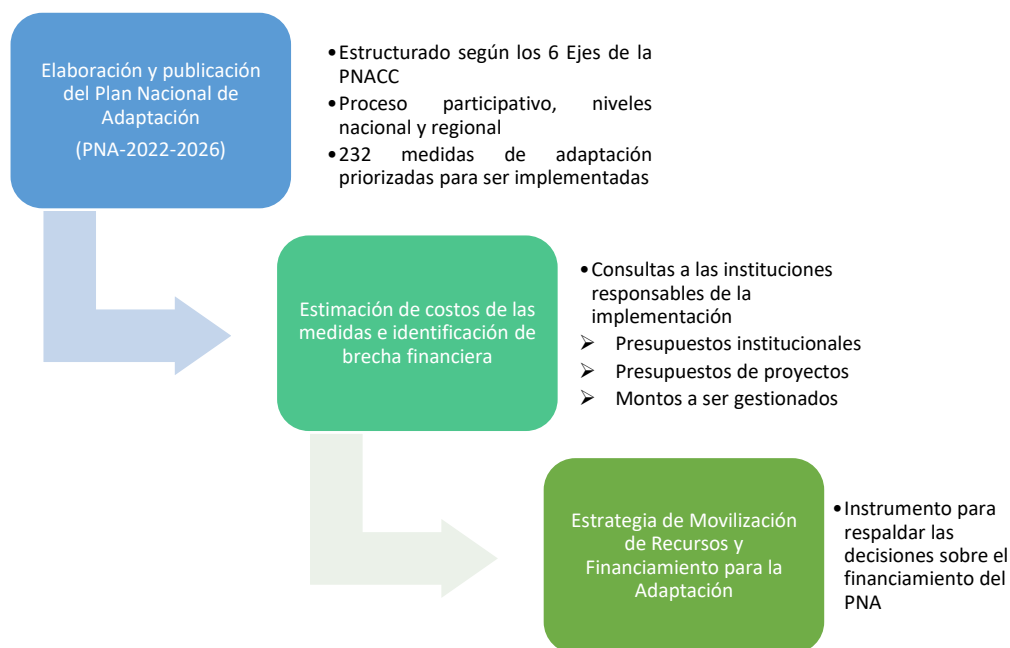
Si bien en este proceso se estimó de manera muy detallada el costo de cada medida de adaptación del PNA, desagregada en las actividades que la componen, el ejercicio permitió

⁷ Como parte del proceso de construcción del PNA.

tener mayor precisión sobre la estimación de la brecha en financiamiento para las acciones de adaptación.

En la Ilustración 4 se visualiza el proceso desarrollado en el cual se vincula la formulación del PNA con la respectiva priorización de sus medidas de adaptación, el ejercicio del costeo y la formulación de la Estrategia.

Ilustración 4. Vinculación entre formulación del PNA, el costeo y la Estrategia Financiera



Fuente: Elaboración propia

5.3 Costo de las medidas de adaptación

Como resultado de la estimación de costos efectuada, se encuentra que el costo total del PNA 2022-2026 es de ₡ **938.664.890.923**, que corresponden a **US\$ 1.464.741.419**. Este valor incluye el costo total de implementar las 232 medidas de adaptación priorizadas que conforman el PNA.

Trayendo a valor presente de 2022 el costo total del PNA para los cinco años de intervención, se observa que el costo del Plan sería de ₡ 811.786.876.004 equivalentes a US\$ 1.266.754.379, lo que implicaría que el país invirtiera un **2.03% del PIB** de Costa Rica para financiar la totalidad de las acciones concebidas en el PNA.

La Tabla 2 muestra el resumen del costo del PNA según sus seis ejes:

Tabla 2. Costo total del PNA y distribución por ejes

Eje	Costo total de las medidas (C)	Costo total (US\$)	%	Costo al VPN 2022 (C)
Eje 1. Gestión del conocimiento sobre efectos del cambio climático, servicios climáticos y desarrollo de capacidades locales e institucionales.	C 41.693.890.528	\$ 65.061.311	4,44%	C 36.216.896.210
Eje 2. Fomento de las condiciones para la resiliencia de los sistemas humanos y naturales mediante la planificación territorial, marina y costera.	C 15.230.759.650	\$ 23.766.868	1,62%	C 13.114.621.582
Eje 3. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación.	C 352.002.143.605	\$ 549.282.416	37,50%	C 304.718.878.926
Eje 4. Servicios públicos adaptados e infraestructura resiliente.	C 219.971.696.581	\$ 343.255.253	23,43%	C 189.474.602.170
Eje 5. Sistemas productivos adaptados y eco-competitivos.	C 305.060.307.378	\$ 476.031.938	32,50%	C 264.146.106.484
Eje 6. Inversión y seguridad financiera para la acción climática.	C 4.706.093.181	\$ 7.343.632	0,50%	C 4.115.770.631
TOTAL	C 938.664.890.923	\$ 1.464.741.419	100,00%	C 811.786.876.004

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de costos totales de ejes y lineamientos del PNA

En los ejes 3, 4 y 5 se concentra el 93.4% del costo total del PNA, esto obedece al enfoque de implementación directa en los territorios y en los sectores de biodiversidad, sistemas productivos e infraestructura que tienen estos ejes. El eje que requiere más inversión para la implementación de las medidas es el eje 3 con un valor de C\$352 mil millones (\$549,2 millones) para actividades relacionadas con la gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación. El eje 5 también requiere una inversión significativa por valor de C\$305 mil millones (\$476 millones) para promover sistemas productivos adaptados y eco-competitivos, seguido del eje 4 que requiere un financiamiento por valor de casi C\$220 mil millones (\$343.2 millones) orientados a la promoción de servicios públicos adaptados y de infraestructura resiliente.

Por su parte, los ejes 1, 2 y 6 tienen un énfasis en la generación de entornos habilitantes en cuanto a la planificación del territorio, la generación del conocimiento y la creación de instrumentos financieros que permitan disponer de los recursos para la adaptación. Estos últimos tres ejes ascienden conjuntamente a un costo total de C\$61.630 millones (\$96.1 millones).

5.4 Cronograma de inversiones

Además del costo total, se desarrolló un análisis de la inversión total del PNA distribuida en los cinco años de intervención (del 2022 al 2026) que es presentada en la Tabla 3. Esta proyección anual se elaboró a partir de la información aportada por las instituciones, referente al calendario de desarrollo de las diversas actividades asociadas a las medidas de adaptación que les corresponden.

Analizando los resultados, se observa una distribución uniforme de la inversión por año necesaria para implementar el PNA, la cual ronda en el 20% con relación al costo total del Plan, con una inversión anual promedio de **₡ 187.732.978.185** que corresponde a **US\$ 292.948.284**. Considerando el potencial productivo nacional que tiene Costa Rica, se podría indicar que la inversión para implementar el Plan Nacional de Adaptación equivale al **0.47% del PIB⁸**. Esta distribución homogénea en los cinco años del PNA de 2022 a 2026 favorece la gestión de los recursos para financiar las medidas de adaptación y las actividades programadas para desarrollarse en cada año, pues en un período de gobierno se podría incluir esta inversión (de casi medio punto porcentual del PIB) en el marco de gasto de corto plazo.

Tabla 3. Cronograma de inversión del PNA y distribución por Eje

Eje	Inversión 2022 (₡)	Inversión 2023 (₡)	Inversión 2024 (₡)	Inversión 2025 (₡)	Inversión 2026 (₡)
Eje 1. Gestión del conocimiento sobre efectos del cambio climático, servicios climáticos y desarrollo de capacidades locales e institucionales.	₡ 7.643.805.117	₡ 8.205.022.586	₡ 8.273.177.721	₡ 15.237.772.237	₡ 2.334.112.867
Eje 2. Fomento de las condiciones para la resiliencia de los sistemas humanos y naturales mediante la planificación territorial, marina y costera.	₡ 1.894.510.371	₡ 2.325.427.135	₡ 6.132.033.416	₡ 2.076.647.448	₡ 2.802.141.280
Eje 3. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación.	₡ 67.145.451.942	₡ 72.134.153.042	₡ 72.503.087.642	₡ 71.962.088.162	₡ 68.257.362.818
Eje 4. Servicios públicos adaptados e infraestructura resiliente.	₡ 41.589.921.087	₡ 41.701.066.659	₡ 41.014.810.425	₡ 42.224.161.977	₡ 53.441.736.433
Eje 5. Sistemas productivos adaptados y eco-competitivos.	₡ 61.045.113.236	₡ 60.920.191.628	₡ 61.012.278.858	₡ 61.051.818.204	₡ 61.030.905.452
Eje 6. Inversión y seguridad financiera para la acción climática.	₡ 1.070.259.859	₡ 1.166.461.685	₡ 931.075.670	₡ 736.850.470	₡ 801.445.496
TOTAL (₡)	₡ 180.389.061.613	₡ 186.452.322.735	₡ 189.866.463.731	₡ 193.289.338.497	₡ 188.667.704.346
	19,22%	19,86%	20,23%	20,59%	20,10%

Fuente: Elaboración propia con base en Matriz de Costeo de las Medidas de Adaptación

⁸ ídem

Aunque la inversión total del PNA es homogénea a lo largo de los cinco años, sí se pueden observar algunos picos o financiamiento significativo para algunos ejes en unos años concretos. Por ejemplo, para el eje 1 la inversión se mantiene alrededor de los ¢8 mil millones desde el 2022 al 2024, casi que se duplica en 2025 y luego disminuye considerablemente en 2026 a un valor de ¢2.334 millones. En el eje 2, se mantiene un valor similar en todo el período alrededor de ¢2 mil doscientos millones, a excepción del año 2023 donde esta inversión debe casi que triplicarse para alcanzar un valor de ¢6.132 millones. Para los demás ejes, se observa una distribución normal de los valores de inversión anual, sin reflejarse un valor significativo por encima o debajo del promedio.

5.5 Brecha financiera

El ejercicio de estimación de costos permitió, además, consultar a las entidades sobre las fuentes de recursos previstas para financiar las medidas bajo sus competencias, de acuerdo con tres categorías:

- 1. recursos institucionales;
- 2. recursos de proyectos o iniciativas gestionados, sea con el sector privado nacional e internacional, fondos multilaterales, bilaterales, etc., y
- 3. recursos que deben ser gestionados al no contarse con financiamiento identificado.

De ahí, se adoptó el concepto de la “brecha de financiamiento para el NAP 2022-2026”, definida como “la inversión que no puede ser cubierta a partir de presupuestos institucionales de las entidades implementadoras o de fondos de proyectos o iniciativas gestionadas, de acuerdo con el análisis efectuado en el ejercicio de costeo de las medidas de adaptación”.

En términos porcentuales, **con recursos institucionales** se puede financiar un **47,04%** del costo total del NAP, y **con recursos de proyectos o iniciativas gestionados, un 1,51%**; lo cual totaliza un 48,55% de financiamiento identificado. Por tanto, la diferencia de un **51,45%, representa el porcentaje que debe ser gestionado**, es decir, corresponde a la brecha o necesidad de financiamiento. La Ilustración 5 visualiza esta relación:

Ilustración 5. Brecha de financiamiento del PNA 2022-2026

Inversión requerida en adaptación		¢ 938.664.890.923 \$ 1.464.741.419	100%	← Demanda de recursos
Financiamiento identificado ⁹	(menos)	¢ 455.717.117.922 \$ 711.124.646	48,55%	← Oferta de recursos
Necesidad de financiamiento	de	¢ 482.947.773.001 \$ 753.616.773	51,45%	← Brecha financiera
	=			

⁹ Corresponde a las fuentes de recursos institucionales más las fuentes de provenientes de proyectos o iniciativas gestionados.

El presupuesto proveniente de los recursos institucionales como una de las fuentes clave de financiamiento, que ronda el 47% de la inversión requerida, visualiza una perspectiva favorable en cuanto a la generación de capacidades para movilizar los recursos propios. Además, evidencia el aprovechamiento de oportunidades para la adaptación que están experimentando los actores, tanto del Estado como del sector privado y la sociedad civil de cara al 2026.

A pesar de que con recursos institucionales y de proyectos gestionados se cubriría un 49%, es patente el desafío de identificar instrumentos y mecanismos innovadores que permitan solventar la diferencia no cubierta con presupuestos institucionales o con proyectos o iniciativas gestionados. Para ello, esta Estrategia de Movilización de Recursos y Financiamiento para la Adaptación se perfila como un instrumento que oriente y respalde las decisiones sobre el financiamiento y la identificación de fuentes de recursos apropiadas para la implementación del PNA 2022-2026, pero también para generar condiciones que impulsen la sostenibilidad de este financiamiento en el largo plazo.

La Tabla 4 resume el monto de las fuentes de recursos por cada eje, de acuerdo con insumos obtenidos en el proceso de estimación de costos del PNA. Se presenta la desagregación del monto a cubrir con recursos institucionales y con recursos provenientes de proyectos o iniciativas gestionados, siendo que la diferencia entre el costo de cada eje y estos recursos de financiamiento ya identificados corresponde a los recursos a gestionar o “brecha financiera”.

Tabla 4. Distribución de fuentes de recursos identificadas en el proceso de costeo, por eje.

Eje	% por Eje respecto al costo del NAP	Costo total de las medidas (€)	Monto a cubrir con Recursos institucionales (€)	%	Monto a cubrir con recursos de proyectos gestionados (€)	%	Recursos a gestionar /negociar (€)	%	TOTAL %
Eje 1. Gestión del conocimiento sobre efectos del cambio climático, servicios climáticos y desarrollo de capacidades locales e institucionales.	4,44%	€ 41.693.890.528	€ 8.612.158.024	20,66%	€ 207.762.122	0,50%	€ 32.873.970.382	78,85%	100%
Eje 2. Fomento de las condiciones para la resiliencia de los sistemas humanos y naturales mediante la planificación territorial, marina y costera	1,62%	€ 15.230.759.650	€ 6.832.939.480	44,86%	€ 57.034.760	0,37%	€ 8.340.785.410	54,76%	100%
Eje 3. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación.	37,50%	€ 352.002.143.605	€217.033.749.512	61,66%	€ 1.826.714.420	0,52%	€ 133.141.679.673	37,82%	100%
Eje 4. Servicios públicos adaptados e infraestructura	23,43%	€ 219.971.696.581	€207.299.034.252	94,24%	€ 9.237.056.039	4,20%	€ 3.435.606.290	1,56%	100%

Eje	% por Eje respecto al costo del NAP	Costo total de las medidas (COP)	Monto a cubrir con Recursos institucionales (COP)	%	Monto a cubrir con recursos de proyectos gestionados (COP)	%	Recursos a gestionar /negociar (COP)	%	TOTAL %
resiliente.									
Eje 5. Sistemas productivos adaptados y eco-competitivos.	32,50%	COP 305.060.307.378	COP 1.689.626.054	0,55%	COP 20.955.468	0,01%	COP 303.349.725.856	99,44%	100%
Eje 6. Inversión y seguridad financiera para la acción climática.	0,50%	COP 4.706.093.181	COP 80.143.004	1,70%	COP 2.819.944.787	59,92%	COP 1.806.005.390	38,38%	100%
TOTAL (COP)	100,00%	COP 938.664.890.923	COP 441.547.650.326	47,04%	COP 14.169.467.596	1,51%	COP 482.947.773.001	51,45%	100%
TOTAL, USD	100,00%	\$ 1.464.741.419	\$ 689.013.873	47,04%	\$ 22.110.773	1,51%	\$ 753.616.773	51,45%	100%

Fuente: elaboración propia con base en la matriz de costeo de las medidas de adaptación

Los ejes 1, 2 y 5, requieren gestionar más de un 50% de su inversión requerida, particularmente el eje 5, que concentra un 32,5% del costo del PNA para ser implementado, necesita gestionar el 99,44% del monto estimado para la implementación de sus medidas.

Por otra parte, los ejes 3 y 4 que conjuntamente representan el 60,93% de la inversión del PNA, tienen una mayor proporción de financiamiento con recursos institucionales (más del 50% cada uno).

El eje 6, que representa un 0,5% de la inversión total del PNA, tiene cubierto su presupuesto con casi un 60% de fondos provenientes de recursos gestionados con proyectos o iniciativas, apenas un 1,7% con recursos institucionales y por consiguiente, se debe gestionar un 38,38% de los recursos requeridos.

5.5.1 Perspectivas para el financiamiento

La brecha de financiamiento permite identificar dos desafíos generales para cumplir con los productos y metas establecidos en el PNA y que hacen parte de los compromisos de 49 entidades para implementar las 232 medidas de adaptación:

- En el corto plazo, la necesidad de poner en práctica una estrategia de financiamiento que oriente e identifique vías para movilizar en forma efectiva los recursos para lograr los objetivos del PNA vigente.
- En el mediano y largo plazo, impulsar la generación de condiciones de sostenibilidad financiera para implementar medidas de adaptación en el país.

Lo anterior requiere de prácticas presupuestarias y de inversión que orienten a los actores institucionales y entidades implementadoras a incorporar la adaptación en su planificación. Además, evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para proponer

proyectos y gestionarlos ante diversas fuentes, dar seguimiento al gasto en adaptación y movilizar recursos adicionales que permitan desarrollar y aplicar el enfoque adaptativo que la PNACC 2018-2030 promueve.

6 Formulación de la Estrategia de Movilización de Recursos y Financiamiento para la Adaptación

6.1 Justificación

De forma concreta, el propósito del PNA es orientar a los actores sociales en la ejecución de la PNACC y con ello alcanzar sus resultados, dentro de un marco temporal que corresponde al periodo de tiempo de los años 2022-2026.

En la “Contribución Nacionalmente Determinada actualizada por Costa Rica en el 2020” (NDC, 2020) el país se compromete a fortalecer las condiciones de resiliencia social, económica y ambiental del país ante los efectos del cambio climático, mediante el desarrollo de capacidades e información para la toma de decisiones, la inclusión de criterios de adaptación en instrumentos de financiamiento y planificación, la adaptación de los servicios públicos, sistemas productivos e infraestructura y la implementación de soluciones basadas en naturaleza (NDC 2020).

En el marco del planteamiento de la NDC, el PNA sirve para delimitar el sentido concreto de las prioridades nacionales en términos de medidas y productos para la adaptación, así como el compromiso por parte de diferentes actores para el cumplimiento, derivado de los lineamientos definidos en la PNACC. También, el PNA contribuye a incorporar criterios de adaptación climática en las políticas, planes, estrategias y presupuestos de desarrollo en los niveles nacional, subnacional y local, así como en los ámbitos institucional y sectorial de la gestión pública y privada.

En este contexto, la Estrategia de Movilización de Recursos y Financiamiento para la Adaptación que aquí se presenta es un instrumento para respaldar las decisiones sobre el financiamiento y la identificación de fuentes de recursos apropiadas para la implementación del Plan Nacional de Adaptación 2022-2026.

El PNA ha pasado por un amplio proceso de consulta, a partir del cual se delimitaron las acciones o medidas de adaptación con que se comprometen los actores sociales, tanto del Estado como del sector privado y la sociedad civil de cara al 2026. A partir de entonces, se avanza en el análisis y estimación de costo de las medidas de adaptación priorizadas y en la tarea de identificar las posibles fuentes de financiamiento.

La indagación a partir de la cual se construye una estrategia como esta, que afirma el propósito de movilización de recursos y financiamiento, responde a los objetivos específicos de la PNACC en cuanto a generar capacidades y aprovechar oportunidades para la adaptación, a través de tres alternativas: (1) ponderando hasta donde es posible el monto de inversión que se requiere para la adaptación, teniendo como base de análisis los compromisos adquiridos en el PNA, (2) delineando, también en lo posible, la capacidad de los actores para movilizar sus propios recursos y (3) finalmente, identificando fuentes alternativas de financiamiento con los cuales dar viabilidad a las medidas.

La discusión de los resultados preliminares del trabajo de indagación para formular la Estrategia permitió identificar que la movilización de recursos de las fuentes alternativas, sobre todo provenientes de la cooperación internacional, no deben sustituir ni condicionar las competencias y responsabilidades de los actores nacionales, ni desviar el horizonte estratégico de la Política Nacional de Adaptación. En el contexto post pandémico que vive el país, cuyas repercusiones en términos de limitación de acceso a recursos monetarios se extenderán más allá de los años en que está vigente el PNA, es claro que el financiamiento internacional resulta vital para el impulso de las medidas. Sin embargo, existe el reto de mediano plazo de generar las condiciones de sostenibilidad financiera de las medidas de adaptación, con prácticas presupuestarias y de inversión que operen en el doble sentido de (1) incorporar y hacerse cargo del financiamiento de las medidas y de (2) incorporar la adaptación al ejercicio presupuestario, de modo que las competencias y funciones de las instituciones y empresas se desarrollen con el enfoque adaptativo que la PNACC promueve.

La evaluación del riesgo ante los eventos del clima, particularmente en los proyectos de inversión pública, potenciará a futuro un análisis del costo beneficio de las medidas de adaptación, el razonamiento acerca de las consecuencias de la “inacción” ante el clima y la afirmación de la medida adaptativa como parte del ejercicio prospectivo y necesario ante el riesgo. De tal modo, los costos de la adaptación que en adelante deben asumir las instituciones de servicio público y el resto de los actores productivos, deberán reconocerse favorables por los beneficios de la anticipación, de la gestión prospectiva, en la reducción de las pérdidas y en el aprovechamiento de oportunidades.

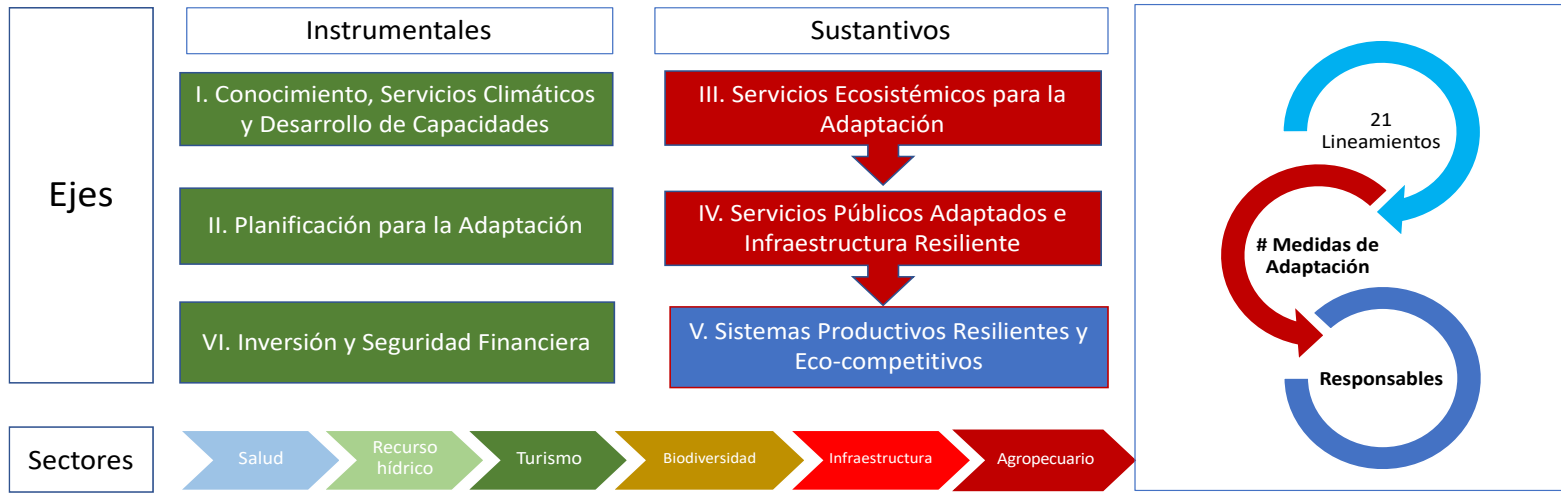
En la lógica de contribuir a cambios estratégicos para el país, las propuestas de la **Estrategia de Movilización de Recursos y Financiamiento para la Adaptación** está subordinado al marco conceptual de la PNACC, de ahí que se estructure según su visión, ejes y lineamientos (Ilustración 6 Ilustración 7), sus principios (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**) y enfoques transversales (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**) y como se ha indicado, que responda al propósito de apoyar el cumplimiento las medidas y productos del PNA.

Ilustración 6. Visión de la PNACC 2018-2030



Fuente: (MINAE, 2018)

Ilustración 7. Lineamientos instrumentales y sustantivos de la PNACC 2018-2030



Fuente: DCC, 2018

Por otra parte, en la perspectiva recientemente asumida por el país de abordar la problemática del cambio climático como un concepto de acción ante el clima, diversas medidas cumplen el fin integral de contribuir tanto a la adaptación como a la descarbonización. Por tal razón, los esfuerzos de movilización de recursos que esta Estrategia plantee deben ser acordes y mantener vinculación con la coyuntura en que se están priorizando y planificando las inversiones del Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050.

Finalmente, esta Estrategia convoca a diversos agentes para que apoyen las medidas de adaptación que Costa Rica ha planteado a través de su primer PNA, mismas que constituyen la carta de navegación para aprovechar los recursos disponibles e impulsar acciones para gestionar recursos adicionales requeridos. Adicionalmente, este instrumento permite al país avanzar significativamente respecto a la medición y la rendición de cuentas ante la CMNUCC, porque puede lograr la colocación de los recursos en los aspectos prioritarios de su agenda nacional en adaptación, vinculándola a las prioridades de desarrollo, y hacer un seguimiento a la inversión de contrapartida.

6.2 Insumos para la formulación

El desarrollo de la Estrategia es uno de los productos del Componente 4 del Proyecto Plan A “Territorios Resilientes ante el Cambio Climático”. Este componente definido como “Financiamiento” tiene como objetivo “fortalecer las capacidades de actores subnacionales para movilizar recursos de financiamiento para la implementación de acciones de adaptación”.

Otros productos aportan insumos al desarrollo de la Estrategia:

- La formulación del PNA 2022-2026, mediante un amplio proceso de consulta, a partir del cual se delimitaron 232 productos o medidas de adaptación a ser implementadas, con las que se comprometieron los actores tanto del Estado como del sector privado y la sociedad civil de cara al 2026. El PNA contempla el desarrollo de la estrategia como

uno de los productos esperados del Lineamiento 6.1. “Identificar acciones climáticas en los ejercicios presupuestarios anuales, en especial mediante la matriz plan-presupuesto de las instituciones públicas, y asegurar los recursos financieros necesarios para la implementación de las estrategias y medidas de adaptación al cambio climático”. Específicamente, en el PNA se establece que la Estrategia es uno de los productos financieros que orientarán los recursos nacionales e internacionales en la implementación de la Política y el plan propiamente, así como programas y proyectos de adaptación ejecutados en el país.

- El estudio de “Análisis de fuentes de financiamiento y mecanismos financieros para movilizar recursos e implementar medidas de adaptación priorizadas”¹⁰, desarrollado entre julio y octubre de 2021. Este presenta un diagnóstico pormenorizado con la identificación y caracterización de posibles fuentes públicas, privadas, subnacionales, nacionales, internacionales, bilaterales y multilaterales de financiación a corto y largo plazo para aplicar medidas de adaptación prioritarias en el país. Además, identifica posibles instrumentos y mecanismos financieros para movilizar eficazmente los recursos de financiamiento para la adaptación.
- La estimación de costos de los productos del Plan Nacional de Adaptación, desarrollado entre octubre de 2021 y junio de 2022, que consistió en el costeo de cada una de las 232 medidas de adaptación contempladas en el PNA 2022-2026, mediante un robusto proceso de consulta con las entidades comprometidas con la implementación de este plan. Este ejercicio permitió, además de efectuar las estimaciones respectivas, conocer por parte de los actores consultados, las posibles fuentes de recursos de las medidas de adaptación propuestas. En los Anexos 1 y 2 (apartados 12.1 y 12.2) se presentan las matrices de costeo de las medidas de adaptación del PNA 2022-2026, la cual ha sido sintetizada en las Tablas Tabla 2, Tabla 3 Tabla 4 de este documento.

Dada la relevancia de las finanzas climáticas y la movilización de recursos para la adaptación, también se realizó una revisión “*benchmark*” de estrategias de financiamiento climático de varios países en América Latina. Estas fueron la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático de Colombia (DNP, 2018), la Estrategia Financiera frente al Cambio Climático de Chile (Ministerio de Hacienda, 2019), la Estrategia Financiera de Movilización y Optimización de Recursos para el Financiamiento al Cambio Climático de Guatemala (PNUD, 2018) y la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático del Ecuador (MAAE, 2021). Estas estrategias abordan el financiamiento del cambio climático contemplando la adaptación y la mitigación. La revisión permitió destacar varios elementos comunes contemplados en estas estrategias, estructurados como ejes, componentes o líneas estratégicas, según los esquemas adoptados. Se resaltan los siguientes elementos:

- Fortalecimiento de capacidades para la gestión del financiamiento.
- Fortalecimiento de mecanismos financieros para la movilización de recursos.
- Gestión del conocimiento y generación de información sobre financiamiento climático.
- Gobernanza efectiva del financiamiento.

¹⁰ Documento producido por Plan-A.

6.2.1 Proceso consultivo llevado a cabo

La elaboración de la Estrategia de Movilización de Recursos y Financiamiento para la Adaptación está sustentada en varios procesos de consulta efectuados con actores clave que progresivamente desde 2021, fueron aportando insumos para el desarrollo de este instrumento. Las consultas¹¹, en orden cronológico y por tema, se citan seguidamente:

1. **Julio 2021: Visión sobre el costeo por parte de actores involucrados en la implementación de medidas de adaptación**, varias de ellas contempladas en proyectos o iniciativas implementadas o en ejecución en el país. Los principales aspectos abordados mediante cinco consultas bilaterales con representantes de gobierno, cooperación, e implementadores de proyectos, fueron:
 - Evidencia de costeo de medidas de adaptación en informes de los proyectos o iniciativas concluidos.
 - Barreras identificadas para la estimación de costos de adaptación.
 - Oportunidades (regulatorias e institucionales) para el costeo de adaptación.
 - Necesidades de conocimiento.
 - Brechas de información para una estimación confiable de costos y financiamiento.
2. **Julio – agosto 2021: Fuentes potenciales de financiamiento para la adaptación**: en el marco del desarrollo del “Análisis de fuentes de financiamiento y mecanismos financieros para movilizar recursos e implementar medidas de adaptación priorizadas”. Este estudio fue efectuado entre julio y octubre del 2021 y consideró siete consultas bilaterales dirigidas a expertos de entidades públicas y privadas, enfatizándose los siguientes aspectos:
 - Donantes multilaterales y bilaterales potenciales.
 - Sistema de Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional (SIGECI) del MIDEPLAN.
 - Mecanismos financieros en Costa Rica.
 - Barreras y oportunidades para movilizar recursos financieros para la adaptación.
 - Conceptos clave sobre finanzas climáticas.
 - Ejemplos de iniciativas que movilizan recursos adicionales para implementación de medidas de adaptación.
3. **Octubre 2021- junio 2022: Costeo de las medidas de adaptación del PNA**: en el marco del proceso de costeo, 40 entidades implementadoras del Plan Nacional de Adaptación 2022-2026 aportaron información para el costeo, utilizándose diferentes mecanismos de interlocución: llamadas telefónicas, correos electrónicos, reuniones virtuales, reuniones y talleres presenciales. En este proceso se abordaron con cada entidad implementadora, las posibles fuentes de recursos para la implementación de las medidas a cargo.

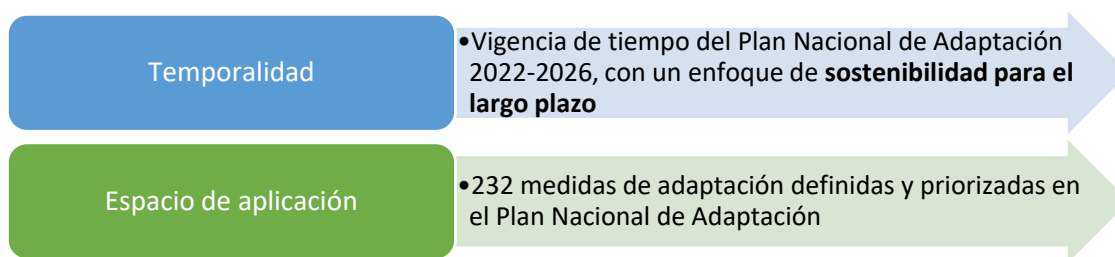
¹¹ El detalle de la información sobre las consultas efectuadas, se presentará en un informe complementario al de esta Estrategia.

4. **Setiembre – octubre 2022: Validación y retroalimentación sobre componentes y líneas de acción** de la Estrategia de Movilización de Recursos y Financiamiento para la Adaptación con la Dirección de Cambio Climático; a partir de esta validación se realizaron ajustes a la propuesta.
5. **Noviembre 2022: Realización de proceso consultivo de la Estrategia** bajo las modalidades bilateral y de grupos focales, a fin de validar los componentes, líneas de acción y acciones estratégicas propuestas. Se programaron y realizaron dos consultas bilaterales con expertos en gestión del riesgo y en diseño de instrumentos financieros. Complementariamente, se efectuaron tres grupos focales, organizados según los componentes propuestos de la estrategia y con participación de representantes institucionales. El primer grupo focal abordó una propuesta de instrumentos financieros y mecanismos de financiamiento para apoyar la implementación de medidas del PNA. Por su parte, el segundo grupo focal se enfocó en aquellas acciones de fortalecimiento de capacidades requeridas para que los actores del nivel central, sectorial y territorial participen activamente en la formulación de proyectos, negociación y gestión de recursos en forma sostenible que permitan implementar medidas de adaptación. Por último, el tercer grupo focal se enfocó en analizar aquellas condiciones que permitan dar seguimiento a los flujos financieros asociados a la implementación de medidas de adaptación.

6.3 Alcance

La presente estrategia considera dos dimensiones de alcance: una es el tiempo de vigencia del Plan Nacional de Adaptación del 2022 al 2026, considerándose el enfoque de sostenibilidad del financiamiento y movilización de recursos para el largo plazo. La otra dimensión es el contenido de las medidas de adaptación que tiene el Plan Nacional de Adaptación, de acuerdo con sus 6 ejes y sus 21 lineamientos. En la Ilustración 8 visualiza el alcance de la Estrategia.

Ilustración 8. Alcance de la Estrategia en términos de temporalidad y espacio de aplicación



Fuente: Elaboración propia

La Estrategia de Movilización de Recursos y Financiamiento para la Adaptación supone la revisión de fuentes y mecanismos financieros que favorezcan la canalización de recursos para que las distintas entidades responsables de las medidas contempladas en el Plan Nacional de Adaptación, puedan cumplir con los productos asumidos en el marco de sus competencias.

Para ello, la Estrategia toma como insumo el ejercicio previamente efectuado del costeo del PNA. En este, se identificaron las medidas que serán financiadas con presupuestos de las instituciones o de proyectos de cooperación internacional. También, se identificaron las medidas que no tienen financiamiento identificado y por tanto requieren de recursos y mecanismos innovadores para su implementación.

El enfoque de la Estrategia es proponer diferentes acciones e instrumentos para que los actores involucrados en la implementación del PNA, incrementen sus capacidades para movilizar recursos adicionales en el largo plazo, promoviendo de esta manera la sostenibilidad del financiamiento para la adaptación.

6.4 Principios orientadores

La Estrategia de Movilización de Recursos y Financiamiento para la Adaptación es un mecanismo de afirmación de los principios formulados en la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC 2018-2030). Esta estrategia financiera debe contribuir a la sostenibilidad de la acción climática ante las posibles limitaciones fiscales que pueden impedir el avance de la ejecución de las actividades de adaptación por parte de los actores involucrados. La implementación de esta estrategia deberá contribuir no sólo a asegurar el cumplimiento de las responsabilidades particulares de los actores, sino también debe promover la articulación y la sinergia intersectorial, bajo el criterio de un aprovechamiento óptimo de los recursos con una aplicación eficaz en función de los objetivos de la adaptación.

Los principios orientadores dispuestos en la Política Nacional de Adaptación (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**) son los que guían la formulación y deberán guiar la ejecución de la presente Estrategia.

Ilustración 9. Principios orientadores de la PNACC 2018-2030



Fuente: DCC, 2018.

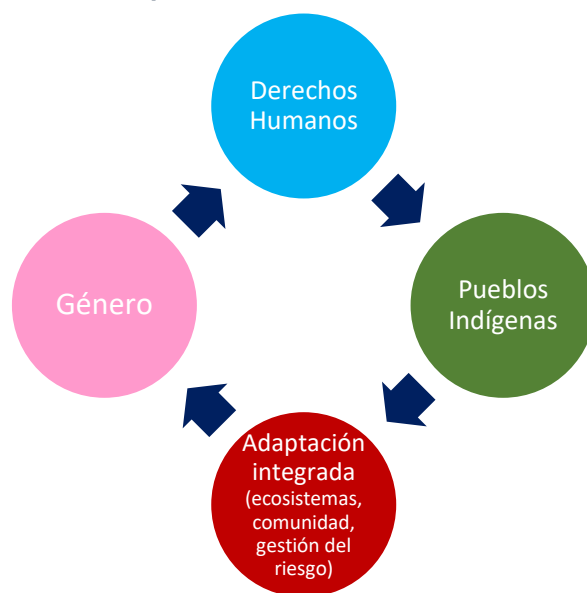
Destaca el principio de “Sostenibilidad económica y fiscal”, que en la PNACC se refiere a lo siguiente: “Al garantizar recursos para la efectiva puesta en marcha de medidas de adaptación que permitan evitar pérdidas, se contribuye al equilibrio presupuestario y a la sostenibilidad del presupuesto público”. (DCC, 2018).

6.5 Enfoques transversales

La Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC 2018-2030) plantea los enfoques transversales (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**). Señala un enfoque de priorización no sólo de las medidas de adaptación, sino también de utilización de los recursos que asigna el Estado y de los recursos de la cooperación, para el cumplimiento de las medidas y la generación de los productos que define el Plan Nacional de Adaptación.

En la articulación de estos enfoques transversales con los principios orientadores, el financiamiento de las medidas de adaptación debe plasmar una sana práctica de protección de derechos y un acceso igualitario y equitativo a oportunidades. Esto aplica no sólo a los recursos que se pueden movilizar, sino también a los resultados favorables de las medidas de adaptación. Para esto, es necesario que la rendición de cuentas del uso de los recursos considere la valoración del impacto de inversión en términos de los beneficios sociales que genera y en alusión a los grupos de población más vulnerables a eventos del clima.

Ilustración 10. Enfoques transversales de la PNACC 2018-2030

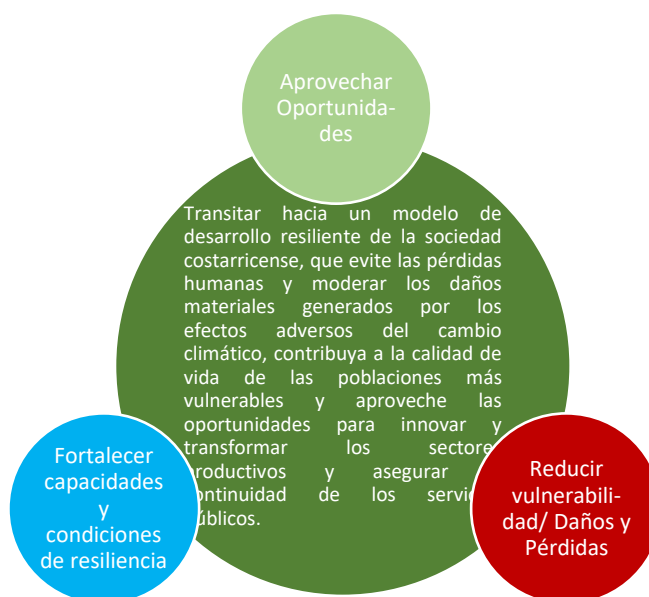


Fuente: DCC, 2018

6.6 Propósito de la Estrategia

Los propósitos de la presente Estrategia responden a la responsabilidad de cumplimiento de las acciones formuladas en el PNA y en un sentido más amplio a los objetivos dispuestos de la PNACC, visualizados en la Ilustración 11.

Ilustración 11. Objetivos de la PNACC-2018-2030



Fuente: DCC, 2018.

6.7 Objetivos

Los objetivos de la Estrategia son:

Objetivo General

Facilitar y respaldar las decisiones sobre el financiamiento y fuentes de recursos apropiadas para la implementación del Plan Nacional de Adaptación 2022-2026, con un enfoque de movilización de recursos sólida y sostenible.

Objetivos Específicos

1. Identificar y proponer la articulación de los instrumentos financieros que contribuyan a la inversión eficiente y efectiva en adaptación al cambio climático.
2. Proponer medidas para identificar y articular fuentes de financiamiento disponibles, tanto públicas como privadas, a nivel nacional e internacional, que fortalezcan la inversión en adaptación al cambio climático.
3. Promover el fortalecimiento de capacidades para gestionar y acceder a financiamiento para la adaptación.

4. Impulsar el monitoreo de la inversión en adaptación para sustentar la toma de decisiones financieras vinculadas a la implementación de medidas de adaptación.

Se observa que los objetivos específicos 1 y 2 están orientados a definir una estructura de financiamiento a largo plazo que permita implementar las prioridades de adaptación en el país. Por su parte, los objetivos 3 y 4 representan condiciones habilitadoras de esa estructura de financiamiento, vinculadas al desarrollo de capacidades y de una cultura financiera para la adaptación por parte de los actores públicos y privados, en el ámbito nacional y territorial. Además, incorpora la dimensión del seguimiento a la inversión efectuada en esta materia, para asegurar, así, la trazabilidad de las finanzas en adaptación al cambio climático.

6.8 Componentes

6.8.1 Definición del Componente 1

Componente 1 (C1) Desarrollo de instrumental financiero para la adaptación

Descripción:

Identificar y articular los instrumentos financieros que por su concepción y el resultado que generan, contribuyen a la inversión eficiente y efectiva en adaptación al cambio climático.

La identificación de los instrumentos financieros para la adaptación está vinculada a criterios de eficiencia y efectividad, diversificación de mecanismos y de fuentes de recursos, lo cual incide en la sostenibilidad a largo plazo. Los instrumentos que el componente 1 propone deben ser organizados simultáneamente en una estructura combinada que ofrezca las alternativas más apropiadas para el financiamiento de la adaptación.

Se proponen dos agrupaciones de instrumentos financieros: aquellos vinculados a la inversión para disminuir la vulnerabilidad ante el cambio climático y aquellos relacionados con el abordaje de las consecuencias del cambio climático. Los primeros se enfocan en articular instrumentos que fortalezcan la inversión al cambio climático desde el ámbito de la prevención y la reducción de riesgos ante el cambio climático. La segunda agrupación se refiere a instrumentos de transferencia y retención del riesgo desde el punto de vista financiero y de la inversión pública.

6.8.2 Definición del Componente 2

Componente 2 (C.2) Gestión de fuentes de financiamiento para la adaptación

Descripción:

Proponer medidas para identificar y articular fuentes de financiamiento disponibles, tanto públicas como privadas, a nivel nacional e internacional, que fortalezcan la inversión en adaptación al cambio climático.

La oferta potencial de financiamiento puede estar fragmentada en lo referente a la fuente de la cual provienen los recursos y a sus respectivas finalidades. A través de este componente 2, se pretende proponer acciones concretas para configurar una estructura combinada de fuentes de financiamiento que apoye la implementación de medidas de adaptación por parte de los

actores del sector público, privado, en los niveles nacional y local. Estos recursos pueden proceder de:

1. Fuentes públicas nacionales, mediante la inclusión de actividades vinculadas a la adaptación en los presupuestos institucionales y en las finanzas públicas, así como la aplicación de instrumentos financieros y económicos a partir de los cuales se puede apoyar la implementación de medidas de adaptación.
2. Fuentes privadas nacionales, incluyendo al sector financiero y empresarial.
3. Fuentes internacionales provenientes de la cooperación multilateral y bilateral.
4. Fuentes privadas internacionales, entre las que resaltan fundaciones y fondos de inversión.

6.8.3 Definición del Componente 3

Componente 3 (C.3) Generación de capacidades para el financiamiento de la adaptación

Descripción:

Generar y fortalecer las competencias y capacidades de los actores públicos y privados en el ámbito nacional y territorial, para gestionar, acceder a financiamiento y movilizar capital adicional para continuar implementando medidas de adaptación conforme a prioridades establecidas.

A nivel de las instituciones del Estado es prioritario fortalecer capacidades para presupuestar y dar seguimiento a las inversiones en adaptación, tomando como referencia las directrices presupuestarias emitidas por el Ministerio de Hacienda sobre clasificación funcional del gasto público, las cuales incorporan nuevas funciones o temas como los de adaptación y gestión de riesgos climáticos (Ministerio de Hacienda, 2022). En el nivel sectorial y territorial, se debe apoyar a los actores clave en la creación de competencias y ejecución de prácticas de negociación y gestión financiera, que faciliten la gestión y movilización de recursos adicionales para la implementación de acciones adaptativas. A lo anterior, se suma la necesidad de desarrollar una cartera de proyectos estratégicos orientados a dar respuesta a las necesidades de adaptación al cambio climático identificadas y priorizadas. Con ello, se facilitará la búsqueda y movilización de recursos, particularmente de fondos globales como, por ejemplo, el Fondo Verde para el Clima.

6.8.4 Definición del Componente 4

Componente 4 (C.4) Seguimiento y evaluación del financiamiento para la adaptación

Descripción:

Identificar y analizar los flujos financieros vinculados a la implementación de medidas de adaptación al cambio climático, como insumo para la toma de decisiones sobre el financiamiento.

El seguimiento a las finanzas en adaptación le permitirá al país identificar necesidades de financiamiento (demanda) y contrastarlas con la oferta de recursos segmentada según diferentes fuentes. Mediante un sistema de monitoreo del financiamiento para la adaptación se tendrá acceso a datos actualizados y se fomentará la transparencia sobre el uso de recursos y el impacto en las inversiones en adaptación. Además, este seguimiento permite obtener insumos para la toma de decisiones sobre financiamiento climático y generar productos e

instrumentos de transparencia y rendición de cuentas tanto en el ámbito nacional como de cara al cumplimiento de los compromisos país ante la CMNUCC.

Otro elemento importante es fortalecer un esquema de gobernanza que facilite a los actores del nivel central y descentralizado, sectores clave (del Estado y privados) y actores no gubernamentales, el acceso a información y la toma de decisiones sobre el financiamiento para la adaptación.

7 Plan de acción de la estrategia

El plan representa la ruta para implementar la estrategia y asegurar el cumplimiento de sus objetivos. A partir del objetivo general y los cuatro objetivos específicos definidos, el plan de acción se estructura en componentes, líneas de acción y acciones estratégicas.

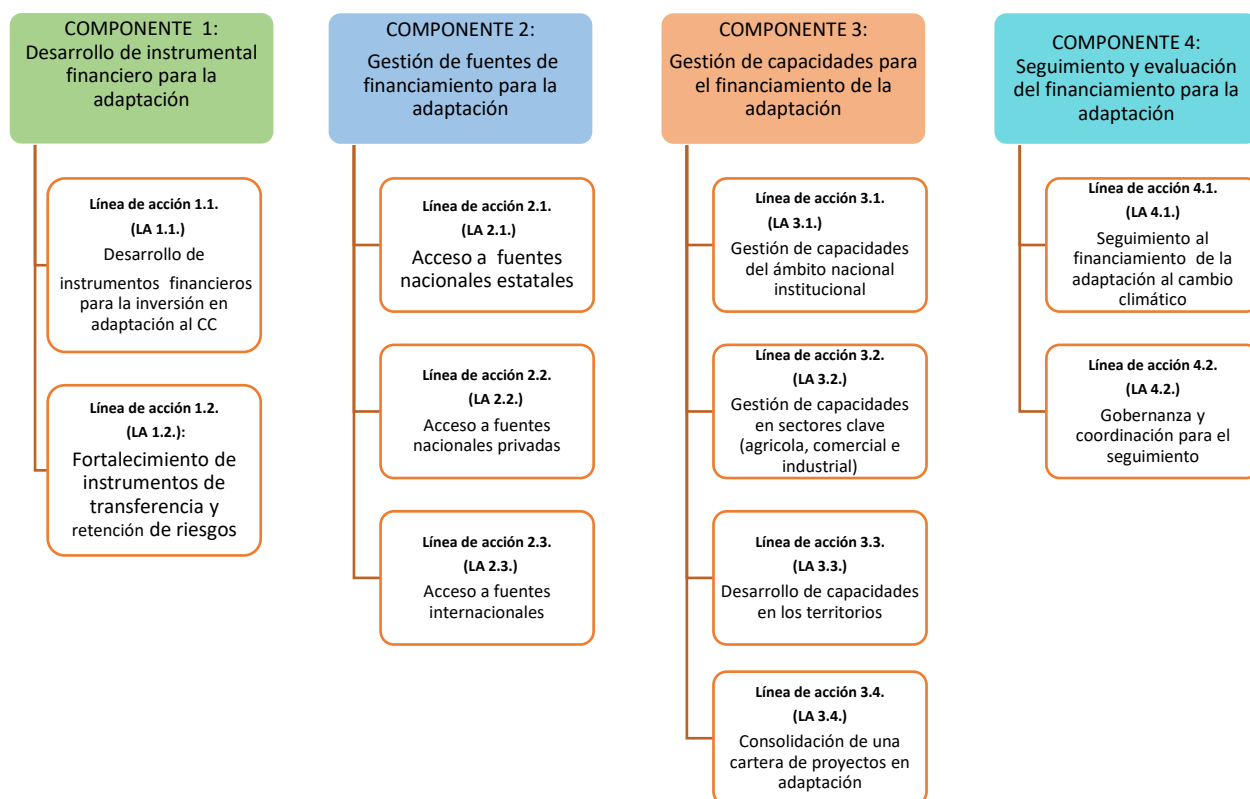
Las acciones estratégicas están planificadas en el corto y mediano plazo (al cierre del horizonte del PNA: 2026), pero también es flexible para alinear prioridades en el largo plazo de cara a fomentar la sostenibilidad, prioritariamente al cierre del horizonte de la PNACC, el 2030. Adicionalmente, el plan de acción determina los actores involucrados en la implementación de las acciones que la estrategia financiera propone. La Ilustración 12 muestra la estructuración de este plan de acción: su objetivo general y cuatro objetivos específicos decantan en cuatro componentes, cada uno de ellos desagregado en sus respectivas líneas de acción estratégicas que totalizan 11 y a partir de las mismas, se plantean 30 acciones estratégicas a ser desarrolladas.

Ilustración 12. Estructura del Plan de Acción de la Estrategia Financiera



En la Ilustración 13 se visualiza el planteamiento de líneas de acción en las cuales se sustenta la implementación de la estrategia. El apartado 7.1. explica el alcance de cada una de ellas.

Ilustración 13. Componentes y líneas de acción de la Estrategia Financiera



Fuente: elaboración propia

7.1 Líneas de acción por componente

Las Tablas Tabla 5Tabla 6Tabla 7Tabla 8 presentan una definición para cada componente y sus respectivas líneas de acción.

Tabla 5. Líneas de acción del Componente 1

# DEL COMPONENTE Y DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DEL COMPONENTE Y DE SUS LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN / PROPÓSITO
Componente 1:	C1.	Desarrollo de instrumental financiero para la adaptación	Identificar y articular los instrumentos financieros que por su concepción y el resultado que generan, contribuyen a la inversión eficiente y efectiva en adaptación al cambio climático.
Línea de acción 1.1.	LA1.1.	Desarrollo de instrumentos financieros para la inversión en adaptación al cambio climático	Determinar y articular instrumentos potenciales para fortalecer la inversión en adaptación al cambio climático desde el enfoque de la prevención y la reducción de riesgos ante el cambio climático. Los instrumentos pueden provenir de flujos nacionales e internacionales, fondos públicos y privados, mecanismos existentes y potenciales; por lo que deben ser organizados y utilizados simultáneamente en una estructura combinada que ofrezca las alternativas más apropiadas para el financiamiento de la adaptación.

# DEL COMPONENTE Y DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DEL COMPONENTE Y DE SUS LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN / PROPÓSITO
Línea de acción 1.2.	LA1.2.	Fortalecimiento de instrumentos de transferencia y retención de riesgos	Promover la protección financiera frente a los riesgos del cambio climático a través de la transferencia y retención del riesgo desde el punto de vista financiero y de la inversión pública. Participan empresas aseguradoras, reaseguradoras, inversionistas privados, banca de inversión, intermediarios financieros y entidades multilaterales.

Fuente: elaboración propia

Tabla 6. Líneas de acción del Componente 2

# DEL COMPONENTE Y DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DEL COMPONENTE Y DE SUS LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN/ PROPÓSITO
Componente 2	C2.	Gestión de fuentes de financiamiento para la adaptación	Proponer medidas para identificar y articular fuentes de financiamiento disponibles, tanto públicas como privadas, a nivel nacional e internacional, que fortalezcan la inversión en adaptación al cambio climático
Línea de acción 2.1.	LA2.1.	Acceso a fuentes nacionales estatales	Proponer alternativas que faciliten a las instituciones del Estado, la planificación y el aprovechamiento de recursos disponibles para implementar medidas de adaptación
Línea de acción 2.2.	LA2.2.	Acceso a fuentes nacionales privadas	Recomendar opciones para impulsar la inversión privada en el financiamiento de iniciativas de adaptación al cambio climático.
Línea de acción 2.3.	LA2.3.	Acceso a fuentes internacionales	Desarrollar acciones para orientar la gestión y el acceso a fuentes internacionales que financien iniciativas de adaptación.

Fuente: elaboración propia

Tabla 7. Líneas de acción del Componente 3

# DEL COMPONENTE Y DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DEL COMPONENTE Y DE SUS LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN/ PROPÓSITO
Componente 3	C3.	Gestión de capacidades para el financiamiento de la adaptación	Generar y fortalecer las competencias y capacidades de los actores públicos y privados en el ámbito nacional y territorial, para gestionar, acceder a financiamiento y movilizar capital adicional para continuar implementando medidas de adaptación conforme a prioridades establecidas.
Línea de acción 3.1.	LA3.1.	Gestión de capacidades desde el ámbito nacional institucional	Fortalecer competencias institucionales, sectoriales y territoriales para negociar, presupuestar y para dar seguimiento a la ejecución del gasto en adaptación
Línea de acción 3.2.	LA3.2.	Gestión de capacidades en sectores clave	Apoyar a los sectores clave del ámbito público y privado en el desarrollo de prácticas de gestión financiera para la adaptación

# DEL COMPONENTE Y DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DEL COMPONENTE Y DE SUS LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN/ PROPÓSITO
Línea de acción 3.3.	LA3.3.	Desarrollo de capacidades en los territorios	Fortalecer competencias en las regiones y territorios rurales para presupuestar, gestionar financiamiento y administrar recursos para la adaptación
Línea de acción 3.4.	LA3.4.	Consolidación de una cartera de proyectos en adaptación	Promover el desarrollo de una cartera de proyectos para la adaptación de acuerdo con las prioridades del PNA

Fuente: elaboración propia

Tabla 8. Líneas de acción del Componente 4

# DEL COMPONENTE Y DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DEL COMPONENTE Y DE SUS LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN/ PROPÓSITO
Componente 4	C4.	Gestión de capacidades para el financiamiento de la adaptación	Generar y fortalecer las competencias y capacidades de los actores públicos y privados en el ámbito nacional y territorial, para gestionar, acceder a financiamiento y movilizar capital adicional para continuar implementando medidas de adaptación conforme a prioridades establecidas.
Línea de acción 4.1.	LA 4.1.	Seguimiento al financiamiento de la adaptación al cambio climático	Monitorear la inversión en adaptación efectuada con fuentes nacionales y con fuentes internacionales
Línea de acción 4.2.	LA 4.2.	Gobernanza y coordinación para el seguimiento	Implementar un esquema de coordinación entre actores del estado a nivel central y descentralizado, sectores clave y actores no gubernamentales, para sustentar la toma de decisiones sobre el financiamiento para la adaptación

Fuente: elaboración propia

7.2 Acciones, tareas y actores involucrados en la implementación

Las Tablas Tabla 9, Tabla 10, Tabla 11, Tabla 12 detallan para cada componente y sus líneas de acción, las acciones estratégicas propuestas y desarrollan un nivel adicional de desagregación en tareas específicas a ser desarrolladas. También, incluyen las entidades y actores¹² involucrados en su ejecución. Para el desarrollo de cada acción propuesta se distingue su período estimado de implementación entre el corto, mediano y largo plazo.

Seguido de la tabla de cada componente, se describen cada una de las acciones.

7.2.1 Acciones del Componente 1

Tabla 9. Acciones propuestas Componente 1

Componente 1 (C1.)					
Desarrollo de instrumental financiero para la adaptación					
Acciones propuestas			Tareas		Actores
LA1.1. Desarrollo de instrumentos financieros para la inversión en adaptación al cambio climático					
Acc. 1.1.1.	Impulsar las asignaciones presupuestarias de la institucionalidad pública para desarrollar actividades de prevención y adaptación a la variabilidad y el cambio climático.	Corto	1.1.1.1.	Dar a conocer las disposiciones del Clasificador Funcional del Gasto Público actualizado.	Ministerio de Hacienda
			1.1.1.2.	Sensibilizar sobre la importancia y acatamiento de las directrices de asignación presupuestaria asociadas a la prevención de riesgos y adaptación al cambio climático.	
Acc. 1.1.2.	Fortalecer los instrumentos económicos para la gestión, protección y aprovechamiento de los recursos hídricos	Corto	1.1.2.1.	Promover una mayor inversión y reinversión de los recursos del Canon por Aprovechamiento de Aguas (CAA) para la protección y uso racional de recursos a nivel de cuencas hidrográficas.	DA, FONAFIFO, SINAC, ARESEP
			1.1.2.2.	Desarrollar un análisis de factibilidad para el incremento de los montos del CAA con la incorporación de nuevas variables de análisis, entre ellas, la de montos diferenciados, considerando la adaptación al cambio climático.	
			1.1.2.3.	Fortalecer capacidades de los operadores regulados por la ARESEP, particularmente de las ASADAS, para la aplicación de la Tarifa de Protección del Recurso Hídrico (TPRH) y la ejecución de proyectos de protección del recurso hídrico.	
			1.1.2.4.	Impulsar los procesos pertinentes para que una mayor cantidad de ASADAS disponga de la TPRH.	
Acc. 1.1.3.	Fortalecer el Programa de Pago por Servicios Ambientales (PPSA)	Corto	1.1.3.1.	Gestionar fondos no reembolsables, créditos y asistencia técnica para implementar el PPSA con recursos adicionales a la recaudación tributaria.	Cooperación Internacional, MINAE, Secretaría REDD+ FONAFIFO
			1.1.3.2.	Continuar ejecutando el Plan de Implementación la de Estrategia Nacional REDD+ para ampliar el PPSA mediante el análisis de incrementos en su cobertura, volumen de inversión y modalidades (MINAE, 2017).	

¹² Los actores involucrados en las tareas propuestas pueden ejecutar las acciones directamente o articular con otras entidades para su ejecución. El rol de los actores involucrados puede ser de: ejecutor directo o de coordinador o co-ejecutor con otras instituciones o entidades para lograr el cumplimiento de las tareas.

Componente 1 (C1.)

Desarrollo de instrumental financiero para la adaptación

Acciones propuestas			Tareas		Actores
Acc. 1.1.4.	Articular instrumentos del sector financiero nacional para fortalecer la inversión en adaptación	Mediano	1.1.4.1.	Estructurar productos financieros de la banca comercial y del mercado de capitales para que ofrezcan alternativas para la implementación de medidas de adaptación: Créditos segmentados para empresas grandes, medianas y PYMES; Fondos de inversión; Fondos de avales, Fondos de pensiones, Bonos para la adaptación,	Banca comercial Sociedades Administra-doras de los mercados de capitales
LA1.2. Fortalecimiento de instrumentos de transferencia y retención de riesgos					
Acc. 1.2.1.	Impulsar el mercado nacional de seguros vinculado a la adaptación y la gestión del riesgo de desastres	Mediano	1.2.1.1.	Promover la emisión de seguros asociados a la adaptación, de tipo paramétricos ¹³ , por parte de las aseguradoras privadas.	Aseguradoras SUGESE
			1.2.1.2.	Efectuar análisis de escenarios y modelos de cuantificación de riesgos climáticos en el sector de seguros para comprender los riesgos climáticos.	
			1.2.1.3.	Promover la emisión de bonos del Estado ligados a seguros para la adaptación y gestión de riesgo de desastres	
Acc. 1.2.2.	Fomentar la participación de Costa Rica en mecanismos regionales de aseguramiento	Corto	1.2.2.1.	Incorporar a Costa Rica como país miembro del Programa de Aseguramiento contra Riesgo Catastrófico en Centroamérica y el Caribe (CCRIF SPC).	Ministerio de Hacienda
Acc. 1.2.3.	Promover el acceso a préstamos contingentes	Corto	1.2.3.1.	Negociar y gestionar ante el Banco Mundial un segundo Préstamo de Políticas de Desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres en Costa Rica con Opción de Desembolso Diferido ante Catástrofes (DPL con CAT DDO) ¹⁴	Ministerio de Hacienda
Acc. 1.2.4.	Desarrollar fondos o reservas contingentes para fines específicos en instituciones y empresas que proveen servicios críticos para el país	Mediano	1.2.4.1.	Estimar las pérdidas y daños esperados como insumo para el cálculo del pasivo contingente asociado a desastres ¹⁵	Empresas públicas a cargo de infraestructura crítica y municipalidades Ministerio de Hacienda, Banco Central, Caja Única del Estado, MIDEPLAN
			1.2.4.2.	Estimar los montos de reserva ante eventualidades.	
			1.2.4.3.	Analizar las modificaciones requeridas a los modelos tarifarios para trasladar el monto de los rendimientos esperados al costo de los servicios ofrecidos.	

Fuente: elaboración propia

¹³ “El seguro paramétrico ofrece cobertura para responder a eventos meteorológicos extremos y catástrofes naturales. Los pagos del seguro se activan por un conjunto de parámetros de un tipo específico y gravedad predeterminados en el contrato. Tales parámetros podrían ser la velocidad del viento o el nivel de precipitaciones en períodos y lugares específicos” (Financial Centres for Sustainability, 2021).

¹⁴ Por sus siglas en inglés, el término “Préstamo de Políticas de Desarrollo” se abrevia como DPL; y “Opción de Desembolso Diferido ante Catástrofes”, se abrevia como CAT DDO.

¹⁵ “Se definen los pasivos contingentes como pasivos cuyo monto y plazo dependen de la ocurrencia de eventos futuros e inciertos” (Ministerio de Hacienda, 2022)

La línea de acción **LA 1.1. “Desarrollo de instrumental financiero para la adaptación”** propone la articulación de mecanismos, instrumentos económicos y financieros cuya aplicación fortalezca la inversión en acciones de adaptación al cambio climático. Las acciones propuestas son:

- **Acción 1.1.1. Fomentar las asignaciones presupuestarias de las instituciones del Estado**, tanto del gobierno central como descentralizado para que, de acuerdo con sus áreas de competencia, se pueda disponer de recursos para la prevención y adaptación a la variabilidad y el cambio climático. Es necesario dar a conocer las disposiciones asociadas al Clasificador Funcional del Gasto del Sector Público actualizado en mayo de 2022 (Ministerio de Hacienda, 2022), cuyo su catálogo de cuentas incorpora entre otra información, líneas específicas sobre la “Protección de la diversidad biológica y del paisaje¹⁶”, el “Cambio climático¹⁷” y la “Adaptación y gestión del riesgo de desastres climáticos¹⁸”. Se debe sensibilizar sobre el tema a: formuladores de presupuesto nacional, funcionarios encargados de planificación y presupuestación en las instituciones, responsables de administración financiero-contable, entre otros, a efecto de fortalecer la interpretación y comprensión de los lineamientos y directrices para el uso de estas variables incorporadas al nuevo catálogo de cuentas.
- **Acción 1.1.2. Fortalecer instrumentos económicos para la gestión, protección y aprovechamiento de los recursos hídricos**, específicamente, el Canon por Aprovechamiento de Aguas¹⁹ (CAA) (MINAE, 2006) y la Tarifa para Protección del Recurso Hídrico (TPRH), cuyos recursos captados favorecen la implementación de iniciativas sobre protección y aprovechamiento de los recursos hídricos.
 - Se propone promover una mayor inversión y reinversión de los recursos del CAA para la protección y uso racional de las cuencas hidrográficas, a través de una planificación apropiada por parte de las entidades a las cuales se les distribuye el recurso recaudado. También debe desarrollarse un análisis de factibilidad del incremento de los montos del CAA; este análisis deberá estar sustentado en el estudio detallado de diferentes variables, entre ellas, los sectores usuarios, posibles montos diferenciados y nuevos usos del recurso, por ejemplo, el de adaptación al cambio climático, entre otros criterios.
 - Se plantea fortalecer las capacidades de los operadores regulados por la ARESEP, en particular las ASADAS, para que, mediante el instrumento de la Tarifa para la

¹⁶ Fuente: Clasificador Funcional del Gasto del Sector Público, mayo 2022. División y grupo: 705.4.

¹⁷ Idem. División y grupo: 705.6.

¹⁸ Idem. División, grupo y clase: 705.6.3.

¹⁹ El CAA es un instrumento económico para la regulación del aprovechamiento y administración del agua que permite la disponibilidad hídrica para el consumo y desarrollo socioeconómico y para la generación de recursos económicos de financiamiento a largo plazo de una gestión eficiente y sostenible del recurso hídrico en Costa Rica, a través de diferentes usos y acciones entre las que destacan la ejecución de proyectos orientados a la protección y gestión del recurso hídrico. La Dirección de Agua (DA) del MINAE realiza el cobro del canon y del dinero recaudado, un 25% es transferido al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para implementar proyectos para la protección del recurso hídrico; otro 25% es transferido al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) para realizar proyectos orientados al Pago de Servicios Ambientales (PSA); un 5% es transferido a la Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del río Reventazón (COMCURE); y finalmente, un 45% lo administra la DA para realizar proyectos orientados a optimizar la gestión del recurso hídrico.

Protección del Recurso Hídrico²⁰ (TPRH) desarrollen las gestiones de solicitud tarifaria ante la ARESEP, se organicen, planteen y gestionen los proyectos que ejecutarán, lo cual fortalecerá la gobernanza de la gestión del recurso hídrico, los servicios de abastecimiento del agua potable y la implementación de proyectos que con un enfoque de adaptación al cambio climático (protección de cuencas, ríos, acuíferos, recuperación de bosques, etc.). Otra tarea consiste en impulsar que una mayor cantidad de ASADAS implemente la TPRH.

- **Acción 1.1.3. Fortalecer el Programa de Pago por Servicios Ambientales (PPSA)²¹**, para lo cual se debe continuar gestionando recursos adicionales a los captados mediante la recaudación tributaria, esto es, recurrir a la gestión de fondos no reembolsables, créditos y asistencia técnica para implementar el PPSA. Otra tarea para fortalecer este instrumento es continuar ejecutando el Plan de Implementación de la Estrategia Nacional REDD+, analizando la pertinencia de ampliar la cobertura y el volumen de la inversión del PSA, la revisión de montos, así como “nuevas modalidades como el PSA campesino, PSA indígena, PSA en ASP, etc”. (MINAE, 2017). Estos análisis también implican una revisión de la normativa que permita identificar el reconocimiento de otros servicios ambientales en otras leyes adicionales a la Ley Forestal (MINAE, 2017).
- **Acción 1.1.4. Articular y estructurar instrumentos del sector financiero nacional** orientados a fortalecer la inversión en proyectos de adaptación con el involucramiento del sector privado. Esto significa ajustar o incorporar el elemento de adaptación en los instrumentos y productos que ofrece el sector financiero. Se proponen los siguientes productos, para los cuales, desde el sector financiero deben efectuarse los respectivos análisis de factibilidad, estudio de requisitos, condiciones requeridas y riesgos asociados al negocio:
 - **Créditos segmentados para empresas²² grandes, medianas y PYMES** ofreciendo desde la banca comercial opciones que favorezcan el desarrollo de las actividades según el giro de negocio de los demandantes, pero con enfoque hacia la adaptación al cambio climático. Los créditos deben ofrecer al demandante el valor de una rentabilidad incrementada y/o una disminución de pérdidas ante eventos climáticos, como parte de las ventajas por incorporar el componente de adaptación en la actividad de negocio. Esto se traduce en beneficios tanto para la banca como para

²⁰ Creada por la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP) con el objeto de ser aplicada por los operadores regulados por dicha entidad, permite obtener ingresos para la protección del recurso hídrico e implementar proyectos de protección del agua en áreas estratégicas en donde se encuentren sus fuentes, nacientes o pozos, de donde se abastecen los sistemas que administran estos operadores del servicio de acueducto.

²¹ El programa de PSA consiste en un reconocimiento financiero por parte del Estado, a través del FONAFIFO, a los (las) propietarios(as) y poseedores(as) de bosque y plantaciones forestales por los servicios ambientales que éstos proveen y que inciden directamente en la protección y mejoramiento del medio ambiente. De conformidad con la Ley Forestal N.º. 7575, Costa Rica reconoce los siguientes servicios ambientales: Mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (fijación, reducción, secuestro, almacenamiento y absorción); Protección de la biodiversidad para su conservación y uso sostenible, científico y farmacéutico, de investigación y de mejoramiento genético, así como para la protección de ecosistemas y formas de vida; Protección del agua para uso urbano, rural o hidroeléctrico; y Belleza escénica natural para fines turísticos y científicos.

²² Particularmente considerar empresas grandes con alta representación del sector agroindustrial y también agrícola, como beneficiario potencial de estos productos financieros.

- el demandante del producto crediticio, quien puede aumentar su capacidad de pago y repago.
- **Fondos de inversión**, a partir de las opciones ofrecidas por las sociedades administradoras de diferentes fondos de inversión, explorar las condiciones y requerimientos necesarios para incorporar el elemento de la adaptación en los productos de capital de riesgo y de esta manera trabajar en planes para captar inversionistas.
 - **Fondos de avales** para apoyar el financiamiento en áreas con dificultad para acceder a crédito competitivo con potencialidad de implementar prácticas adaptativas en una actividad o giro de negocio específico. Los avales o garantías de crédito permitirán distribuir el riesgo entre las partes involucradas: la entidad financiera, el prestatario y el fondo propiamente.
 - **Fondos de pensiones**, lo cual requiere analizar el potencial del sistema de pensiones del país para invertir y administrar recursos vinculados a la implementación de iniciativas de adaptación, de manera que se garantice un rendimiento esperado para los actores que aportan los recursos a estos fondos de pensiones.
 - **Bonos para la adaptación**, en cuyo caso es recomendable analizar la pertinencia de ajustar estos instrumentos de deuda a largo plazo para incorporar el enfoque de adaptación. Se requerirá captar recursos de inversionistas, los cuales financiarán iniciativas, proyectos o carteras de proyectos con enfoque de adaptación al cambio climático. El contraste de estos bonos en relación a los convencionales e inclusive a los bonos verdes, sería el destino o uso de los mismos, hacia iniciativas de adaptación.

La línea de acción **LA 1.2. "Fortalecimiento de instrumentos de transferencia y retención de riesgos"** está orientada a la protección financiera frente a los riesgos asociados al clima, a través de la transferencia y retención del riesgo desde el punto de vista financiero y de la inversión pública. Se proponen las siguientes acciones:

- **Acción 1.2.1. Impulsar el mercado nacional de seguros y reaseguros vinculado a la adaptación y la gestión del riesgo de desastres**; estos instrumentos contribuyen a la gestión del riesgo de acuerdo con los niveles de intensidad y frecuencia de fenómenos hidrometeorológicos y climáticos extremos que se puedan generar. Pueden ofrecer una compensación financiera por pérdidas ocasionadas por desastres y fenómenos del clima. Por ello, se recomienda la emisión de seguros asociados a la adaptación, por ejemplo, de tipo paramétrico por parte de las aseguradoras. Esto requiere de análisis de requerimientos y de normativa para concretar el diseño de los productos, además de la capacidad técnica y científica que permita utilizar modelación probabilística a fin de sustentar la cuantificación y modelación del riesgo como base para estructurar adecuadamente los seguros. Adicionalmente, se propone estudiar la viabilidad de emitir bonos del Estado ligados a seguros con colocaciones en el mercado.
- **Acción 1.2.2. Fomentar la participación de Costa Rica en mecanismos regionales de aseguramiento**, particularmente, incluir al país como miembro del Programa de

Aseguramiento contra Riesgo Catastrófico en Centroamérica y el Caribe (CCRIF-SPC)²³, que permite a los países el acceso a un instrumento de transferencia de riesgos catastróficos (seguro paramétrico), además de fortalecer a los ministerios de hacienda o de finanzas en el desarrollo e implementación de sus estrategias financieras y en el aseguramiento del riesgo de desastres.

- **Acción 1.2.3. Promover el acceso a préstamos contingentes para la atención de desastres.** Esto resulta favorable dado que Costa Rica ya gestionó el primer Préstamo de Política de Desarrollo para la Gestión del Riesgo de Desastres con Opción de Desembolso Diferido ante Catástrofes (CAT DDO, por sus siglas en inglés)²⁴. Esta acción propone continuar negociando, gestionando y accediendo a este tipo de instrumentos, por lo que el gobierno de Costa Rica deberá efectuar las gestiones respectivas para la aprobación y puesta en marcha de un segundo CAT DDO con el Banco Mundial. Deberá considerarse los avances significativos en la incorporación de la gestión de riesgos de desastres en su marco nacional de políticas de desarrollo y de inversión pública, así como en la aprobación de la Estrategia Nacional de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres de Costa Rica (Ministerio de Hacienda, 2022).
- **Acción 1.2.4. Aprovisionar fondos o reservas contingentes en instituciones y empresas prestadoras de servicios críticos en el país,** como es el caso de empresas públicas de servicios que están a cargo de infraestructura crítica y también las municipalidades. Se plantea que las empresas e instituciones que proveen servicios vitales creen y aprovisionen su fondo para emergencias ante eventos de desastre y climáticos. Esto requerirá de tareas como: identificación de las pérdidas o daños probables por ocurrencia de eventos como insumo para la estimación del pasivo contingente ante desastres, la estimación de montos de reserva de estas empresas, el diseño de una estrategia que contemple las respectivas modificaciones al modelo tarifario en el cual las reservas esperadas sean trasladadas al costo de los servicios que brindan, dicho costo sería asumido por el usuario final.

²³ Inicialmente denominado: Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility (CCRIF). Tiene un Fondo Multi-donantes (MDTF) que administra recursos de los gobiernos de los Estados Unidos, Canadá, Alemania y la Unión Europea, y es administrado por el Banco Mundial. Este mecanismo de seguro paramétrico “proporciona pagos rápidos para ayudar a los países miembros a financiar su respuesta inicial ante un desastre, mitigando los problemas de flujo de efectivo a corto plazo en el evento de un desastre mayor, permitiendo a los gobiernos responder mejor a las necesidades iniciales de las personas y al mismo tiempo continuar brindando servicios críticos (Banco Mundial, s.f.)”.

²⁴ El CAT DDO como instrumento, fue creado por el Directorio Ejecutivo del Banco Mundial en 2008 y representa una alternativa para los países, de manera que accedan de inmediato a un monto preestablecido de financiación, tras la declaración de un Estado de Emergencia debido a un desastre natural o climático o a una emergencia sanitaria (Fuente: Banco Mundial). El primer DPL con CAT DDO del Banco Mundial en su historia fue con Costa Rica, aprobado el 16 de setiembre de 2008, entró en vigor el 05 de marzo de 2009. La fecha de cierre original era el 30 de octubre del 2011, fue renovado dos veces, por una duración total de nueve años, y cerró el 30 de octubre del 2017, implementado por el Ministerio de Hacienda como entidad ejecutora.

7.2.2 Acciones del Componente 2

Tabla 10. Acciones propuestas Componente 2

Componente 2 (C2).					
Gestión de fuentes de financiamiento para la adaptación					
Acciones propuestas			Tareas		Actores
LA2.1. Acceso a fuentes nacionales estatales					
Acc. 2.1.1.	Incorporar criterios de adaptación en los presupuestos institucionales y las finanzas públicas.	Corto	2.1.1.1.	Modificar los sistemas presupuestarios para ajustarse al nuevo Clasificador Funcional del Gasto del Sector Público.	Ministerio de Hacienda, CGR
Acc. 2.1.2.	Facilitar la labor de planificación y presupuestación de medidas de adaptación	Corto	2.1.2.1.	Desarrollar y dar a conocer la normativa, guías, manuales, lineamientos, matrices de relacionamiento del gasto, necesarias para sustentar la presupuestación por parte de las instituciones.	Ministerio de Hacienda Instituciones del gobierno central Instituciones del gobierno descentralizado
			2.1.2.2.	Incluir en los Planes Operativos Institucionales (POI) las metas asociadas a actividades con enfoque adaptativo, de acuerdo con las competencias de las instituciones y las prioridades.	
			2.1.2.3.	Implementar la clasificación presupuestaria vinculada a la adaptación y gestión del riesgo de desastres, en las instituciones del gobierno central y del gobierno descentralizado, de acuerdo con el catálogo de cuentas del nuevo clasificador.	
Acc. 2.1.3.	Identificar fondos institucionales específicos con posibles vínculos con prácticas de adaptación	Corto	2.1.3.1.	Elaborar un diagnóstico de diferentes fondos institucionales y analizar el vínculo entre los propósitos de dichos fondos y los propósitos de la adaptación.	DCC
			2.1.3.2.	Determinar los impactos probables del uso de fondos institucionales para apoyar la implementación de medidas de adaptación.	
LA2.2. Acceso a fuentes nacionales privadas					
Acc. 2.2.1.	Incorporar medidas de adaptación al cambio climático en las estrategias de negocio.	Corto	2.2.1.1	Sensibilizar sobre la gestión de riesgos climáticos y la adaptación como elementos de sustentabilidad corporativa y continuidad del negocio.	DCC-MINAE Sector privado Asociaciones Cámaras
			2.2.1.2.	Desarrollar un ejercicio de identificación de los riesgos climáticos en las empresas e instituciones financieras del sector privado.	
			2.2.1.3.	Incorporar y transversalizar el enfoque de adaptación en la planificación de negocio del sector privado (empresarial y financiero).	
Acc. 2.2.2.	Promover la participación del sector privado en la implementación de medidas de adaptación	Corto	2.2.2.1.	Implementar incentivos climáticos para movilizar el sector empresarial hacia la inversión en iniciativas de adaptación (incentivos fiscales, financieros y no financieros).	Gobierno, sector privado
			2.2.2.2.	Fortalecer las alianzas público-privadas para el desarrollo de iniciativas de adaptación (blended finance)	Gobierno, sector empresarial y financiero privado
			2.2.2.3.	Generar proyectos “bancables”, que sean afines a la adaptación y atractivos para la inversión privada. Considerar bonos temáticos.	Sector financiero comercial
			2.2.2.4.	Documentar y divulgar experiencias exitosas sobre la participación del sector privado en la implementación de iniciativas de adaptación.	Sector empresarial y financiero privado

Componente 2 (C2).

Gestión de fuentes de financiamiento para la adaptación

Acciones propuestas			Tareas		Actores
LA2.3. Acceso a fuentes internacionales					
Acc. 2.3.1.	Articular los requerimientos de financiación en adaptación con los enfoques de la cooperación internacional en Costa Rica	Corto	2.3.1.1.	Actualizar periódicamente la información sobre fuentes internacionales potenciales para financiar medidas de adaptación.	DCC MINAE Cooperación Internacional del MINAE MIDEPLAN
			2.3.1.2.	Convocar y celebrar foros de donantes a fin de gestionar recursos para medidas del PNA no financiadas y necesidades a largo plazo de acuerdo con la PNACC.	DCC MINAE
			2.3.1.3.	Analizar la factibilidad de crear un fondo con recursos de la cooperación destinado a implementar proyectos de adaptación en el país.	DCC, MIDEPLAN, donantes
Acc. 2.3.2.	Identificar mecanismos de financiamiento provenientes de fuentes internacionales	Mediano	2.3.2.1.	Explorar fondos no reembolsables creados o instaurados como producto de las negociaciones de la COP de Cambio Climático y analizar su pertinencia y factibilidad para apoyar actividades de adaptación.	DCC
			2.3.2.2.	Gestionar cooperación no reembolsable ante distintos fondos de la CMNUCC acuerdo con sus mecanismos de convocatoria y participación.	DCC, MIDEPLAN
			2.3.2.3.	Utilizar la opción de acceso a créditos concesionados con organismos multilaterales y regionales.	MIDEPLAN, Ministerio de Hacienda
			2.3.2.4.	Gestionar cooperación y apoyos por medio de asistencias técnicas para apoyar la implementación de medidas de adaptación priorizadas.	DCC
			2.3.2.5.	Identificar proyectos financiados o en gestión ante la cooperación bilateral y multilateral en el país, que tienen objetivos comunes y vinculación con las metas del PNA.	DCC, MIDEPLAN
Acc. 2.3.3.	Identificar fuentes privadas internacionales que pueden financiar proyectos climáticos	Corto	2.3.3.1.	Actualizar periódicamente la información sobre fuentes privadas internacionales potenciales para financiar medidas de adaptación.	DCC MINAE Cooperación Internacional del MINAE MIDEPLAN
			2.3.3.2.	Identificar diálogos con fondos internacionales potenciales para financiar medidas de adaptación	

Fuente: elaboración propia

La Línea de Acción **LA.2.1. "Acceso a fuentes nacionales estatales"** se enfoca en proponer alternativas que faciliten a las instituciones del Estado, la planificación y el aprovechamiento de recursos disponibles para implementar medidas de adaptación. Las acciones propuestas son:

- **Acción 2.1.1. Incorporar criterios de adaptación en los presupuestos institucionales y las finanzas públicas**, mediante ajustes y modificaciones en los sistemas presupuestarios y contables que permitan incorporar las nuevas actividades del catálogo de cuentas del Clasificador Funcional de Gasto del Sector Público actualizado en 2021. El catálogo incluye líneas específicas para gestión del riesgo, biodiversidad y adaptación al cambio climático. Estas modificaciones en los sistemas informáticos son requeridas tanto en los sistemas del Ministerio de Hacienda, para instituciones de la Administración Central, como en los de la Contraloría General de la República, para instituciones de la Administración Pública Descentralizada. Los ajustes en los sistemas deben permitir el registro y seguimiento al gasto en adaptación al cambio climático.

- **Acción 2.1.2. Facilitar la labor de planificación y presupuestación de medidas de adaptación**, para lo cual se requiere ejecutar diferentes tareas de desarrollo del instrumental requerido como: guías, manuales, normativas, lineamientos, matrices de relacionamiento del gasto. Estas son necesarias para sustentar la presupuestación de medidas de adaptación por parte de las instituciones públicas conforme al nuevo Clasificador Funcional de Gasto del Sector Público, con la inclusión de las metas de adaptación en los Planes Operativos Institucionales (POI) de las entidades implementadoras del PNA. A partir de esto, la institucionalidad irá implementando la clasificación presupuestaria y el seguimiento al gasto público en materia de gestión del riesgo y adaptación.
- **Acción 2.1.3. Identificar fondos institucionales específicos con posible vinculación a prácticas de adaptación**. Para ello, será necesaria la elaboración de un diagnóstico de diferentes fondos institucionales y el análisis del vínculo entre los propósitos de dichos fondos y los propósitos de la adaptación priorizados a nivel país. Existen algunos fondos que deberían ser analizados²⁵ a la luz de este diagnóstico sugerido para determinar si hay objetivos comunes con las medidas del PNA y si se puede articular y destinar parte de estos fondos a la implementación de medidas no financiadas del plan. El análisis también abarcará la identificación de los impactos probables del uso de estos fondos institucionales. Los actores involucrados deberán coordinar posibles articulaciones para la ejecución de las medidas de adaptación.

La **Línea de Acción 2.2. “Acceso a fuentes nacionales privadas”** está enfocada en proponer opciones para impulsar la inversión privada en el financiamiento de iniciativas de adaptación al cambio climático, para lo cual, plantea las siguientes acciones:

- **Acción 2.2.1. Incorporar la implementación de medidas de adaptación al cambio climático en las estrategias de negocio**, para lo cual se requiere sensibilizar al sector privado sobre la gestión de riesgos climáticos y la adaptación como elementos que, incorporados en la planificación, pueden contribuir a la sostenibilidad y continuidad del negocio. Para ello, se recomienda desarrollar un proceso en el que las empresas y el sector financiero privado identifiquen los riesgos climáticos según el giro de su negocio y los productos o servicios que ofrecen. Estas actividades proporcionan insumos para transversalizar el enfoque de adaptación en las estrategias y planes de negocio y dar seguimiento desde el sector privado empresarial y financiero.
- **Acción 2.2.2. Promover la participación del sector privado en la implementación de medidas de adaptación**, a través de varias estrategias, entre ellas:
 - a. Movilizar al sector empresarial hacia la inversión en iniciativas de adaptación, considerándose opciones de “incentivos financieros y no financieros” (Mora R., 2022). Dentro de los **incentivos financieros**, se propone estudiar la pertinencia de aplicar los siguientes de **tipo económico**: apoyo a la producción, acceso

²⁵ Por ejemplo: Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera (FONASCAFE), Fondo de Fomento para Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres (FOMUJERES), Fondo Especial de Prevención e Infraestructura (FEPI) de CORBANA, etc.

financiamiento a tasas y plazos más favorables, descuentos para empresas que implementen medidas de adaptación, acceso a recursos de los mercados de capital, compensación a la banca privada por emitir bonos verdes, entre otros. Por otra parte, los incentivos financieros también contemplan los **incentivos fiscales**, por lo que se recomienda analizar la factibilidad de su implementación, por ejemplo, aquellos de impulso a los cambios tecnológicos o productivos, las exoneraciones, posibles ajustes al impuesto sobre la renta en función de impactos generados al implementarse medidas de adaptación. Otros **incentivos no financieros** que se proponen son los relacionados con la capacitación y formación sobre finanzas climáticas, así como la aplicación de modelos de reconocimiento del mercado para aquellas empresas que de acuerdo con su política de sustentabilidad corporativa tienen avances en la ejecución de estrategias de negocio con enfoque de adaptación.

- b. Trabajar permanentemente en un proceso de sistematización y divulgación de experiencias exitosas sobre la participación del sector privado en la implementación de iniciativas de adaptación.
- c. Continuar fortaleciendo las alianzas público-privadas para el desarrollo de iniciativas de adaptación, a través de mecanismos como el **“financiamiento combinado”** de manera que se canalicen recursos del sector público y privado, con participación de socios estratégicos ejecutores. Por ejemplo, robustecer las condiciones habilitantes para el financiamiento de proyectos con fondos del gobierno en el nivel central, pero con recursos del sector privado en el nivel local.
- d. Impulsar la emisión de bonos temáticos, considerando la normativa que fomenta el financiamiento e inversión mediante el uso de valores de oferta pública temáticos²⁶(Asamblea Legislativa, Ley N°10051, 2021)
- e. Fomentar los emprendimientos que contemplen medidas de adaptación, particularmente a nivel de empresas PYMES y empresas medianas.

La Línea de Acción **L.A. 2.3. “Acceso a fuentes internacionales”** tiene como objetivo desarrollar acciones para orientar la gestión y el acceso a fuentes internacionales que financien iniciativas de adaptación. Para ello, se ha propuesto lo siguiente:

- **Acción 2.3.1. Articular los requerimientos de financiación con los enfoques de la cooperación internacional**, para lo cual se deberá:
 - a. Actualizar en forma periódica la información sobre fuentes internacionales potenciales para financiar medidas de adaptación al cambio climático, de esta manera se puede tener una visión de la oferta de fondos provenientes de la cooperación, sea multilateral o bilateral.
 - b. Organizar foros de donantes con una periodicidad al menos trianual, a fin de continuar el diálogo estratégico con cooperantes potenciales que pueden aportar recursos para implementar el PNA, pero también atender otras

²⁶ La ley explícitamente indica que este financiamiento e inversión está enfocado en alcanzar los objetivos de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático, entre otros objetivos consignados instrumentos globales y de política pública vinculados con el desarrollo sostenible.

necesidades de largo plazo en la agenda de adaptación. En estos espacios se dará a conocer la información de la estimación de costos de las medidas de adaptación del PNA 2022-2026 a los donantes y socios estratégicos, particularmente, aquellas medidas que, con alta representatividad en el costo total de este plan, no cuentan con financiamiento y, por tanto, son prioritarias de abordar.

- c. Analizar la factibilidad de la creación de un fondo alimentado con recursos de donantes y socios clave, destinado a implementar proyectos e iniciativas de adaptación en el país. El análisis deberá considerar los impactos, factores habilitantes y limitantes de este mecanismo, así como la identificación de posibles cooperantes que alimentarían este fondo, en caso se determine que es factible crearlo. Adicionalmente, se contemplarán las articulaciones respectivas con el sector de gobierno y entidades a cargo de la ejecución de los recursos.

- ***Acción 2.3.2. Identificar mecanismos de financiamiento provenientes de fuentes internacionales***, considerando las siguientes acciones:

- a. Explorar fondos no reembolsables creados o instaurados como producto de las negociaciones de las COP de la CMNUCC²⁷, y analizar su pertinencia y factibilidad para apoyar actividades de adaptación.
- b. Gestionar cooperación no reembolsable ante distintos fondos de la CMNUCC de acuerdo con sus mecanismos de convocatoria y participación. Particularmente, considerar el Fondo de Adaptación cuya gestión para una segunda asignación de recursos en el país ya ha sido iniciada, además de las diferentes modalidades de financiamiento que ofrece el Fondo Verde del Clima.
- c. Considerar la opción de acceder, ya sea como país, o como miembro de un bloque de países, a préstamos concesionales con condiciones especiales de plazos y tasas.
- d. Gestionar cooperación por medio de asistencias técnicas.
- e. Identificar proyectos de cooperación internacional, ya sea en implementación o en proceso de negociación en Costa Rica, que tienen objetivos comunes con las metas del PNA e identificar posibles vínculos para favorecer la ejecución de medidas de este plan.

- ***Acción 2.3.3. Identificar fuentes privadas internacionales que pueden financiar proyectos de adaptación***, considerando, por ejemplo, fondos de fundaciones o asociaciones globales, así como fondos de capitales de inversión internacionales. Para ello, se recomienda actualizar periódicamente la información de estas posibles fuentes, de cara al diálogo y futuras negociaciones.

²⁷ Específicamente, en el marco de la COP 27, los países llegaron a un acuerdo sobre “establecer y poner en funcionamiento un fondo de pérdidas y daños, para las naciones con mayor vulnerabilidad a la crisis climática”. Fuente: <https://unfccc.int/es/news/la-cop27-llega-a-un-acuerdo-decisivo-sobre-un-nuevo-fondo-de-perdidas-y-danos-para-los-paises>

7.2.3 Acciones del Componente 3

Tabla 11. Acciones propuestas Componente 3

Componente 3 (C3)						
Gestión de capacidades para el financiamiento de la adaptación						
Acciones propuestas		Plazo	Tareas			Actores
LA3.1.	Gestión de capacidades desde el ámbito nacional institucional					
Acc. 3.1.1.	Desarrollar capacidades técnicas para planificar, presupuestar y dar seguimiento al gasto público en gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.	Corto	3.1.1.1.	Capacitar las áreas de planificación, presupuesto y finanzas de las instituciones de gobierno central y descentralizado, en el uso del clasificador funcional del gasto público del Ministerio de Hacienda.		Ministerio de Hacienda
Acc. 3.1.2.	Crear e implementar herramientas formativas sobre finanzas para la adaptación	Mediano	3.1.2.1.	Establecer convenios con universidades para diseñar un Programa de Formación sobre Protección Financiera ante Eventos del Clima.		DCC-MINAE Academia
			3.1.2.2.	Generar conocimiento técnico de forma coordinada para transversalizar las finanzas para la adaptación en la oferta educativa de las universidades.		Academia
			3.1.2.3.	Utilizar la información climática (servicios climáticos que permiten efectuar proyecciones y estimaciones de daños y pérdidas probables) para la formulación de proyectos de inversión pública y privada que incorporen la evaluación de riesgos de desastre y de eventos del clima en todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos.		DCC, IMN, CNE
Acc. 3.1.3.	Identificar oportunidades de inversión en adaptación, de acuerdo con estándares y buenas prácticas identificadas	Corto	3.1.3.1.	Sensibilizar sobre los conceptos de finanzas para la adaptación.		DCC, cámaras empresariales, asociaciones.
			3.1.3.2.	Efectuar talleres de buenas prácticas en finanzas y transferencia de conocimiento sobre implementación de proyectos con enfoque de adaptación en los sectores de la PNACC.		DCC, cámaras empresariales, asociaciones.
LA3.2.	Gestión de capacidades en sectores clave del ámbito público y privado					
Acc. 3.2.1.	Generar capacidades técnicas para la gestión de proyectos con criterios de adaptación, desde el enfoque institucional sectorial	Corto	3.2.1.1.	Diseñar un kit de herramientas según los sectores de la PNACC para orientar a los actores institucionales en la formulación de proyectos y la negociación financiera.		DCC, Cooperación internacional MINAE.
			3.2.1.2.	Capacitar a los representantes de los sectores de la PNACC en el uso de herramientas para la formulación, gestión y negociación de proyectos con criterios de adaptación.		DCC
			3.2.1.3.	Diseñar y ejecutar en forma permanente un programa de fortalecimiento de capacidades dirigido a los sectores clave de la PNACC para la formulación de propuestas de proyectos y su negociación.		DCC
Acc. 3.2.2.	Fortalecer capacidades del sector financiero para incorporar los criterios de adaptación en su oferta de productos	Mediano	3.2.2.1.	Capacitar y formar al sector privado financiero sobre la incorporación del elemento de adaptación en los instrumentos y productos ofrecidos (créditos, mercado de capitales)		DCC, cámaras empresariales, asociaciones.
			3.2.2.2.	Ajustar los instrumentos financieros con elementos de adaptación y ofrecerlos en el mercado.		Sector privado financiero, SUGEF
Acc. 3.2.3.	Fortalecer capacidades del sector privado empresarial para apoyar la implementación de medidas de adaptación	Corto	3.2.3.1.	Sensibilizar e informar continuamente sobre oportunidades de inversión en adaptación.		DCC, cámaras empresariales
			3.2.3.2.	Facilitar el acceso a información climática que sustente la toma de decisiones del negocio para incorporar la gestión de riesgo y la adaptación en las estrategias de sustentabilidad corporativa.		DCC, IMN

Componente 3 (C3)

Gestión de capacidades para el financiamiento de la adaptación

Acciones propuestas		Plazo	Tareas		Actores
			3.2.3.3.	Capacitar y formar al sector privado empresarial sobre el tema de finanzas climáticas.	DCC, cámaras empresariales
			3.2.3.4.	Reconocer las buenas prácticas de gestión financiera para la adaptación, entre representantes del sector empresarial.	Empresas, cámaras, asociaciones, DCC
LA3.3.	Gestión de capacidades en los territorios				
Acc. 3.3.1.	Fortalecer capacidades a nivel regional y municipal para la gestión y acceso a financiamiento de la adaptación al CC	Mediano	3.3.1.1.	Efectuar el diseño y definir las condiciones de ejecución del Fondo Nacional para el Desarrollo Regional (FONADER), creado con la Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica (Ley N°10096, 2021) ²⁸ , para el cual será factible concursar con propuestas de proyectos que fortalezcan el desarrollo regional.	Dirección de Regionalización del MIDEPLAN
			3.3.1.2.	Capacitar a los actores en la formulación de proyectos para acceder al Fondo Nacional para el desarrollo regional (FONADER).	Dirección de Regionalización del MIDEPLAN
			3.3.1.3.	Impulsar el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos, prevención y adaptación al cambio climático por parte de las municipalidades.	CNE, Municipalidades
Acc. 3.3.2.	Brindar acompañamiento técnico y asesoría en la gestión organizativa de los territorios rurales para generar propuestas de proyectos y/o actividades adaptación	Corto	3.3.2.1.	Capacitar en materia de formulación de propuestas de proyectos con enfoque de adaptación en los territorios	INDER
			3.3.2.2.	Brindar asesoría en la constitución de organizaciones y los proyectos de interés del territorio.	INDER
			3.3.2.3.	Sistematizar las experiencias (lecciones aprendidas) de las organizaciones en los territorios.	INDER
			3.3.2.4.	Establecer un modelo de planificación para replicar las buenas prácticas en otros territorios con similares necesidades de capacitación y asesoría.	INDER
LA3.4.	Consolidación de una cartera de proyectos				
Acc. 3.4.1.	Consolidar una cartera de proyectos de cooperación sobre adaptación al cambio climático	Corto	3.4.1.1.	Priorizar proyectos de cooperación con enfoque de adaptación, por parte de las instituciones interesadas y de acuerdo con sus competencias.	Dirección de Cooperación del MIDEPLAN DCC Cooperación Internacional del MINAE
			3.4.1.2.	Recolectar y sistematizar la información de propuestas de proyectos de las instituciones interesadas.	
			3.4.1.3.	Consolidar y administrar una cartera de proyectos de cooperación sobre adaptación.	
Acc. 3.4.2.	Formular notas conceptuales para el financiamiento de la adaptación	Corto	3.4.2.1.	Elaborar notas conceptuales y perfiles de proyectos a partir de las prioridades de adaptación ya definidas en los instrumentos nacionales.	DCC

Fuente: elaboración propia

²⁸ El FONADER tendrá a su cargo la asignación de recursos complementarios para favorecer el desarrollo regional y la reducción de las asimetrías socioeconómicas interregionales e intrarregionales (Artículo 29). Es una fuente de recursos complementarios para orientar los esfuerzos públicos y privados hacia las acciones estratégicas y estructurantes, definidas a partir de las prioridades nacionales para el desarrollo regional y de las reflejadas en los planes regionales de desarrollo. Promueve la generación de iniciativas de inversión de las cuales se puedan elegir las mejores para impulsar el desarrollo regional en las 6 regiones socioeconómicas de Costa Rica. Las asignaciones con cargo al FONADER son de uso exclusivo para proyectos de inversión estratégica y tienen naturaleza complementaria respecto a los recursos que financian el desarrollo regional, provenientes principalmente de los presupuestos ordinarios de las distintas instituciones públicas.

De acuerdo con la Tabla 11, la Línea de Acción **LA.3.1. Gestión de capacidades desde el ámbito nacional institucional** se enfoca en fortalecer competencias institucionales, sectoriales y territoriales para negociar, presupuestar y para dar seguimiento a la ejecución del gasto en adaptación. Esto será llevado a cabo a través de las siguientes acciones:

- **Acción 3.1.1. Desarrollar capacidades técnicas para planificar, presupuestar y dar seguimiento al gasto público en gestión del riesgo y adaptación al cambio climático,** mediante capacitación dirigida a las áreas de planificación, presupuesto y finanzas de las instituciones tanto de gobierno central como descentralizado, en el uso del clasificador funcional del gasto público del Ministerio de Hacienda. En esta capacitación se abordarán instrumentos como normativa, guías, manuales, lineamientos que sustentan la estructura del nuevo catálogo de cuentas de clasificación presupuestaria, el cual incluye la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático. Las capacitaciones pueden ser impartidas bajo diferentes modalidades, sean éstas talleres, cursos de actualización, entre otros.
- **Acción 3.1.2. Crear e implementar herramientas formativas sobre finanzas para la adaptación.** En este sentido, se plantea establecer convenios con universidades a fin de diseñar un programa específico de formación sobre protección financiera ante eventos del clima, al cual puedan acceder representantes de instituciones públicas y del sector privado. Lo anterior será complementado con el desarrollo de un proyecto de profesionalización de las finanzas climáticas, orientado a transversalizar el tema en la oferta educativa de las universidades, de tal forma de incluir las “finanzas climáticas” en carreras relacionadas a administración, planificación, banca y finanzas. Por otra parte, es indispensable utilizar información climática para formular proyectos de inversión que integren medidas de adaptación, sustentados en la evaluación de riesgos asociados al clima. Esto es un insumo tanto para la planificación institucional para el desarrollo, como para la planificación estratégica del sector privado. El uso de esta información requiere de la puesta a disposición de los datos en un formato accesible.
- **Acción 3.1.3. Identificar oportunidades de inversión en adaptación, de acuerdo con estándares y buenas prácticas identificadas.** Se propone desarrollar en forma sistemática talleres de buenas prácticas en finanzas y transferencia de conocimiento sobre implementación de proyectos con enfoque de adaptación en los sectores de la PNACC²⁹, tomando en cuenta también experiencias internacionales. Complementariamente, se recomienda reforzar estas actividades con campañas de sensibilización sobre el tema.

La Línea de Acción **“LA 3.2. Gestión de capacidades en sectores clave”** tiene como propósito apoyar a los sectores clave del ámbito público y privado en el desarrollo de prácticas de gestión financiera para la adaptación, proponiendo las siguientes acciones:

- **Acción 3.2.1. Generar capacidades técnicas para la gestión de proyectos con criterios de adaptación, desde el enfoque institucional y de rectoría de los sectores de la PNACC.** Para esta acción, se propone diseñar un paquete de herramientas que oriente a los actores en la formulación de proyectos y en la negociación financiera de los mismos.

²⁹ Los sectores a los que hace alusión la política son: Turismo, Recurso Hídrico, Biodiversidad y Bosque, Agropecuario y Pesca, Salud, Infraestructura y Energía (MINAE, 2018)

Este paquete formará parte del conjunto de instrumentos de un programa permanente de fortalecimiento de capacidades que permita reforzar conocimientos técnicos en los actores. Su propósito es incrementar habilidades para la negociación y previsión, a fin de garantizar que los recursos sean asignados en función de las estrategias sectoriales y lograr un mayor valor agregado producto de la ejecución de los fondos.

- ***Acción 3.2.2. Fortalecer capacidades del sector financiero para incorporar los criterios de adaptación en su oferta de productos.*** Una vez considerados los aspectos normativos, regulatorios y de supervisión pertinentes, esto implica capacitar y formar al sector financiero (estatal y privado) sobre la incorporación de la variable adaptación en los instrumentos y productos que ofrecen en la actualidad y en nuevos productos (por ejemplo, créditos, fondos de capital de inversión), para ofrecerlos en el mercado.
- ***Acción 3.2.3. Fortalecer capacidades del sector privado empresarial para apoyar la implementación de medidas de adaptación.*** Para esto, se requiere:
 - a. Sensibilizar y divulgar continuamente sobre las oportunidades de inversión para el sector privado, de manera que se movilicen los recursos hacia la implementación de proyectos e iniciativas de adaptación.
 - b. Mantener disponible y accesible la información climática para sustentar la toma de decisiones de negocio que permitan la integración de la gestión del riesgo y la adaptación en sus estrategias de sustentabilidad corporativa.
 - c. Capacitar y formar sobre el tema de las finanzas climáticas.
 - d. Promover esquemas de reconocimiento de buenas prácticas de gestión financiera para la adaptación entre los representantes del sector empresarial.

La Línea de Acción ***“LA 3.3. Gestión de capacidades en los territorios”*** se enfoca en fortalecer competencias en las regiones y territorios rurales para presupuestar, gestionar financiamiento y administrar recursos para la adaptación. Esta actividad plantea las siguientes acciones:

- ***Acción 3.3.1. Fortalecer capacidades a nivel regional y municipal para la gestión y acceso a financiamiento de la adaptación al cambio climático,*** contemplándose las siguientes tareas:
 - a. Analizar, diseñar y definir las condiciones de ejecución del Fondo Nacional para el Desarrollo Regional (FONADER), creado a partir de la Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica (Ley N°10096, 2021) y su reglamento (publicado en La Gaceta N°31 del 20 de febrero de 2023). De acuerdo con esta Ley, será factible en el mediano plazo, concursar con propuestas de proyectos de inversión estratégica que fortalezcan el desarrollo regional en las seis regiones socioeconómicas del país. Para ello, se recomienda analizar la alternativa de proponer proyectos que integren soluciones de adaptación con impacto en el desarrollo regional resiliente, en concordancia con la normativa y los procedimientos del MIDEPLAN. Es necesario elaborar el diseño detallado de la operatividad del FONADER, su administración y la estructura de gobernanza requerida. También, en el diseño de los criterios para el concurso y priorización de proyectos se recomienda considerar las necesidades y prioridades regionales de para la adaptación, en donde se espera que las Agencias Regionales de Desarrollo (AREDES) desempeñen un rol estratégico.

- b. Capacitar a los actores en la formulación de proyectos, una vez diseñado el funcionamiento del FONADER y generadas las condiciones para su puesta en marcha.
 - c. Impulsar el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos, prevención y adaptación al cambio climático en el nivel local por parte de las municipalidades, con amparo en la Reforma a la Ley N.º 8488 (Gaceta N° 208, 2020), específicamente en el Artículo 46 bis “Aplicación en el régimen municipal”, que permite a las municipalidades desarrollar acciones de gestión del riesgo utilizando el 3% las ganancias y del superávit presupuestario que, según el Artículo 46 debe ser depositado, al Fondo Nacional de Emergencias. Esto significa que las municipalidades quedan eximidas de efectuar el depósito de su superávit a efecto de utilizar este recurso para fortalecer su capacidad técnica y procesos de gestión del riesgo, desde la prevención hasta la atención de emergencias, incluidas aquellas actividades no amparadas en un decreto de emergencia. Esta es una fuente de financiamiento disponible con base en el monto del superávit identificado en cada municipalidad, que permitirá a las municipalidades presupuestar en su ejercicio ordinario, aquellos recursos que les permitan poner en práctica las medidas del PNA que les compete. Por ejemplo, implementar planes de adaptación local al cambio climático y gestión preventiva del riesgo, así como iniciativas locales identificadas e integradas en otros instrumentos de gestión territorial. También, puede ser una motivación para que aquellos cantones que aún no han definido sus prioridades de adaptación al cambio climático y de gestión preventiva del riesgo, lo hagan. Sobre esta base, es importante orientar a las municipalidades en la formulación de iniciativas que serán ejecutadas con estos recursos financieros y su respectiva presupuestación.
- ***Acción 3.3.2. Brindar acompañamiento técnico y asesoría en la gestión organizativa de los territorios rurales para generar propuestas de proyectos y/o actividades de adaptación.*** Esto involucra capacitar a los actores en materia de formulación de propuestas de proyectos con enfoque de adaptación en los territorios, brindar asesoría en la constitución de organizaciones en los territorios para la implementación de los proyectos de interés, sistematizar las experiencias y lecciones aprendidas y establecer un modelo de planificación para replicar las buenas prácticas en otros territorios con similares necesidades de capacitación y asesoría.

La Línea de Acción “**LA 3.4. Consolidación de una cartera de proyectos**” se enfoca en promover el desarrollo de una cartera de proyectos para la adaptación de acuerdo con las prioridades del PNA. Plantea dos acciones a desarrollar:

- ***Acción 3.4.1. Consolidar una cartera de proyectos de cooperación sobre adaptación al cambio climático.*** Para ello, las instituciones interesadas en formular propuestas de proyectos de acuerdo con sus competencias darán a conocer esta información al MINAE, a través de sus direcciones de cooperación o enlaces respectivos. Esta información será consolidada y sistematizada en una cartera de proyectos de cooperación sobre adaptación, para lo cual se requieren generar las condiciones y la coordinación entre las Direcciones Cooperación Internacional del MIDEPLAN y del MINAE, a efecto de acopiar esta

información y mantenerla actualizada en un único repositorio de información. La DCC brindará acompañamiento en este proceso.

- **Acción 3.4.2. Elaborar notas conceptuales y perfiles de proyectos a partir de las prioridades de adaptación ya definidas en los instrumentos nacionales.** Esta acción pretende movilizar recursos de fondos internacionales y otros mecanismos de inversión, como el Fondo Verde para el Clima, Fondo de Adaptación, entre otros. La Dirección de Cooperación Internacional del MINAE dará seguimiento a aquellas expresiones de interés y propuestas sobre proyectos de adaptación, para orientar los mecanismos apropiados para la formulación de los proyectos de acuerdo con las prioridades y con los requisitos de cada donante. Estos perfiles de proyectos y notas conceptuales formarán parte de la cartera de proyectos de adaptación que debe consolidarse.

7.2.4 Acciones del Componente 4

Tabla 12. Acciones propuestas Componente 4

Componente 4 (C4.)					
Seguimiento y evaluación del financiamiento para la adaptación					
Acciones propuestas		Plazo	Tareas		Actores
LA4.1.	Seguimiento al financiamiento de la adaptación al CC				
Acc. 4.1.1.	Desarrollar un marco conceptual de referencia sobre financiamiento para la adaptación	Corto	4.1.1.1.	Homologar el concepto de financiamiento para la adaptación y definir la terminología asociada relevante.	DCC, CNE
			4.1.1.2.	Sensibilizar y capacitar a los actores públicos y privados en materia de finanzas climáticas y financiamiento para la adaptación.	DCC, CNE
		Mediano	4.1.2.1.	Diseñar los mecanismos para Identificar el objeto del seguimiento y monitoreo (objeto de la medición).	DCC
			4.1.2.2.	Diseñar los mecanismos para identificar el valor de los recursos financieros movilizados por el sector público y privado y la finalidad del uso de estos fondos, desglosados por mecanismos e instrumentos financieros	DCC
Acc. 4.1.2.	Diseñar e implementar un programa de seguimiento y evaluación del financiamiento para la adaptación		4.1.2.3.	Diseñar e implementar el instrumental (guías, manuales) requerido para recopilar y reportar la información sobre financiamiento climático desde diferentes fuentes.	DCC
			4.1.2.4.	Analizar el uso de los recursos en términos de impacto por generado por la ejecución de medidas de adaptación.	DCC
			4.2.1.5.	Generar informes de seguimiento periódico para apoyar a los tomadores de decisiones y responder ante los requerimientos derivados de la CMNUCC	DCC
Acc. 4.1.3.	Sensibilizar sobre el financiamiento para la adaptación	Corto	4.1.3.1.	Diseñar e implementar estrategias de sensibilización y comunicación sobre el financiamiento para la adaptación, dirigidas a diferentes segmentos de tomadores de decisiones	DCC
LA4.2.	Gobernanza y coordinación para el seguimiento				
Acc.	Establecer un esquema de	Corto	4.2.1.1.	Conformar un equipo de seguimiento a las finanzas.	Ministerio de

Componente 4 (C4.)

Seguimiento y evaluación del financiamiento para la adaptación

Acciones propuestas		Plazo	Tareas	Actores
4.2.1.	gobernanza para el seguimiento a las inversiones en adaptación en el país.		4.2.1.2. Elaborar un Plan de trabajo para el seguimiento al financiamiento de la adaptación.	Hacienda DCC MIDEPLAN
			4.2.1.3. Establecer los arreglos institucionales y directrices respectivas que den validez a la implementación del esquema de gobernanza.	
			4.2.1.4. Convocar periódicamente a actores clave para la conformación de mesas de trabajo sobre finanzas para la adaptación (sector gubernamental, privado, organizaciones de la sociedad civil, socios ejecutores, donantes).	DCC, MIDEPLAN

Fuente: elaboración propia

La Línea de Acción **LA 4.1. "Seguimiento al financiamiento de la adaptación al cambio climático"** se enfoca en acciones para monitorear la inversión en adaptación efectuada con fuentes nacionales y con fuentes internacionales. Responde a la necesidad de mostrar transparencia y rendición de cuentas en el registro de los flujos de recursos financieros para destinar a acciones climáticas (Contraloría General de la República, 2017). Comprende las siguientes acciones:

- **Acción 4.1.1. Desarrollar un marco conceptual de referencia sobre financiamiento para la adaptación.** Para ello, se debe homologar el concepto de financiamiento para la adaptación y definir la terminología asociada relevante, de manera que sea caracterizada y categorizada según acciones con enfoque de adaptación al cambio climático. En este ejercicio, es importante considerar el catálogo de cuentas del Clasificador Funcional del Gasto del Sector Público. Adicionalmente, se plantea sensibilizar y capacitar a los actores públicos y privados sobre la temática de las finanzas climáticas y el financiamiento de actividades que incorporan la variable de adaptación de acuerdo con las competencias de los actores institucionales, o del giro de negocio de las empresas del sector privado.
- **Acción 4.1.2. Diseñar e implementar un programa de seguimiento y evaluación del financiamiento para la adaptación.** Es necesario desarrollar al menos las siguientes tareas, considerando los respectivos arreglos institucionales:
 - a. Diseñar los mecanismos para identificar el objeto del seguimiento y monitoreo (objeto de la medición), tanto a nivel internacional como nacional. A nivel internacional, se debe cuantificar la cantidad de recursos recibidos y ejecutados de acuerdo con las prioridades establecidas, con desglose por fuente: bilateral, multilateral, y clasificados según mecanismo de financiamiento: subvenciones, préstamos y otros. A nivel nacional, se debe identificar los recursos asignados por la vía de los presupuestos públicos; así también, los recursos movilizados por el sector privado, por ejemplo, los fondos colocados mediante cartera de crédito de las instituciones financieras y las inversiones efectuadas en los mercados de capitales con orientación hacia actividades de adaptación o inversiones en desarrollo con integración de la adaptación.
 - b. Diseñar e implementar el instrumental (guías, manuales, etc.) requerido para que los actores recopilen y reporten la información sobre financiamiento

climático. Comprende la articulación de información de diferentes sistemas como el Sistema de Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional (SIGECI) del MIDEPLAN, el Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático (SINAMECC)³⁰, entre otros.

- c. Analizar el uso de los recursos en términos de impacto generado por la ejecución de medidas de adaptación. Para ello se propone diseñar y calcular periódicamente indicadores de resultado y de impacto del financiamiento para la adaptación en Costa Rica.
 - d. Generar informes de seguimiento periódico para apoyar a los tomadores de decisiones y responder a los compromisos adquiridos ante la CMNUCC.
- **Acción 4.1.3. Sensibilizar sobre el financiamiento para la adaptación.** Contempla el diseño e implementación de estrategias de sensibilización y comunicación sobre el financiamiento para la adaptación, dirigidas a diferentes segmentos de tomadores de decisiones: instituciones, organizaciones no gubernamentales, sector privado, donantes, socios estratégicos, etc.

La Línea de acción **LA 4.2. "Gobernanza y coordinación para el seguimiento"** tiene como propósito implementar un esquema de coordinación entre actores del Estado a nivel central y descentralizado, sectores clave y actores no gubernamentales, para sustentar la toma de decisiones sobre el financiamiento para la adaptación. Esto se logrará a través de la siguiente acción:

- **Acción 4.2.1. Establecer un esquema de gobernanza para el seguimiento a las inversiones en adaptación en el país.** Para esto, se propone conformar un equipo de seguimiento a las finanzas, elaborar un plan de trabajo para el seguimiento al financiamiento de la adaptación, y establecer los arreglos institucionales y directrices respectivas que den validez a la implementación del esquema de gobernanza, con la participación de actores relevantes para dirigir la labor de seguimiento a las finanzas en adaptación. Adicionalmente, se recomienda que el esquema de gobernanza se amplíe hacia la inclusión de actores clave, que pueden ser convocados en forma periódica para participar puntualmente en mesas de trabajo sobre finanzas para la adaptación. Entre los actores de este grupo ampliado, se encuentran representantes del sector gubernamental, privado, organizaciones de la sociedad civil, socios ejecutores, sistema financiero, sistema de seguros, socios ejecutores de proyectos de adaptación y cooperantes.

³⁰ El MINAE propuso el este sistema para avanzar en la transparencia y rendición de cuentas de la PNACC. Como plataforma permitirá generar reportes ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acerca de mitigación, adaptación, y finanzas.

8 Resumen: instrumentos y mecanismos financieros para movilización de recursos

De acuerdo con el instrumental financiero y las fuentes de financiamiento propuestas en la descripción de acciones y tareas de los Componentes 1 y 2 (apartados 7.2.1 y 7.2.2), la Ilustración 14 visualiza cinco categorías (A, B, C, D y E) de instrumentos y mecanismos financieros, desagregados a su vez en 19 instrumentos que de acuerdo con el análisis efectuado son recomendados para la movilización de recursos para la adaptación. Por su parte, la Tabla 13, organiza estos instrumentos, justificando la potencialidad que tiene cada uno de ellos para movilizar recursos en el corto, mediano o largo plazo.

Ilustración 14. Mapa de instrumentos y mecanismos financieros propuestos



Fuente: elaboración propia

Tabla 13. Instrumentos y mecanismos financieros recomendados y horizonte de movilización de recursos

Categoría de instrumento o mecanismo propuesto	Nombre del instrumento o mecanismo	Horizonte en la movilización de recursos
A. Recursos del Estado	A.1. Presupuestos institucionales nacionales	Corto plazo Con ajustes en los sistemas presupuestarios y contables para adoptar el nuevo Clasificador funcional del gasto del sector público
	A.2. Fondos institucionales específicos con posibles vínculos con prácticas de adaptación ³¹ .	Corto a mediano plazo Tras realizar un diagnóstico de la posible vinculación entre los objetivos y alcances de estos fondos y las medidas de adaptación priorizadas, así como la respectiva con coordinación interinstitucional y establecimiento de acuerdos para la movilización de recursos.
	A.3. Aplicación del superávit de las municipalidades para el desarrollo de medidas de prevención de riesgos y adaptación.	Corto plazo Con la aplicación de la Reforma a la Ley N.º 8488 (Gaceta N° 208, 2020), específicamente su Artículo 46 bis "Aplicación en el régimen municipal", que permite a las municipalidades desarrollar acciones de gestión del riesgo utilizando el 3% de las ganancias y del superávit presupuestario que según el Artículo 46 debe ser depositado al Fondo Nacional de Emergencias. A partir de esta reforma, la ley indica: "En el caso de las municipalidades y concejos municipales de distrito, el monto correspondiente al cálculo del tres por ciento (3%) no será girado a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Estos recursos serán ejecutados por cada ente municipal y se destinarán exclusivamente al fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales en gestión del riesgo, a la prevención y a la atención de emergencias, incluidas aquellas no amparadas a un decreto de emergencia". Esta directriz permite que las municipalidades contribuyan al desarrollo de las medidas de adaptación y prevención de riesgos que en el PNA 2022-2026 fueron identificadas sin financiamiento.
	A.4. Fondos contingentes de entidades de servicios críticos	Mediano plazo Las entidades a cargo de servicios críticos para la población deben revisar sus estrategias de continuidad del negocio y proponer a través de un proyecto la constitución de un fondo contingente que permita responder en caso de un evento de desastre o asociado al clima, en forma expedita para disminuir al máximo el tiempo en que los servicios críticos quedan suspendidos ante la ocurrencia de un desastre. El análisis de la constitución de un fondo contingente requiere de un estudio que integra variables económicas, financieras, etc.
B. Instrumentos económicos para la gestión, protección y aprovechamiento de los recursos hídricos.	B.1. Canon por Aprovechamiento de Aguas (CAA).	Corto plazo A partir de análisis sobre la factibilidad de incremento de los montos del CAA y la incorporación de nuevos usos, por ejemplo, el de la adaptación.
	B.2. Tarifa para Protección del Recurso Hídrico (TPRH).	Corto plazo a mediano plazo A partir de gestiones y procedimientos que permitan aumentar una mayor cantidad de operadores que aplican a esta tarifa.
C. Sistemas de reconocimiento financiero	C.1. Pago por servicios ambientales (PSA).	Corto a mediano plazo Para fortalecer los procesos de gestión de fondos adicionales a los recursos captados mediante recaudación tributaria.

³¹ Se citan a manera de ejemplo: FONASCAFE, FOMUJERES, FEPI, FONADER, entre otros.

Categoría de instrumento o mecanismo propuesto	Nombre del instrumento o mecanismo	Horizonte en la movilización de recursos
D. Instrumentos del sector financiero y de seguro	D.1. Créditos segmentados por tamaño de empresas (grandes, medianas y Pymes) D.2. Fondos de inversión D.3. Fondos de avales D.4. Fondos de pensiones D.5. Bonos ligados a la adaptación. D.6. Productos vinculados a aseguramiento	Mediano plazo Tras el análisis de las condiciones necesarias para ajustar los instrumentos con el componente de adaptación, tomando en cuenta: - Estudio de la normativa y posibles modificaciones. - Análisis desde el punto de vista de la regulación (CONASSIF y sus superintendencias) - Desarrollo de productos del mercado de capitales (D.1. al D.5.) con el enfoque de adaptación. - Validación, ajuste de normativa y directrices. - Desarrollo de capacidades, formación a oferentes de los servicios y los entes reguladores. (enfoque oferta) - Sensibilización, desarrollo de conocimiento en clientes potenciales (sector privado, sector empresarial, agroindustrial, agrícola, etc.) - Para el caso específico de los productos de aseguramiento para riesgos climáticos: información climática disponible y actualizada que permita efectuar las modelaciones necesarias para el cálculo de primas de los diferentes productos.
E. Mecanismos de financiamiento de la cooperación financiera y técnica	E.1. Préstamos contingentes	Corto plazo En función de la próxima negociación del país para un segundo Préstamo de Políticas de Desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres en Costa Rica con Opción de Desembolso Diferido ante Catástrofes (DPL con CAT DDO).
	E.2. Cooperación no reembolsable	Corto plazo De acuerdo con programas y proyectos financiados por la cooperación multilateral y bilateral en el país ³²
	E.3. Créditos concesionales al país	Corto a mediano plazo Dependiendo de las negociaciones que efectúe el Gobierno (Ministerio de Hacienda)
	Asistencias técnicas	Corto plazo A partir de las solicitudes de asistencia técnica a nivel nacional que prepara el MIDEPLAN, y de otras iniciativas gestionadas por actores institucionales y del sector privado.
	E.4. Financiamiento combinado ("blended finance")	Corto plazo Implementación de diferentes mecanismos en los cuales, a través de la gestión gubernamental y proyectos de cooperación internacional, el sector privado contribuye con inversión de recursos para la adaptación.
	E.5. Fondo constituido con aportes de varios cooperantes	Largo plazo Una vez analice la factibilidad de este mecanismo y se establezca un acuerdo entre un grupo específico de donantes, para crear un fondo, cuyo concepto, uso y administración deberá ser diseñado e implementado, articulando con el Gobierno de Costa Rica.

Fuente: elaboración propia

³² Por ejemplo: BID, Banco Mundial, GIZ, AECID, EUROCLIMA+, AFD, etc.) Estos donantes se citan a manera de ejemplo, con base en información recolectada en el estudio de Fuentes de Financiamiento efectuado en el marco del Proyecto Plan A (octubre 2021).

9 Ruta para el financiamiento de la adaptación

La ruta propone acciones para el financiamiento de las medidas de adaptación priorizadas en el país, aplicable tanto para el período de implementación del actual PNA, como en el mediano y largo plazo.

El análisis de costeo del PNA 2022-2026 se desprende que un 47,04% de la inversión de este plan puede ser financiada con recursos institucionales, un 1.51% con recursos ya gestionados de proyectos y el restante 51.45% representa los recursos a gestionar, es decir, la brecha de financiamiento (Tabla 4) para implementar el plan.

De acuerdo con la clasificación de estas tres fuentes de recursos³³ se establecen dos escenarios que orientan el proceso a seguir para el financiamiento de las medidas de adaptación y que se enfocan en si éstas pueden ser implementadas con presupuestos institucionales o no.

Escenario1: Se cuenta con presupuestos institucionales para el financiamiento de las medidas

Cuando se cuenta con presupuestos institucionales, las unidades de planificación sectorial e institucional deberán conocer los compromisos asumidos en el PNA según los ejes sustantivos e instrumentales de la PNACC, e incidir y orientar los procesos de planificación estratégica y operativa para que la adaptación sea incorporada en los ejercicios presupuestarios anuales³⁴ de las instituciones públicas. Este mismo proceso aplica para entidades no públicas que también tienen responsabilidad en la implementación del plan y para ello, planificarán las medidas respectivas en sus ejercicios de presupuestación.

Escenario 2: No se cuenta con presupuestos institucionales para el financiamiento de la adaptación

Este escenario aplica para las medidas que no pueden financiarse a través de presupuestos institucionales. En ese caso, es fundamental desarrollar capacidades para formular y negociar proyectos de acuerdo con lo propuesto en esta estrategia (Apartado **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Tabla 11) y según los seis ejes de la PNACC. Estos proyectos deberán ser consolidados dentro de una cartera específica de proyectos de adaptación, que luego serán sometidos y negociados por el MINAE con la cooperación internacional, según los diferentes procedimientos para aplicar a los recursos.

³³ Los recursos institucionales son aquellos que se presupuestan de acuerdo con las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley Nº 8131 (Asamblea Legislativa, 2001), que regula el régimen económico financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos. Hay entidades implementadoras del PNA adicionales a las que forman parte del Estado y que manifestaron poder cubrir el costo de las medidas a cargo con sus propios recursos, ubicándose en esta categoría; se trata de recursos que presupuestan en los ejercicios habituales de planificación y de acuerdo con sus políticas. Los recursos gestionados a través de iniciativas o proyectos, provienen de acciones desarrolladas que permitieron gestionar y acceder a recursos (no institucionales) para la implementación de las medidas. Esto es, recursos que pueden provenir de financiamiento internacional (multilateral, bilateral), financiamiento privado nacional o internacional, entre otras fuentes. Las entidades o instituciones receptoras pueden ser las ejecutoras de estos recursos (no institucionales) o bien, dar seguimiento a su ejecución. Los recursos a gestionar o negociar, son aquellos recursos necesarios de captar cuando los recursos institucionales o los recursos gestionados a través de iniciativas o proyectos se tornan insuficientes para financiar la totalidad de las medidas de adaptación del NAP

³⁴ Para ello, se hará uso del Clasificador funcional del gasto del sector público (Ministerio de Hacienda, 2022)

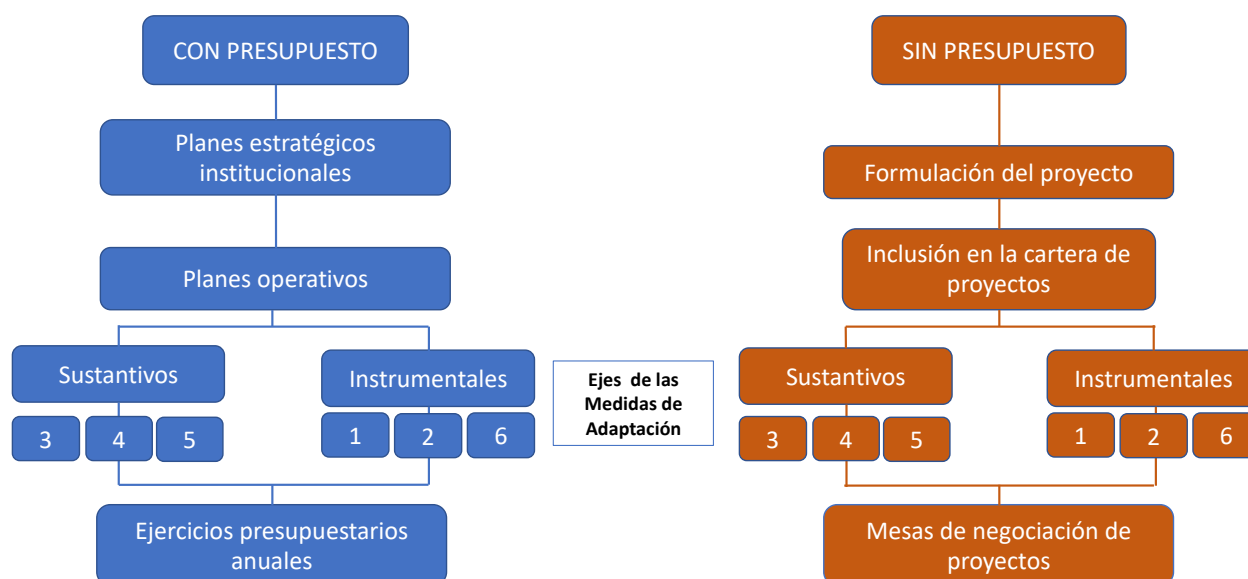
Entre los proyectos a formular se encuentran mecanismos financieros para incrementar el acceso a recursos para adaptación, puesta en marcha de instrumentos priorizados en la Tabla 13, iniciativas para el desarrollo que logren integrar acciones de adaptación y Tabla 13 medidas específicas del PNA, planes de acción para la adaptación regional y cantonal que no cuentan con financiamiento.

Deberán consolidarse las coordinaciones institucionales respectivas para el control y administración de la información de esta cartera de proyectos, por lo cual será requerido el diálogo y trabajo coordinado entre el Área de Cooperación Internacional del MIDEPLAN y MINAE.

Por su parte, el sector privado también puede formular y consolidar una cartera de proyectos, mediante un esquema corporativo definido, apoyado en cámaras empresariales y asociaciones o entidades de promoción, todo ello con el fin de participar en gestiones de cooperación.

La Ilustración 15 muestra los dos escenarios a considerar en la ruta recomendada para financiar medidas de adaptación.

Ilustración 15. Ruta recomendada para el financiamiento de la adaptación



Fuente: elaboración propia

10 Seguimiento y actores implementadores

El seguimiento al avance en el desarrollo las acciones propuestas en los cuatro componentes de la Estrategia de Movilización de Recursos y Financiamiento para la Adaptación, estará a cargo del -MINAE en coordinación con los actores involucrados, quienes, de acuerdo con sus competencias, asumen diferentes roles para apoyar la ejecución de las tareas propuestas.

Los actores implementadores son aquellos cuyas competencias y mandatos, área de trabajo representada, o funciones asignadas, tienen vinculación con la presupuestación, movilización, acceso o gestión de recursos para ejecutar actividades o iniciativas de adaptación al cambio climático. Ver Tabla 14:

Tabla 14. Actores implementadores

Segmentos	Rol esperado en la movilización de recursos
1-Sector público (central y gobiernos locales)	- A nivel de gobierno central, emisión de directrices y generación de condiciones habilitantes para la implementación de la Estrategia y para apoyar negociaciones con la cooperación internacional y socios estratégicos para el financiamiento de la adaptación. - En el marco de las competencias de las instituciones del sector público centralizado y los gobiernos locales, se espera que planifiquen y presupuesten acciones que incorporen medidas de adaptación. - Implementación de mecanismos e instrumentos financieros, así como en la promoción de la protección financiera del país frente a los riesgos del cambio climático. - Administración de recursos para implementar medidas de adaptación.
2-Sector empresarial / productivo	- Movilización de recursos. - Implementación de iniciativas de adaptación al cambio climático en forma independiente o colaborativa con otros sectores (Gobierno central, local, comunidades). - Desarrollo de productos y servicios compatibles con la adaptación al cambio climático. - Inversión.
3-Sector financiero estatal y privado	- Oferta de productos financieros que incorporan el componente de adaptación.
4-Cooperación internacional	- Alineamiento de estrategias de cooperación con las necesidades de adaptación identificadas en el PNA. - Cooperación reembolsable y no reembolsable. - Asistencia técnica. - Acompañamiento. -
5-Grupos de interés (Asociaciones, ONG internacionales y nacionales)	- Implementación de medidas de adaptación. - Participación en la gestión de recursos.

Fuente: elaboración propia

Anualmente, se sistematizarán los resultados de avance del desarrollo de la Estrategia, en forma complementaria a la función de monitoreo que establece el PNA 2022-2026 para verificar el cumplimiento de sus metas.

11 Bibliografía

- Vargas, E. (2021). *Informe Final de Análisis del Registro de Medidas de Acción Climática en Adaptación*. Dirección de Cambio Climático.
- Sandoval, C. A. (2002). *Investigación Cualitativa*. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior.
- Schneider, H., & Samaniego, J. (2015). *Financiamiento para el cambio climático en América Latina y el Caribe en 2014*. CEPAL y Unión Europea.
- Comisión Europea. (2017). *Financiamiento climático y NDCs en América Latina: guía para facilitar el acceso a fuentes internacionales*. Serie de Estudios Temáticos de EUROCLIMA, Bruselas.
- FMAM. (2015). *El FMAM de la A a la Z: Guía para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial*.
- MIDEPLAN. (2021). *SIGECI*. Obtenido de MIDEPLAN: <https://mideplan5-n.mideplan.go.cr/cooperacioninternacional/busqueda/default.aspx>
- CCAD. (2018). *Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) actualizada y su Plan de Acción (2018-2022)*. Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD).
- OEA. (2021). *OEA-SEDI-Cooperación Técnica*. Obtenido de Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI): <http://www.oas.org/es/sedi/prd/dsd.asp>
- Girof, P., & Vignola, R. (2015). Financiamiento de la adaptación: propuestas y retos éticos y metodológicos relevantes para la adaptación basada en los ecosistemas. *Adaptación al cambio climático y servicios ecosistémicos en América Latina*, 116-130.
- BMZ-CEPAL. (2011). *Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania y Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Un modelo de cooperación para el Siglo XXI*. Santiago.
- Secretaría de ACT Alianza. (2018). *Guía de recursos para financiamiento climático. Una orientación para fuentes de fondos para programas y acciones para el cambio climático*. Ginebra.
- MIDEPLAN. (2019). *Instituciones y órganos que conforman el Sector Público Costarricense según naturaleza jurídica*.
- SINAC. (2020). *Matriz Articulación Plan Presupuesto 2020*. Planificación y Evaluación, San José.
- CONAGEBIO. (2014). *Plan Estratégico 2014-2020*.
- SEPSA. (2018). *Propuesta de intervenciones estratégicas del sector de desarrollo agropecuario y rural para el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022*. San José.
- Ministerio de Hacienda . (2011). *Clasificador Institucional del Sector Público*. San José.

- MIDEPLAN. (2019). *Catálogo. Oferta de Cooperación Técnica de Costa Rica en materia de agricultura y alimentac.* San José.
- MIDEPLAN. (2018). *Cooperación Internacional en Costa Rica 2014-2017.* San José.
- MIDEPLAN- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (2018). *Política de Cooperación Internacional Costa Rica 2014-2022.* San José.
- CENIGA-MINAE. (2019). *Informe técnico sobre fondos o iniciativas no reembolsables identificadas por el financiamiento de acciones de restauración de paisajes y monitoreo en el marco del SIMOCUTE. (Informe 1).* San José.
- Reyes, V. (2019). *Documento con los resultados de las entrevistas. Fuentes de financiamiento públicas y privadas con incidencia en la GAM (Biodiver_City).* San José.
- MAG. (s.f.). *Formulario para la solicitud de reconocimiento de beneficios ambientales al amparo de la Ley 8591.* Obtenido de Ministerio de Agricultura y Ganadería: http://www.mag.go.cr/congreso_agronomico_x/dsorea-formulario-sol-RBA-ley-8591.pdf
- SEPSA. (2019). *Plan Sectorial 2019-2022, Sector agropecuario, pesquero y rural.* Obtenido de Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria: http://www.sepsa.go.cr/docs/2019-010-Plan_Sectorial_2019-2022.pdf
- CONAGEBIO. (2016). *Distintivo ABS sobre acceso y distribución de beneficios derivados de la biodiversidad.* Obtenido de Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad: <https://www.conagebio.go.cr/Conagebio/public/distintivoABS.html>
- FONAFIFO. (s.f.). *Formularios e instructivos PSA.* Obtenido de Fondo Nacional de Financiamiento Forestal: <http://www.fonafifo.go.cr/es/servicios/pago-de-servicios-ambientales/>
- FONAFIFO. (s.f.). *Programa de Crédito Forestal.* Obtenido de Fondo Nacional de Financiamiento Forestal : <http://www.fonafifo.go.cr/es/>
- SINAC. (2015). *Plan Estratégico SINAC 2016-2026.* Obtenido de Sistema Nacional de Areas de Conservación: <http://www.sinac.go.cr/ES/docu/Planificacion/Plan%20Estrategico%20SINAC%202016-2026.pdf>
- MICYT. (s.f.). *Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN).* Obtenido de Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones: <https://www.micit.go.cr/becas/programa-innovacion-y-capital-humano-la-competitividad-pinn>
- MTSS. (2018). *Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (PRONAMYPE).* Obtenido de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: <http://www.mtss.go.cr/tramites-servicios/pronamype.html>
- ARESEP. (2019). *Tarifa Protección del Recurso Hídrico AyA, 2020-2024.* Obtenido de Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos:

- <https://aresep.go.cr/tarifas/tarifas-vigentes/2891-tarifa-del-aya-para-la-proteccion-del-recurso-hidrico-2020-2024>
- BNCR. (s.f.). *BN PYME VERDE*. Obtenido de Banco Nacional de Costa Rica: <https://www.bncr.fi.cr/Pymes/Documents/BNCR%20-%20BN%20PYME%20VERDE.pdf>
- FUNBAN. (s.f.). *Fondo de Biodiversidad Sostenible*. Obtenido de Fundación Banco Ambiental: <http://www.funbam.org/node/103>
- INDER. (s.f.). *Crédito Rural*. Obtenido de Instituto de Desarrollo Rural: https://www.inder.go.cr/servicios/credito_rural.aspx
- INAMU. (s.f.). *FOMUJERES*. Obtenido de Instituto Nacional de las Mujeres: fomujeres inamu formularios para participar en el 2018
- IMAS. (2020). *Emprendimiento productivo*. Obtenido de Instituto Mixto de Ayuda Social: <https://www.imas.go.cr/beneficios/emprendimiento-productivo>
- IMAS. (2020). *FIDEIMAS*. Obtenido de Instituto Mixto de Ayuda Social: <https://www.imas.go.cr/es/beneficios/fideimas>
- INFOCOOP. (2019). *Financiamiento INFOCOOP*. Obtenido de Instituto Nacional de Fomento Cooperativo : <https://www.infocoop.go.cr/servicios-financiamiento>
- ESPH. (2018). *Tarifa hídrica*. Obtenido de Empresa de Servicios Públicos de Heredia: <https://esph-sa.com/taxonomy/term/89>
- BPDC. (2017). *Fondo de Desarrollo de la Micro Pequeña y Mediana Empresa (FODEMIPYME)*. Obtenido de Banco Popular y de Desarrollo Comunal: <https://www.bancopopular.fi.cr/BancaSocial/FODEM1/Paginas/default.aspx>
- BPDC. (2017). *Eco Crédito*. Obtenido de Banco Popular y de Desarrollo Comunal: <https://www.bancopopular.fi.cr/Personas/credito/Paginas/EcoCredito2.aspx>
- PROCOMER. (18 de marzo de 2020). *Pymes disponen de fondos no reembolsables para su transformación productiva* . Obtenido de Promotora de Comercio Exterior: <https://www.procomer.com/es/noticias/pymes-disponen-de-fondos-no-reembolsables-para-su-transformacion-productiva>
- CORBANA. (2014). *Reglamento General del Fondo de Préstamos a Productores*. Obtenido de Corporación Bananera Nacional: <http://www.corbana.co.cr/wp-content/uploads/2017/07/Reglamento-General-del-Fondo-de-Préstamos-a-Productores.pdf>
- JUDESUR. (s.f.). *Programa Desarrollo- reglamentos y requisitos*. Obtenido de Junta de Desarrollo Social de la Zona Sur: <https://www.judesur.go.cr/reglamentos-y-requisitos/>
- Municipalidad de Cartago. (2020). *Pliego Tarifario*. Obtenido de Municipalidad de Cartago: <https://www.muni-carta.go.cr/pliego-tarifario/>
- FUNBAM. (2019). *Fondo de Negocios Verdes en Corredores Biológicos*. Obtenido de Fundación Banco Ambiental: <https://funbam.org/negocios-verdes>

- Fundecooperación. (2020). *Conozca los proyectos*. Obtenido de Fundecooperación: <https://fundecooperacion.org/es/conozca-los-proyectos/>
- Fundecooperación. (2020). *Acceso a crédito a mipymes no sujetas a financiamiento tradicional*. Obtenido de Fundecooperación: <https://fundecooperacion.org/es/credito-a-su-medida/>
- Fundación CRUSA. (2020). *Liderazgo en Filantropía*. Obtenido de Fundación Fundación Costa Rica Estados Unidos para la Cooperación : <https://crusa.cr/liderazgo-en-filantropia/>
- Fundación CRUSA. (2020). *Programas de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible*. Obtenido de Fundación Fundación Costa Rica Estados Unidos para la Cooperación : <https://crusa.cr/cambio-climatico-desarrollo-sostenible/>
- SINAC. (2018). *Proyectos de Cooperación Internacional en el SINAC. Identificación-Formulación/Negociación 2018*. Sistema Nacional de Areas de Conservación, Cooperación Técnica y Financiera.
- SINAC. (2018). *Resumen del Proyecto Gestión Sostenible de los Servicios Ecosistémicos*. Sistema Nacional de Areas de Conservación.
- Cabrera M., J. (2014). *Recomendaciones para la implementación de los incentivos contemplados en la Ley de Biodiversidad y su Reglamento*. PNUD-GEF-SINAC, “Removiendo Barreras para la Sostenibilidad del Sistema de Áreas Protegidas de Costa Rica” PIMS 56040.
- GCS. (2020). *Ciclo de los Proyectos*. Obtenido de Global Conservation Standard: <https://globalconservationstandard.org/es/marco-de-gcs/>
- NAMA Café. (s.f.). *NSP Café Bajo en Emisiones (Proyectos)*. Obtenido de NAMA Café: <https://www.namacafe.org/es/nsp-cafe-bajo-en-emisiones>
- FMAM. (s.f.). *Financiamiento para actividades de adaptación*. Fondo para el Medio Ambiente Mundial .
- GEF. (2018). *GEF-7 Replenishment Programming Directions* . Global Environmental Facility, GEF Secretariat.
- FMAM. (2015). *La Estrategia FMAM 2020 y las prioridades estratégicas del FMAM-6*. Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Managua.
- Green Climate Fund. (2018). *Funding Proposal "FP097: Productive Investment Initiative for Adaptation to Climate Change (CAMBio II)"*.
- Green Climate Fund. (2018). *Readiness proposal with the UNEP for the Republic of Costa Rica*.
- ParlAmericas. (s.f.). *Manual sobre financiamiento climático: Mecanismos y oportunidades para América Latina y el Caribe*. Obtenido de ParlAmericas: https://www.parlamerica.org/uploads/documents/Primer_on_Climate_Financing_SPA.pdf
- Programa ONU-REDD. (2018). *Contribuciones del Programa ONU-REDD al proceso de preparación REDD+ en Costa Rica*.

- Bio Carbon Fund. (2019). *The BioCarbon Fund Initiative for Sustainable Forest Landscapes- Annual Report 2018*.
- MINAE-SINAC. (2017). *ONGS para la conservación de la biodiversidad en Costa Rica*. San José.
- Silva Carbon. (2018). *US Forest Service International Programs*.
- (GIZ), P. R. (07 de enero de 2020). Financiamiento e instrumentos financieros para corredores biológicos. (M. Castillo, Entrevistador)
- Ruiz, P. (. (07 de enero de 2020). Financiamiento e instrumentos financieros.
- Vargas, G. (-P. (17 de Enero de 2020). Planificación SINAC Conectividad entre Areas Silvestres y oportunidades de financiamiento. (M. Castillo, Entrevistador)
- Lobo, S. (10 y 14 de Enero de 2020). Fuentes potenciales financiamiento corredores biológicos. (M. Castillo, Entrevistador)
- Obando, V. (03 de Febreo de 2020). Potencialidades Canje de Deuda por la Naturaleza para financiar corredores biológicos. (M. Castillo, Entrevistador)
- MIDEPLAN. (2021). *Organización del Sector Público Costarricense al 2021*. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, San José.
- PNUD. (2019). *Diagnóstico Multidimensional: Análisis del estado de situación del Corredor Biológico Interurbano María Aguilar*. San José, Costa Rica.
- UICN. (2011). *Los mecanismos financieros para la conservación de la biodiversidad en América del Sur*.
- Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. (2004). *Propuestas para el diseño y aplicación de incentivos*. Montreal.
- Ley No. 7788. (1998).
- Decreto Ejecutivo N° 34433-MINAE. (2008). *Reglamento a la Ley de Biodiversidad*.
- Decreto Ejecutivo N° 41124-MINAE. (2018). *Reglamento para la gestión y reconocimiento de servicios ecosistémicos*. Gaceta 94.
- Ley N°7575. (1996). Gaceta 72.
- Dimas, L. (2007). *Mercados para la protección de ecosistemas y sus servicios: agua, biodiversidad y captura de carbono*. Obtenido de <http://biblioteca.ues.edu.sv/revistas/10800123.pdf>
- MINAE- Proyecto Biodiver_City. (2019).
- Decreto N° 34431- MINAE. (2008).
- Ley N° 8634. (2008). *Ley Sistema de Banca para el Desarrollo*.
- Ley N°3859. (1967). *Ley sobre Desarrollo de la Comunidad*.
- DE-N° 41796-MGP-MEIC . (2019). *Programa Interinstitucional para la Promoción del Desarrollo Económico Comunal (PRODECO)*.
- Ley N° 6084. (1977). *Ley del Servicio de Parques Nacionales*.

- Cabral, & Bowling. (2014). *Fuentes de financiamiento para el cambio climático*. CEPAL, Santiago.
- GIZ. (2017). *Diagnóstico del rol del sector financiero en el financiamiento climático en Costa Rica*. Proyecto Acción Clima II.
- MIDEPLAN. (2021). *Cooperación Internacional en Costa Rica 2020*. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Área de Cooperación Internacional., Unidad de Cooperación Bilateral, San José.
- Glemarek, Y. (2011). *Catalysing Climate Finance: A Guidebook on Policy and Financing Options to Support Green, Low-Emission and Climate-Resilient Development*. United Nations Development Programme (UNDP), New York, NY.
- MIDEPLAN. (2021). *Glosario de términos de la cooperación internacional*. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica., Área de Cooperación Internacional.
- GIZ. (2017). *Principales fuentes de financiamiento formal a nivel nacional - 2017*. Programa Nacional de Corredores Biológicos de Costa Rica, San José.
- GIZ. (2020). *Fuentes de Financiamiento con incidencia en la GAM*. Proyecto Biodiver_City, San José.
- Watson, C., & Schalatek, L. (2021). *eseña temática sobre financiamiento para el clima: Financiamiento para adaptación*. Información básica sobre financiamiento para el cambio climático.
- ParlAmericas. (2018). *Manual sobre financiamiento climático: Mecanismos y oportunidades para América Latina y el Caribe*. Red Parlamentaria de Cambio Climático.
- FMAM. (s.f.). *El FMAM de la A a la Z: Guía para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial*.
- BID. (2013). *Instrumentos y mecanismos financieros para programas de cambio climático en América Latina y el Caribe Una guía para ministerios de finanzas*.
- MINAE. (s.f.). *Estrategia Nacional REDD+ en Costa Rica*.
- PNUD. (2010). *Preparación para Financiamiento Climático Un marco para entender que significa estar listo para utilizar el financiamiento climático*.
- Ley N°9630. (2018). *Creación del Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera (FONASCAFE)*. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.
- IKI. (2021). *Mobilización de financiamiento climático: Experiencias y aprendizajes de proyectos IKI en Centroamérica y el Caribe*.
- BCCR. (s.f.). *BCCR*. Obtenido de Cuentas Ambientales: https://www.bccr.fi.cr/comunicacion-y-prensa/InfoEmpresarialGestionMacroeconomicaBCCR2018/Cuentas_ambientales.pdf
- Rodriguez, G. (2019). *Dictamen Jurídico sobre la viabilidad jurídica de la comercialización de seguros paramétricos conforme al ordenamiento costarricense*. Oficio PJD-SGS-004-2019 , SUGESE.

- SUGESE. (2019). *SUGESE*.
- MINAE. (s.f.). *MINAE*. Obtenido de DCC:
https://minae.go.cr/images/2021/GT_Factsheet_1jul.pdf
- GIZ-MINAE. (2019). *Monitoreo de Financiamiento Climático en Entidades Financieras supervisadas por SUGEF en Costa Rica. Guía par el reporte de información sobre financiamiento climático en entidades financieras supervisadas por SUGEF*. GIZ-MINAE, Programa ACCIÓN Clima II.
- Ministerio de Hacienda. (2020). *Instrumentos fiscales verdes*. Ministerio de Hacienda, División de Política Fiscal.
- CGR. (2017). *Presión sobre la Hacienda Pública en un contexto de variabilidad y cambio climático: desafíos para mejorar las condiciones presentes y reducir los impactos futuros*.
- Lincoln Institute of Land Policy. (2019). *Políticas de Suelo, Derecho Urbanístico y Cambio Climático: Instrumentos Urbanísticos-Tributarios como Medidas para Enfrentar al Cambio Climático Working Paper WP19SD1SP*.
- MINAE. (2018). *Política Nacional de Adaptación Cambio Climático de Costa Rica (2018-2030)*. Ministerio de Ambiente y Energía, Dirección de Cambio Climático. Decreto N° 41091-MINAE .
- MINAE. (2022). *Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica, 2022-2026*. Dirección de Cambio Climático; Ministerio de Ambiente y Energía. Decreto Ejecutivo N° 43491-MINAE, 2022.
- CMNUCC. (s.f.). *El Acuerdo de París*. Obtenido de United Nations Climate Change:
<https://unfccc.int/es/acerca-de-las-ndc/el-acuerdo-de-paris>
- CMNUCC. (2015). *Aprobación del Acuerdo de París*. Convención Marco sobre el Cambio Climático, 21er período de sesiones.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.
- Naciones Unidas. (1992). *Convenio sobre la Diversidad Biológica*.
- CBD. (05 de Mayo de 2018). (C. o. Diversity, Productor) Obtenido de Metas de Aichi para la Diversidad Biológica: <https://dev-chm.cbd.int/sp/targets/?lg=es>
- Naciones Unidas. (1992). *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)*. Nueva York.
- Naciones Unidas. (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*. Sendai.
- DCC-MINAE. (2020). *Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) de Costa Rica 2020*. <https://cambioclimatico.go.cr/contribucion-nacionalmente-determinada-ndc-de-costa-rica/>.
- CNE. (2015). *Política Nacional de Gestión del Riesgo 2015-2030*. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, San José.

- BID-MINAE-SINAC-DDC. (2015). *Estrategia y plan de acción para la adaptación del sector biodiversidad de Costa Rica al cambio climático (2015-2025)*. San José, Costa Rica. San José.
- Ministerio de Hacienda. (2022). *Estrategia Nacional de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres de Costa Rica*. Decreto Ejecutivo N° 43663-H, San José.
- CNE. (2021). *Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021-2026*. San José.
- MIDEPLAN-MRREE. (2014). *Política de Cooperación Internacional Costa Rica 2014-2022*. San José.
- MINAE. (2018). *Política Nacional de Adaptación Cambio Climático de Costa Rica (2018-2030)*. Ministerio de Ambiente y Energía, Dirección de Cambio Climático.
- DCC-MINAE. (2022). *Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica, 2022-2026*. Dirección de Cambio Climático; Ministerio de Ambiente y Energía.
- MAAE. (2021). *Estrategia de Financiamiento Climático del Ecuador*. Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador. Quito: Primera edición.
- Ministerio de Hacienda. (2019). *Estrategia Financiera frente al Cambio Climático*. Santiago.
- PNUD. (2018). *El Financiamiento Climático en Guatemala: Estrategia Financiera de Movilización y Optimización de recursos para el financiamiento al Cambio Climático*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Iniciativa Financiera de Biodiversidad (BIOFIN) para Guatemala. CENDES.
- DNP. (2018). *Estrategia Nacional de Financiamiento Climático de Colombia*. Dirección Nacional de Planeación, Bogotá.
- Ministerio de Hacienda. (2022). *Clasificador Funcional del Sector Público - Mayo 2022*. Ministerio de Hacienda. Decreto N° 33046-H.
- MINAE. (2006). *Canon por Aprovechamiento del Agua*. Decreto Ejecutivo N° 32868.
- MINAE. (2017). *Plan de implementación de la Estrategia Nacional REDD+*. Secretaría Ejecutiva REDD+ Costa Rica, Programa ONU-REDD.
- Financial Centres for Sustainability. (2021). *Finanzas sostenibles en aseguradoras*.
- BID. (2002). *Planificación y protección financiera para sobrevivir los desastres*. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington DC: Recuperado de <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/4827/Planificación%20y%20protección%20>.
- Banco Mundial. (s.f.). *Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility*. Obtenido de <https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/project-detail/P108058?lang=es%252520->
- Mora R., F. D. (2022). *Incentivos climáticos para la movilización empresarial*. Fundación ALIARSE, Dirección de Cambio Climático y Ambiente, San José.
- Contraloría General de la República. (2017). *Presión sobre la Hacienda Pública en un contexto de variabilidad y cambio climático: desafíos para mejorar las*

condiciones presentes y reducir los impactos futuros. Área de Servicios Ambientales y de Energía, San José.

Asamblea Legislativa, Ley N°10051. (14 de Octubre de 2021). *Sistema Costarricense de Información Jurídica*. Obtenido de Ley para potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible, mediante el uso de valores de oferta pública temáticos N° 10051:
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=95390&nValor3=127331&strTipM=TC

INDER. (2016). *Plan de Desarrollo Rural Territorial. 2016-2021*. Instituto de Desarrollo Rural, Consejo Territorial de Desarrollo Rural.

Ley N°10096. (2021). *Desarrollo Regional de Costa Rica*. Asamblea Legislativa.

12 Anexos

12.1 Anexo 1. Matriz de costeo de las medidas de adaptación 2022-2026

Este archivo en Excel se incluye como anexo a este documento.



Costeo de las medidas del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica

¿Qué es el costeo de las medidas de adaptación?

El costeo de las medidas de adaptación es un ejercicio estimativo del presupuesto requerido para la implementación de las medidas priorizadas en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica (PNA). Para este ejercicio se estimó el costo de las actividades que componen cada medida, a partir de información de referencia provista por las entidades implementadoras y con el apoyo de algunos supuestos definidos para su costeo.

¿Qué contiene esta matriz?

Esta matriz presenta el costeo de las medidas de adaptación de los seis ejes de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático, distribuidos en 21 lineamientos. Para cada medida, se presentan las actividades costeadas, los supuestos definidos y la información de referencia utilizada para estimar su presupuesto.

Contenido de la matriz de costeo:

Eje 1. Gestión del conocimiento sobre efectos del cambio climático, servicios climáticos y desarrollo de capacidades locales e institucionales.

- Lineamiento 1.1. Habilitación de plataformas de información y servicios climáticos.
- Lineamiento 1.2. Promoción de la investigación científica, la recolección sistemática de datos y el análisis actual y prospectivo.
- Lineamiento 1.3. Incorporación de la adaptación al cambio climático de manera integrada en todos los niveles de educación formal, informal y no formal.
- Lineamiento 1.4. Gestión y participación comunitaria en la adaptación.

Eje 2. Fomento de las condiciones para la resiliencia de los sistemas humanos y naturales mediante la planificación territorial, marina y costera.

- Lineamiento 2.1. Desarrollo de criterios y lineamientos de adaptación al cambio climático.
- Lineamiento 2.2. Incorporación de criterios de adaptación en la gestión municipal.
- Lineamiento 2.3. Fomento de las condiciones para la resiliencia a nivel comunal.

Eje 3. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación.

- Lineamiento 3.1. Fomento de la adaptación basada en ecosistemas fuera del patrimonio natural del Estado.
- Lineamiento 3.2. Garantizar el resguardo de refugios climáticos para la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos para la adaptación al cambio climático.
- Lineamiento 3.3. Fomento de la seguridad y sostenibilidad hídrica ante el cambio climático.

Eje 4. Servicios públicos adaptados e infraestructura resiliente.

- Lineamiento 4.1. Fortalecimiento de normas y lineamientos para la inversión pública con criterios de adaptación al cambio climático.
- Lineamiento 4.2. Protección de la infraestructura pública.
- Lineamiento 4.3. Continuidad de las instituciones a cargo de brindar servicios públicos vitales.
- Lineamiento 4.4. Incorporación de criterios de adaptación al cambio climático en los servicios de vigilancia sanitaria.

Eje 5. Sistemas productivos adaptados y eco-competitivo

- Lineamiento 5.1. Fortalecimiento de normas y lineamiento técnicos para la resiliencia de los sectores productivos.
- Lineamiento 5.2. Generación de las condiciones necesarias para promover la innovación, inversión, eco-competitividad y resiliencia de la economía.
- Lineamiento 5.3. Promoción de alianzas público-privadas para intercambios de conocimiento.

Eje 6. Inversión y seguridad financiera para la acción climática

- Lineamiento 6.1. Identificar acciones climáticas en los ejercicios presupuestarios anuales.
- Lineamiento 6.2. Fortalecimiento de los instrumentos financieros para la conservación.
- Lineamiento 6.3. Incorporación de criterios de adaptación en los instrumentos financieros de transferencia del riesgo.
- Lineamiento 6.4. Incorporación de criterios de adaptación y reducción de la vulnerabilidad actual en los procesos de reconstrucción y recuperación post-desastre.

Elaborado por el equipo del proyecto Plan A: Territorios Resilientes ante el Cambio Climático

María del Pilar Restrepo Orjuela - Especialista en Finanzas de la Adaptación

Mónica Castillo - Especialista en Estrategia Financiera

Costeo Versión 3, junio 12 de 2022

Esta matriz de costeo se ha elaborado a partir de la información suministrada por las entidades implementadoras de las medidas y el proceso de validación realizado a través de talleres y llamadas durante marzo a junio de 2022

12.2 Anexo 2. Costeo general de ejes y lineamientos del PNA 2022-2026

Este archivo en Excel se incluye como anexo a este documento



Costo total del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica

Eje	Inversión 2022 (€)	Inversión 2023 (€)	Inversión 2024 (€)	Inversión 2025 (€)	Inversión 2026 (€)	Costo total de las medidas (€)	Costo VPN (€)
Eje 1. Gestión del conocimiento sobre efectos del cambio climático, servicios climáticos y desarrollo de capacidades locales e institucionales.	€ 7.643.805.117	€ 8.205.022.586	€ 8.273.177.721	€ 15.237.772.237	€ 2.334.112.867	€ 41.693.890.528	€ 36.216.896.210
Eje 2. Fomento de las condiciones para la resiliencia de los sistemas humanos y naturales mediante la planificación territorial, marina y costera.	€ 1.894.510.371	€ 2.325.427.135	€ 6.132.033.416	€ 2.076.647.448	€ 2.802.141.280	€ 15.230.759.650	€ 13.114.621.582
Eje 3. Gestión de la biodiversidad, ecosistemas, cuencas hidrográficas y espacios marinos y costeros para la adaptación.	€ 67.145.451.942	€ 72.134.153.042	€ 72.503.087.642	€ 71.962.088.162	€ 68.257.362.818	€ 352.002.143.605	€ 304.718.878.926
Eje 4. Servicios públicos adaptados e infraestructura resiliente.	€ 41.589.921.087	€ 41.701.066.659	€ 41.014.810.425	€ 42.224.161.977	€ 53.441.736.433	€ 219.971.696.581	€ 189.474.602.170
Eje 5. Sistemas productivos adaptados y eco-competitivos.	€ 61.045.113.236	€ 60.920.191.628	€ 61.012.278.858	€ 61.051.818.204	€ 61.030.905.452	€ 305.060.307.378	€ 264.146.106.484
Eje 6. Inversión y seguridad financiera para la acción climática.	€ 1.070.259.859	€ 1.166.461.685	€ 931.075.670	€ 736.850.470	€ 801.445.496	€ 4.706.093.181	€ 4.115.770.631
TOTAL (€)	€ 180.389.061.613	€ 186.452.322.735	€ 189.866.463.731	€ 193.289.338.497	€ 188.667.704.346	€ 938.664.890.923	€ 811.786.876.004
TOTAL USD	\$ 281.488.455	\$ 290.949.883	\$ 296.277.485	\$ 301.618.717	\$ 294.406.879	\$ 1.464.741.419	\$ 1.266.754.379